

**SESIÓN ORDINARIA N° 11 - NEUQUÉN, julio 03 de 2008**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 09 minutos del día 03 de julio del año 2008, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 11 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -

----- **ASISTENCIA** -----

- CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BALDO, HORACIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA ..... PRESENTE
- CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE
- CONCEJAL BURGOS, NESTOR ..... PRESENTE
- CONCEJAL CASCINO, FABRICIO ..... PRESENTE
- CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO ..... PRESENTE
- CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE ..... PRESENTE
- CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA ..... AUSENTE
- CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN ..... PRESENTE
- CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER ..... PRESENTE
- CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO ..... PRESENTE
- CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS ..... PRESENTE
- CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO ..... PRESENTE
- CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE ..... PRESENTE
- CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO ..... PRESENTE
- CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR ..... AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 15 concejales damos inicio a la sesión ordinaria, y pasamos a tratar el Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencia de Concejales. Debo poner a consideración de los señores concejales la justificación de la ausencia del concejal Pilatti, por no encontrarse en la ciudad en ese momento, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Ocampo, discúlpeme. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Para informar de la ausencia de los concejales Gerban y Rauque, porque han viajado y no se encuentran en la ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Pasamos a tratar el Segundo Punto del Orden del Día. Inciso A), Informes de Asuntos Entrados, Peticiones o Asuntos Particulares Ingresados. Concejal Fernández, discúlpeme. Concejal Martínez, perdón. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTÍNEZ: gracias, señor presidente. Era para hacer un homenaje, no se si estoy dentro de los tiempos de hacerlo. CONCEJAL PRESIDENTE: discúlpeme entonces, solicita el concejal Martínez poder utilizar el tiempo para homenajes, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Prometo ser muy cortito en el homenaje, pero no podemos dejar pasar que este 1ro. de Julio se cumplieron 34 años del fallecimiento de Juan Domingo Perón, líder indiscutido del partido en el cual yo milito y creo que él, mejor que nadie, entendió lo que el pueblo necesitaba, lo que el pueblo se merecía y que era posible un estado de bienestar, donde todos y cada uno de los habitantes de ese pueblo se, pueden también vivir de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una mejor manera, y que no siempre el sacrificio sea en función del sudor de todos los trabajadores. Así que no quería dejar pasar este día sin resaltar que el ex presidente Juan Domingo Perón fue el único presidente que tres veces fue elegido por el pueblo argentino y hoy, muchos años después, sigue siendo el justicialismo la fuerza mayoritaria o el partido político que concentra la fuerza mayoritaria y eso, seguramente, tiene un porque. Perón fue un visionario en muchos aspectos, no solamente ayudó a la participación de las mujeres en la vida política que hasta ese momento no la tenía, pero ya hace 50 años nos hablaba de una integración regional, ABC la llamaba él, Argentina, Brasil y Chile, y hoy muchos años después vemos como se discute el MERCOSUR o como está la comunidad europea, creo que para aquellos que no lo vivimos nos ha dejado obras como La Comunidad Organizada, como Conducción Política, como tantas otras que escribió y son de ayuda tanto a los que compartimos ese estado de bienestar que quería dejar Perón para los argentinos, a los que compartimos la justicia social, como para los que no comparten este modelo, pero igual seguramente esas obras han sido de consulta, porque sin lugar a dudas, y para no extenderme mucho, que podría hablar mucho tiempo de lo que hizo Perón, o lo que hizo el justicialismo en las tres gestiones de Perón, sin lugar a dudas hoy estoy homenajearlo al hombre mas importante que parió el pueblo argentino, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Bermúdez. Concejal Fernández tiene la palabra.

CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Parece ser que el mes de julio es un mes donde se han sucedido, en la historia del mundo, hechos muy importantes, tal lo dicho por el concejal preopinante. Mi homenaje en este caso es a Don Juan Hipólito del Sagrado Corazón de Jesús Irigoyen Alem, conocido como Hipólito Irigoyen, quien fue el tercer hijo de Martín Irigoyen y de Marcelina Alem, él nació un 12 de julio de 1852 en Buenos Aires, fue abogado, profesor, guardabosque y lo mas importante, un extraordinario político. Fue el primer presidente argentino elegido por sufragio popular, como todos recordarán, seguramente, bajo el marco de la ley Saenz Peña. La UCR en 1916 ganó con 340.802 votos, con un 45,6 por ciento del total de los votos, la elección para la presidencia. Decía Hipólito Irigoyen en su primer mensaje a la Asamblea Legislativa, “ no he venido a castigar, ni a perseguir, sino a reparar. La democracia no consiste solo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez, la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad, siquiera”. Fue elegido contundentemente en 1928, volvió al poder con 76 años, sectores conservadores, basados en su supuesta senilidad, fomentaron su derrocamiento. La gran depresión que comenzó en 1929 debilito su gobierno y un golpe militar en 1930 terminó con su carrera, iniciándose así una etapa de nuestra historia, signada por sucesivos golpes de estado. Amigo de la paz sentimental, aceta en la vida, rústico en el ensueño generoso, el secreto de la popularidad de Irigoyen fue un sentimiento de amor, y este era también el secreto de su gloria póstuma, que ya ha comenzado. Amó a la Patria con un amor cristiano, y por eso la amó no con símbolos, ni abstracciones, sino en la carne sufrida del pueblo, así lo describe, genialmente, Ricardo Rojas. Había dicho que nació el 12 de julio, bueno,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

murió el 3 de julio de 1933, en Buenos Aires. Quiero también, rendir un homenaje, respecto de lo que ocurrió por estos días en La Plata, quiero rendir, digo, un homenaje a nuestro querido Ricardo Alfonsín, la legislatura bonaerense declaró antes de ayer, al ex presidente Raúl Alfonsín, ciudadano ilustre de la provincia por su aporte permanente a favor de la democracia, su defensa irrenunciable a la lucha por los derechos humanos, y su compromiso ineludible en pos de un país mejor, fue, durante la sesión que realizó ayer la cámara de diputados provinciales. Alfonsín, quien estuvo presente en la legislatura en La Plata, se mostró emocionado por el homenaje y recordó, con melancolía, que hacia 50 años había llegado a ese mismo recinto como diputado provincial. El ex presidente resalto el proceso democrático iniciado ya hace 25 años y sostuvo “que podemos pensar distinto, pero sabemos de la necesidad de trabajar unidos, para defender la república, y la democracia”. Vaticinó que a los argentinos nos esperan muchos años mas de democracia, en sentido amplio, y para reafirmar ese concepto dijo “ que estaba convencido en lugar de persuadido” , que es un dicho que lo caracterizó y que él mismo aclaró que cambiaba, ante el aplauso de os legisladores, y las barras en el recinto, abogó además por una Argentina de grandeza, trabajo, paz y unión, que tanto nos hace falta por estos días, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, yo quería adherir a los dos primeros homenajes, fundamentalmente el de Perón y el de Irigoyen. Nosotros venimos de una fuerza política surgida en el 87, 86, que no tiene que ver con ninguno de estos dos partidos tradicionales, pero siempre cuando hacemos nuestro relato histórico y nuestra línea de pensamiento, coincidimos en la importancia que tuvo, en primer lugar Irigoyen en permitir abrir la República restrictiva que se había generado hasta ese momento e incorporar la participación política de los sectores medios urbanos y de los sectores populares, me parece que fue un avance muy significativo, como bien dijo Olga como resultado de la ley Sáenz Peña, y por otro lado el peronismo, por la importancia política que tuvo también, en cuanto a los derechos y la distribución de la riqueza entre los sectores populares, me parece que son dos grandes políticos de la historia de nuestro país y cada uno, en su contexto histórico, significaron un avance muy importante, en términos políticos y económicos de los sectores populares de nuestro país. Así que por eso mismo esta fuerza siempre ha reivindicado en términos históricos el proceso que significó estos dos presidente que tuvimos los argentinos, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente, es para en nombre del bloque del MPN, adherir a estos homenajes, tan significativos, decir que tenemos mucho que ver, dentro de nuestro partido, con el General Perón, tal vez nos constituimos en un partido provincial precisamente por haber aprendido muy bien sus enseñanzas y sus principios, y agregar en el homenaje al General Perón, en la adhesión al homenaje al general Perón, algún concepto. El General Perón decía que conducir no era mandar, era persuadir, era seducir, y también, recordando a Balbín decir algo que recuerdo en este momento, no se si exactamente pero, ante la muerte del general Perón decir “ este viejo adversario viene a despedir a un gran amigo”. Con esto respetuosamente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adherimos a los homenajes realizados por los concejales que usaron la palabra, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Simplemente agradecer a cada uno el homenaje realizado y coincido con que Julio es, ya es un mes tremendamente importante en la historia política, a todos estos datos y homenajes que se le han hecho a hombres de la república, se suma la buena noticia en el día de ayer, de la liberación de Ingrid Betancourt, que me parece que es algo para celebrar y ojalá que continúe un proceso de consolidación de paz en esa zona de América. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Peticiones Ingresadas. SECRETARIO LEGISLATIVO: Se informa que en el Punto 2 A, pagina 5 en la entrada 852/2005 luego de una revisión del destino que se le había adjudicado, se modifica y pasa a Archivo. .... a raíz de la petición de algunos concejales que habían detectado este destino erróneo y ha sido modificado. CONCEJAL PRESIDENTE. Entonces los asuntos ingresados van de la pagina 2 A 1 a la pagina 2 A 7, con la modificación planteada recién, desde la secretaría.-----

**ENTRADA N°: 0815/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-028-S-2008 - CARÁTULA: SAMBUEZA CARLOS HUMBERTO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.-ENTRADA N°: 0816/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-120-B-2008 - CARÁTULA: BRIZUELA SILVESTRE ANTONIO. SOLICITA REVISIÓN INSCRIPCIÓN AL CONCURSO LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0817/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-012-O-2008 - CARÁTULA: OBREQUE CRISTIAN. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0818/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-040-P-2008 - CARÁTULA: PRADO ROGELIO NICOLAS. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIA DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0819/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-039-A-2008 - CARÁTULA: AGUIRRE CRISTINA VIUDA DE NAVARRETE. SOLICITA LICENCIA DE TAXI, POR FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0820/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-040-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. DE AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO . SOLICITA CONDONACIÓN Y EXENCIÓN DE TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0821/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-020-V-2008 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS . SOLICITAN SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE SENADOR ELIAS SAPAG A LA FUTURA AVENIDA DE CIRCUNVALACIÓN, QUE PARTIRÁ DEL TERCER PUENTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0822/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-F-2008 - CARÁTULA: FORO DE MUJERES EN ACCION . ELEVA PROYECTO “VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO” PARA EL CONCURSO PREMIO ESTÍMULO “JAIME DE NEVARES” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- ENTRADA N°: 0823/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-R-2008 - CARÁTULA: REBOLLEDO MYRIAN DEL CARMEN . SOLICITA PLAN DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0824/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº MELIPAL. SOLICITA SE DÉ NOMBRE A ESPACIO VERDE RECREATIVO CON EL NOMBRE DE “ANTONIO DOMENE” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0826/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-041-A-2008 - CARÁTULA: ARCE MIRTHA HILDA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-ENTRADA N°: 0827/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-I-2008 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR LAS SUMAS NO REMUNERATIVAS Y NO BONIFICABLES A JUBILADOS Y PENSIONADOS DENTRO DEL MARCO ACTA ACUERDO MUNICIPALIDAD - SITRAMUNE - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0828/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-042-A-2008 - CARÁTULA: ALEGRIA MONTECINO NORMA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0829/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-008-J-2005 - CARÁTULA: JUZGADO CIVIL N° 1. ELEVA OFICIO CARATULADOS: “SAEZ CABEZA JUAN CRISOSTOMO Contra MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ACCIÓN DE AMPARO”. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0830/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-001-W-2006 - CARÁTULA: WELGOS GUSTAVO. SOBRE INCIDENTES EN EL TRÁNSITO CON PERSONAL DEL TRANSPORTE PRIVADO DE LA FIRMA “EL TANO” - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0831/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-014-O-2008 - CARÁTULA: ORTIZ HECTOR. SOLICITA AMPLIACIÓN PLAZO SEGÚN ACTA DE INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0832/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-133-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE OBRA PAVIMENTO DE LA CALLE AVDA. SAN JUAN ENTRE RÍO QUINTO E INDEPENDENCIA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0833/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RESUELVA EL PROBLEMA DE AGUA PARA RIEGO EN COLONIAL RURAL NUEVA ESPERANZA Y SE INFORME DE LAS ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO PARA DAR SOLUCIÓN A LO REQUERIDO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N°: 0834/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-008-T-2000 , 12191-A-2006 - CARÁTULA: TRONCOSO RAUL LORENZO. SOLICITA AUTORIZACIÓN VENTA EN LA VÍA PÚBLICA - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N°: 0835/2008 - EXPEDIENTE N°: 4325-I-2008 - CARÁTULA: I.M.P.S. ELEVA MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO / 2007 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA N°: 0836/2008 - EXPEDIENTE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº: 5909-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEVA INFORME REFERENTE ANEXO III ORDENANZA 10517, TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0840/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-H-2008 - CARÁTULA: HOULMANN MARÍA E.. SOLICITA RESERVA ESTACIONAMIENTO PARA ESCUELA DE CONDUCTORES STOP SOBRE CALLE JUJUY Nº 221 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0841/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-041-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA LISTADO DE DESCUENTOS REALIZADOS A AGENTES MUNICIPALES EN CONCEPTO DE TASAS MUNICIPALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DECRETO 82/08 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0845/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-Z-2008 - CARÁTULA: ZARATE DE GALLARDO MARIA INES. SOLICITA EXCEPCIÓN POR EL VENCIMIENTO DEL ARRENDAMIENTO DEL -NICHOS EN CEMENTERIO POR FAMILIAR. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0846/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-003-Q-2008 - CARÁTULA: QUEZADA QUEZADA MARGARITA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES -SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0847/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-213-B-2008 - CARÁTULA: BASTIAS ELIAS . SOLICITA SE LE OTORQUE POR VÍA DE EXCEPCIÓN LICENCIA DE CONDUCTOR CATEGORÍA D1 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº: 0848/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-037-M-2005 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE ARNOLDO. SOLICITA EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA 8100 ARTÍCULO 36º INC. D) PARA VARIOS AGENTES JUBILADOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº: 0849/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-059-A-2007 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. SOLICITA EXENCIÓN PAGO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0850/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-032-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DE BLANCA NIEVES PEREYRA "NEGRA CAMUYA" A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO BELGRANO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0851/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-L-2008 - CARÁTULA: LEFIÑIR JUAN CONRADO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA Nº: 0852/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-070-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN EN LOS ART 5º) Y 6º) DE LA ORDENANZA 10149 ( FONDO FIDUCIARIO Y ANTICICLICO FISCAL) Y DETALLE SEMESTRAL DE LA EVOLUCIÓN DEL PRESENTE FONDO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA Nº: 0853/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-143-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR - PROYECTO DE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN, PROYECCIÓN Y CHARLA DEBATE CON EL DIRECTOR Y PROTAGONISTA DE LA PELÍCULA “VICTORIA” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0854/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-154-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CONVOCASE A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN HOMENAJE Y RECONOCIMIENTO A DON JAIME DE NEVARES (ORDENANZA 7099) - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA N°: 0855/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-V-2008 - CARÁTULA: VERDUGUE FERNANDO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0856/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-009-L-2008 - CARÁTULA: LEFIÑIR JUAN CONRADO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0857/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-012-V-2008 - CARÁTULA: VILLEGAS JOSE . SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO 60 LICENCIAS NUEVAS LICENCIAS DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0858/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-025-G-2008 - CARÁTULA: GARCIA PLACIDO . SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO DE 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0859/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-023-A-2008 - CARÁTULA: ALARCON GONZALO. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0860/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-003-H-2008 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA DE NEUQUEN . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL “V CONGRESO NACIONAL PARLAMENTARIO” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0861/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-013-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN N° 104/05 - CREAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0862/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-181-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL ENCUENTRO INTERCULTURAL DEL AÑO NUEVO MAPUCHE ( WIÑOY TRIPANTU) - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N°: 0863/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-039-P-2008 - CARÁTULA: PEREZ ELIO W.. SOLICITA IMPUGNACIÓN LISTADO PROVISORIO ADJUDICACIÓN 60 NUEVAS LICENCIAS DE TAXIS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0864/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-043-A-2008 - CARÁTULA: ALTAMIRANO ROSALES MIGUEL ARTURO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-ENTRADA N°: 0865/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-042-M-2008 - CARÁTULA: MARTINEZ FERNANDO . SOBRE PROBLEMAS DE SEGURIDAD EN EL SERVICIO DE TAXIS EN HORARIO NOCTURNO - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N°: 0866/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-034-G-2008 -

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CARÁTULA: GATURI JUAN EMILIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA POR OBRA DE PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0867/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-054-S-2008 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° EL PROGRESO. SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DEL PAGO DE HONORARIOS SOLICITADOS POR LOS ABOGADOS POR EL COBRO DE TASAS MUNICIPALES ATRASADAS VARIOS VECINOS DEL SECTOR. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0868/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-054-P-2008 - CARÁTULA: PEREIRA NELIDA MABEL. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0869/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-V-2008 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. SOLICITA SE DENOMINE CON NOMBRE DE "CONCEJAL ENRIQUE PREZZOLI" UNA CALLE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0870/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-214-B-2008 - CARÁTULA: BARBARO NORMA . SOLICITA RENOVACIÓN ARRENDAMIENTO NICHU CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N°: 0890/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-044-A-2008 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DE ANIMALES "NGUENECHEN RUCA" . SOLICITA TERRENO PARA CONTENER LOS PERROS EN ESTADOS DE ABANDONO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).-----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) del Segundo Punto del Orden del Día: Despachos de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL -----**  
**ENTRADA N°: 0636/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-184-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE AMPLIAR LA COBERTURA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "COMER EN CASA" - DESPACHO N°: 021/2008.- -----**

**----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----**  
**ENTRADA N°: 0820/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2007 - CARÁTULA: MAYORGA CID ELEUTERIO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA RETRIBUTIVOS - DESPACHO N°: 094/2008.-----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-021-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor MAYORGA CID ELEUTERIO, D.N.I. N° 92.918.107, solicita se le autorice el pago de la cuota N° 34 de un total de 48, del Convenio N° 9-0004421, que le quedó impaga involuntariamente; Que el peticionante manifiesta en su presentación la intención de pagar la cuota adeudada con los intereses que correspondan, evitando que caduque el mencionado plan, para así poder solicitar un nuevo plan; Que el peticionante es una persona de 65 años, con

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



problemas de salud, según certificados médicos que adjunta a las actuaciones, y por sus declaraciones desocupado desde el año 2000: Que salvo lo sucedido con la cuota N° 34, es de merituar la conducta asumida por el peticionante respecto a la obligación de pagar en tiempo y forma las cuotas del convenio de pago mencionado; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que el peticionante ha demostrado ser un contribuyente cumplidor con el erario municipal, por la obligaciones asumidas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-021-M-2007; y CONSIDERANDO: Que el Señor MAYORGA CID ELEUTERIO, D.N.I. N° 92.918.107, solicita se le autorice el pago de la cuota N° 34 de un total de 48, del Convenio N° 9-0004421, que le quedó impaga involuntariamente; Que el peticionante manifiesta en su presentación la intención de pagar la cuota adeudada con los intereses que correspondan, evitando que caduque el mencionado plan, para así poder solicitar un nuevo plan; Que el peticionante es una persona de 65 años, con problemas de salud, según certificados médicos que adjunta a las actuaciones, y por sus declaraciones desocupado desde el año 2000: Que salvo lo sucedido con la cuota N° 34, es de merituar la conducta asumida por el peticionante respecto a la obligación de pagar en tiempo y forma las cuotas del convenio de pago mencionado; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio de razonabilidad; Que el peticionante ha demostrado ser un contribuyente cumplidor con el erario municipal, por la obligaciones asumidas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a cobrar al Señor MAYORGA CID ELEUTERIO, D.N.I. N° 92.918.107, la Cuota N° 34 del Convenio N° 9-0004421, con los accesorios que correspondan por pago fuera de término, a efectos de que el mencionado convenio continúe vigente.-

ARTICULO 2°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Martínez tiene la palabra. Perdón, a consideración entonces el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADAS N°: 0860/2007, 0894/2007, 0171/2008, 0176/2008, 0187/2008, 0193/2008, 0197/2008, 0198/2008, 0206/2008, 0207/2008, 0205/2008, 0218/2008, 0220/2008, 0221/2008, 0222/2008, 0223/2008, 0236/2008, 0237/2008, 0238/2008, 0261/2008, 0266/2008, 0269/2008, 0276/2008, 0278/2008, 0280/2008, 0281/2008, 0292/2008, 0288/2008, 0313/2008, 0293/2008, 0305/2008, 0306/2008, 0323/2008, 0324/2008, 0325/2008, 0326/2008, 0331/2008, 0332/2008, 0345/2008, 0346/2008, 0352/2008, 0353/2008, 0358/2008, 0357/2008, 0369/2008, 0370/2008, 0376/2008,**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0377/2008, 0378/2008, 0387/2008, 0388/2008, 0389/2008, 0390/2008, 0391/2008, 0394/2008, 0395/2008, 0405/2008, 0406/2008, 0414/2008, 0415/2008, 0420/2008, 0449/2008, 0491/2008, 0498/2008, 0496/2008, 0499/2008, 0506/2008, 0533/2008, 0534/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-024-P-2007, CD-010-O-2006, CD-020-P-2008, CD-014-G-2008, CD-016-G-2008, CD-001-Q-2008, CD-017-S-2008, CD-005-R-2008, CD-005-A-2008, CD-019-C-2008, CD-018-C-2008, CD-004-L-2008, CD-007-O-2008, CD-014-M-2008, CD-015-M-2008, CD-020-C-2008, CD-071-B-2008, CD-002-Z-2008, CD-016-M-2008, CD-001-H-2008, CD-018-G-2008, CD-019-M-2008, CD-027-P-2008, CD-006-T-2008, CD-086-B-2008, CD-007-T-2008, CD-020-M-2008, CD-008-T-2008, CD-009-T-2008, CD-007-A-2008, CD-007-R-2008, CD-019-G-2008, CD-031-P-2008, CD-032-P-2008, CD-080-D-2008, CD-008-A-2008, CD-020-G-2008, CD-003-Z-2008, CD-020-S-2008, CD-101-B-2008, CD-013-A-2008, CD-002-Q-2008, CD-021-S-2008, CD-086-D-2008, CD-026-M-2008, CD-005-J-2008, CD-006-J-2008, CD-003-E-2008, CD-023-S-2008, CD-023-G-2008, CD-026-C-2008, CD-008-J-2008, CD-027-C-2008, CD-009-J-2008, CD-006-L-2008, CD-009-R-2008, CD-009-V-2008, CD-027-M-2008, CD-030-M-2008, CD-008-L-2008, CD-038-P-2008, CD-032-M-2008, CD-030-C-2008, CD-035-M-2008, CD-034-S-2008, CD-007-F-2008, CD-028-A-2008, CD-038-S-2008, CD-027-G-2008 - **CARÁTULA: PENCHULEF GABRIEL E. . SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 095/2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-024-P-2007 - CD-010-O-2006 - CD-020-P-2008 - CD-014-G-2008 - CD-016-G-2008 - CD-001-Q-2008 - CD-017-S-2008 - CD-005-R-2008 - CD-018-C-2008 - CD-005-A-2008 - CD-019-C-2008 - CD-004-L-2008 - CD-007-O-2008 - CD-014-M-2008 - CD-015-M-2008 - CD-020-C-2008 - CD-071-B-2008 - CD-002-Z-2008 - CD-016-M-2008 - CD-001-H-2008 - CD-018-G-2008 - CD-019-M-2008 - CD-027-P-2008 - CD-006-T-2008 - CD-086-B-2008 - CD-007-T-2008 - CD-008-T-2008 - CD-020-M-2008 - CD-007-A-2008 - CD-007-R-2008 - CD-019-G-2008 - CD-009-T-2008 - CD-031-P-2008 - CD-032-P-2008 - CD-080-D-2008 - CD-008-A-2008 - CD-020-G-2008 - CD-003-Z-2008 - CD-020-S-2008 - CD-101-B-2008 - CD-013-A-2008 - CD-002-Q-2008 - CD-086-D-2008 - CD-021-S-2008 - CD-026-M-2008 - CD-005-J-2008 - CD-006-J-2008 - CD-003-E-2008 - CD-023-S-2008 - CD-023-G-2008 - CD-026-C-2008 - CD-008-J-2008 - CD-027-C-2008 - CD-009-J-2008 - CD-006-L-2008 - CD-009-R-2008 - CD-009-V-2008 - CD-027-M-2008 - CD-030-M-2008 - CD-008-L-2008 - CD-038-P-2008 - CD-032-M-2008 - CD-030-C-2008 - CD-034-S-2008 - CD-035-M-2008 - CD-007-F-2008 - CD-028-A-2008 - CD-038-S-2008 y CD-027-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones varios contribuyentes de esta ciudad solicitan la regularización de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de planes de pago caducados en el marco de la Moratoria suscripta mediante Ordenanza N° 10.039; Que a través de la Ordenanza N° 11.062, emanada de este cuerpo legislativo, se procedió a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

generar un régimen de rehabilitación y regularización de las moratorias caducadas, que configura una respuesta general para estas situaciones; Que, si bien esta posibilidad requiere un esfuerzo de los contribuyentes cuyos planes fueron oportunamente caducados, se evaluó que es una nueva chance para personas que llevan mucho tiempo de irregularidad respecto de sus obligaciones tributarias municipales, otorgando de esta manera un trato ecuánime también a los contribuyentes que honraron los compromisos de pago voluntariamente asumidos; Que es voluntad de este Concejo Deliberante brindar soluciones generales, en lugar de tratar estos pedidos caso por caso, lo que asegura una verdadera igualdad ante las cargas tributarias y nos previene de incurrir en involuntarias asimetrías en los tratamientos; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** Los Expedientes N° CD-024-P-2007 - CD-010-O-2006 - CD-020-P-2008 - CD-014-G-2008 - CD-016-G-2008 - CD-001-Q-2008 - CD-017-S-2008 - CD-005-R-2008 - CD-018-C-2008 - CD-005-A-2008 - CD-019-C-2008 - CD-004-L-2008 - CD-007-O-2008 - CD-014-M-2008 - CD-015-M-2008 - CD-020-C-2008 - CD-071-B-2008 - CD-002-Z-2008 - CD-016-M-2008 - CD-001-H-2008 - CD-018-G-2008 - CD-019-M-2008 - CD-027-P-2008 - CD-006-T-2008 - CD-086-B-2008 - CD-007-T-2008 - CD-008-T-2008 - CD-020-M-2008 - CD-007-A-2008 - CD-007-R-2008 - CD-019-G-2008 - CD-009-T-2008 - CD-031-P-2008 - CD-032-P-2008 - CD-080-D-2008 - CD-008-A-2008 - CD-020-G-2008 - CD-003-Z-2008 - CD-020-S-2008 - CD-101-B-2008 - CD-013-A-2008 - CD-002-Q-2008 - CD-086-D-2008 - CD-021-S-2008 - CD-026-M-2008 - CD-005-J-2008 - CD-006-J-2008 - CD-003-E-2008 - CD-023-S-2008 - CD-023-G-2008 - CD-026-C-2008 - CD-008-J-2008 - CD-027-C-2008 - CD-009-J-2008 - CD-006-L-2008 - CD-009-R-2008 - CD-009-V-2008 - CD-027-M-2008 - CD-030-M-2008 - CD-008-L-2008 - CD-038-P-2008 - CD-032-M-2008 - CD-030-C-2008 - CD-034-S-2008 - CD-035-M-2008 - CD-007-F-2008 - CD-028-A-2008 - CD-038-S-2008 y CD-027-G-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones varios contribuyentes de esta ciudad, solicitan regularización de la deuda que mantienen con el Municipio en concepto de planes de pago caducados en el marco de la Moratoria suscripta mediante Ordenanza N° 10.039; Que a través de la Ordenanza N° 11.062, emanada de este cuerpo legislativo, se procedió a generar un régimen de rehabilitación y regularización de las moratorias caducadas, que configura una respuesta general para estas situaciones; Que, si bien esta posibilidad requiere un esfuerzo de los contribuyentes cuyos planes fueron oportunamente caducados, se evaluó que es una nueva chance para personas que llevan mucho tiempo de irregularidad respecto de sus obligaciones tributarias municipales, otorgando de esta manera un trato ecuánime también a los contribuyentes que honraron los compromisos de pago voluntariamente asumidos; Que es voluntad de este Concejo Deliberante brindar soluciones generales, en lugar de tratar estos pedidos caso por caso, lo que asegura una verdadera igualdad ante las cargas tributarias y nos previene de incurrir en involuntarias asimetrías en los tratamientos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): REMITANSE las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de su tratamiento en el marco de la Ordenanza N° 11.062.- ARTÍCULO 2º): REQUIERESE al Órgano Ejecutivo Municipal que por las áreas pertinentes se comunique a los contribuyentes involucrados las condiciones en las cuales pueden mantener los beneficios acordados en el marco del Plan de Regularización Tributaria aprobado mediante la Ordenanza N° 10.039.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, para, hace un par de sesiones sancionamos en este Concejo y ya fue promulgada la ordenanza 11062, que establecía la posibilidad de rehabilitar planes de pago, moratoria, que se habían acordado en el marco de la ordenanza 10039 del año 2004, esto fue una solución general que buscaba resolver la situación de una cantidad importante de pedidos que habían llegado al Concejo Deliberante, de que se le de una chance de no perder los beneficios de la moratoria, esa solución general ya se dio y ahora lo que estamos haciendo es procediendo a enviar al ejecutivo todos los expedientes que se habían originado con este sentido para que les comunique que tienen la posibilidad de rehabilitar los planes de pago en las condiciones de la ordenanza 11062, por eso toda esta cantidad, cerca de 70 expedientes, se van para el ejecutivo, justamente ese fue el espíritu, tratar de resolver esta situación, nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0906/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-R-2006 - CARÁTULA: ROMERO MARIO. SOLICITA PLAN ESPECIAL PARA EL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 096/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0919/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-001-I-2005 , CD-013-I-2006 , 1234-I-2002 - CARÁTULA: IGOR GONZALEZ ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN Y/O CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 097/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0960/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-085-S-2007 - CARÁTULA: SOSA CARLOS SEBASTIAN. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PLAN DE PAGO PATENTE DE RODADO. - DESPACHO N°: 098/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 1019/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-T-2007 - CARÁTULA: TARIFEÑO ALICIA ELBA. SOLICITA EXIMICIÓN DE PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 099/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 1020/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-010-O-2007 - CARÁTULA: ORTIZ LUIS SEBASTIAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 100/2008.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 1153/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-034-A-2002 , 3086-A-2006 , 8075-A-2007 - CARÁTULA: AGUIRRE LILIANA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA IMPUESTOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 101/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0117/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-088-C-2006 - CARÁTULA: CIDES SILVINA ISABEL. SOLICITA REDUCCIÓN DE INTERESES DEUDA POR TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 102/2008.- -----  
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS .-----**

**ENTRADA N°: 0977/2004 - EXPEDIENTE N°: 1465-P-2003 - CARÁTULA: PADUA RUBEN EDUARDO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL RUBRO CONFITERÍA, ANEXO ESPECTÁCULOS PÚBLICOS - DESPACHO N°: 018/2008.- -----**

**ENTRADAS N°: 1514/2006, 0349/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-225-B-2006, CD-003-J-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. INCLUIR EN TODAS LAS IMPRESIONES DE TASA MUNICIPALES LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS MENORES PERDIDOS - DESPACHO N°: 019/2008.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO los Expedientes N° CD-225-B-2006 y CD-003-J-2008; y CONSIDERANDO: Que la producción de frecuentes y numerosas desapariciones de personas, contándose entre ellas, un importante porcentaje de menores y si bien el fenómeno es de trascendencia nacional, nuestra ciudad no es ajena a este flagelo, existiendo varios casos de personas desaparecidas. Que este tipo de hecho, dada la frecuencia con que ocurre, se ha convertido en una problemática de suma gravedad, que si bien preocupa y conmueve a gran parte de la comunidad, resulta necesario articular políticas para fomentar la total toma de conciencia del conjunto de la población, de forma que cada uno de los ciudadanos pudieren convertirse en idóneos instrumentos para la colaboración con las acciones llevadas a cabo para dar con las personas desaparecidas. Que existen distintas ONG que han sido creadas para que por su intermedio se canalice la búsqueda de las personas desaparecidas, destacándose la ONG MISSING CHILDREN, a la sazón, “Chicos Perdidos de Argentina”, cual es ampliamente conocida por su destacada labor al respecto, caracterizada no solo por la incansable búsqueda de las personas desaparecidas, sino también por proveer asistencia emocional a los padres afectados y por concienciar al resto de la comunidad. Que el Estado Provincial, a través del Área de Justicia y Derechos Humanos, pondrá en funcionamiento, durante el presente año, una oficina abocada a la búsqueda de las personas desaparecidas. Que por su parte el Municipio también debería llevar a cabo acciones para el cumplimiento de estas nobles tareas y siendo deseo de este Cuerpo, como representante de la comunidad, tender una mano solidaria, procurando el auxilio de los familiares y amigos de las personas desaparecidas, máxime si entre ellas se encuentra una importante cantidad de menores, colaborando para esclarecer estas situaciones sociales

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

atípicas y apoyando toda iniciativa tendiente a la recuperación de las personas desaparecidas. Que la aparición con vida de una persona desaparecida es fundamental para nuestra comunidad, por lo que sería de suma utilidad para ello, contar con un registro actualizado de las personas en esa situación y procurar la difusión de su imagen a través de distintos medios. Que la página web oficial de la Municipalidad de Neuquén y del Concejo Deliberante, es un importante instrumento con el que se cuenta para ello, puesto que es diariamente visitada por muchos internautas, entre los que se encuentran tanto contribuyentes de la ciudad, como personas domiciliadas más allá del ejido municipal. Que conforme consta en el capítulo III, artículo 16, Inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal, es función de esta municipalidad “establecer formas de participación”. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-225-B-2006 y CD-003-J-2008; y CONSIDERANDO: Que la producción de frecuentes y numerosas desapariciones de personas, contándose entre ellas, un importante porcentaje de menores y si bien el fenómeno es de trascendencia nacional, nuestra ciudad no es ajena a este flagelo, existiendo varios casos de personas desaparecidas. Que este tipo de hecho, dada la frecuencia con que ocurre, se ha convertido en una problemática de suma gravedad, que si bien preocupa y conmueve a gran parte de la comunidad, resulta necesario articular políticas para fomentar la total toma de conciencia del conjunto de la población, de forma que cada uno de los ciudadanos pudieren convertirse en idóneos instrumentos para la colaboración con las acciones llevadas a cabo para dar con las personas desaparecidas. Que existen distintas ONG que han sido creadas para que por su intermedio se canalice la búsqueda de las personas desaparecidas, destacándose la ONG MISSING CHILDREN, a la sazón, “Chicos Perdidos de Argentina”, cual es ampliamente conocida por su destacada labor al respecto, caracterizada no solo por la incansable búsqueda de las personas desaparecidas, sino también por proveer asistencia emocional a los padres afectados y por concienciar al resto de la comunidad. Que el Estado Provincial, a través del Área de Justicia y Derechos Humanos, pondrá en funcionamiento, durante el presente año, una oficina abocada a la búsqueda de las personas desaparecidas. Que por su parte el Municipio también debería llevar a cabo acciones para el cumplimiento de estas nobles tareas y siendo deseo de este Cuerpo, como representante de la comunidad, tender una mano solidaria, procurando el auxilio de los familiares y amigos de las personas desaparecidas, máxime si entre ellas se encuentra una importante cantidad de menores, colaborando para esclarecer estas situaciones sociales atípicas y apoyando toda iniciativa tendiente a la recuperación de las personas desaparecidas. Que la aparición con vida de una persona desaparecida es fundamental para nuestra comunidad, por lo que sería de suma utilidad para ello, contar con un registro actualizado de las personas en esa situación y procurar la difusión de su imagen a través de distintos medios. Que la página web oficial de la Municipalidad de Neuquén y del Concejo Deliberante, es un importante instrumento con el que se cuenta para ello, puesto que es diariamente visitada por muchos internautas, entre los que se encuentran

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tanto contribuyentes de la ciudad, como personas domiciliadas más allá del ejido municipal. Que conforme consta en el capítulo III, artículo 16, Inciso 10 de la Carta Orgánica Municipal, es función de esta municipalidad “establecer formas de participación”. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá acompañar a todas las impresiones de Tasas Municipales y deberá prever un espacio en las paginas web oficiales de la Municipalidad de Neuquén y del Concejo Deliberante, en las que se publicarán las fotografías de las personas desaparecidas y consignarse los demás datos contenidos en el ANEXO I y que forma parte de la presente ordenanza.- ARTICULO 2º): Las fotos y los datos mencionados en la presente ordenanza serán provistos por instituciones y organismos de cualquier tipo, que tengan por finalidad la de encontrar personas desaparecidas, previo consentimiento del juzgado actuante o padres, o tutor, o curador.- ARTÍCULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá de las características operativas de la presente ordenanza en cuanto al número y tamaño de las fotos y datos a publicarse en conjunto con cada boleta de impuesto municipal como en las mencionadas paginas web, estableciéndose la preferencia para ello, de los datos concernientes a las personas desaparecidas que: 1. Se domicilien dentro del ejido municipal.; 2. Se domicilien dentro de la región. 3. Se domicilien en cualquier jurisdicción. ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá proveer de las fotografías de las personas desaparecidas, respetando la prelación ordenada en el artículo anterior, a todos los vehículos de transporte públicos de pasajeros de la Municipalidad de Neuquén (Colectivos, Taxis, Remises y Transportes Escolares), como así también a los Boliches Bailables, Terminal de Ómnibus, Clubes, Asociaciones Vecinales, y a todas las dependencias municipales, para que sean colocadas en lugares visibles. ARTICULO 5º): DE FORMA.- ANEXO I Requisitos para incorporar a un vecino en situación de desaparecido. a) Petición de la justicia; b) Foto actualizada; c) Datos personales; d) Datos Físicos; e) Señas particulares, f) Lugar visto por última vez; g) Destino probables de la víctima; h) Fecha de desaparición; i) Comisaría actuante; j) Juzgado que entiende la causa; k) Teléfonos para recepcionar llamadas.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Martínez tiene la palabra. **CONCEJAL MARTINEZ:** De nuevo pido disculpas porque estaba de vuelta hablando de otro tema pero me gustaría pedir el tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE.** Ya lo dimos. Estamos a consideración. Sí, tiene la palabra usted. **CONCEJAL MARTINEZ:** Bueno, en realidad este despacho, le vuelvo a pedir disculpas al Cuerpo, este despacho surge del trabajo en conjunto en función de dos proyectos, que creo que tenían el mismo espíritu, buscaban tener los instrumentos o elementos del estado al servicio de estas familias, la justicia y todos aquellos involucrados en la búsqueda de estas personas, que por diferentes circunstancias no logramos dar con la presencia de ellos, y decía, coincidíamos en el espíritu y teníamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dos redacciones distintas y es por eso que me parece muy bueno que hayamos logrado un despacho en consenso con los integrantes de la comisión respetando la intención de los dos proyectos y a su vez no coartando la posibilidad de que salga uno u el otro porque las dos cuestiones son importantes, utilizar los instrumentos públicos para ayudar a la búsqueda de las personas de la región, y en el caso de no tener personas desaparecidas en la localidad o en la región, poder también utilizarlo para ayudar en la búsqueda de tantas familias que están buscando chicos que han desaparecido a lo largo y ancho de nuestro país, con instituciones que se dedican y se abocan a esto, que han obtenido resultado, y así como han aparecido menores, muy lejos de su casa, en grandes centros urbanos, quien sabe si no tenemos algún menor que hoy en día este la familia buscándolo, lo tenemos en las calles de Neuquén, y seguramente esta herramienta va a ayudar, además de la situación particular que estamos viviendo hoy, que creemos que también es importante, y es por eso la intención de que esto se trate en el día de hoy, nada mas señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muy bien, muchas gracias. Presidente, yo estoy manifestando en este momento una gran satisfacción, que se haya pedido el tratamiento sobre tablas de este proyecto, y que lo estemos tratando, porque no puedo dejar de decir que en la comisión respectiva se fusionaban estos proyectos, pero sabe cuanto tiempo tenía uno? El del PJ redactado por Darío Martínez, dos años. Y es un tema de hoy, era un tema de hoy, dos años pasaron para que pudiéramos traer aquí el proyecto de Martínez, enancado en el otro de la pagina web, que era mas simple, tal vez de mayor ejecutividad. Pero es un tema muy sensible, presidente, un tema muy delicado, y yo tengo satisfacción porque con este proyecto, con esta ordenanza el municipio se va a actualizar en su responsabilidad. Cuando desaparece dentro del ejido municipal una persona, como ha ocurrido, en un lugar público, como ha ocurrido, donde en estos lugares públicos el municipio tiene mucho que ver porque otorga licencia comercial, hay de por medio inspecciones de seguridad e higiene, hay permanentemente control, hay elementos, por ejemplo dentro de los boliches cámaras de video y de registro que deben funcionar permanentemente, es importante de que se asuman las responsabilidades, así que yo creo que el ejecutivo municipal tiene que estar contento que el Concejo Deliberante, hoy, actualice su responsabilidad en el sentido de preocuparse y ocuparse de los ciudadanos, de los vecinos. Por ahí no sabemos nosotros inclusive de algún desaparecido que no ha sido denunciado aun o también no sabemos porque no hay información si realmente en la justicia hay denuncias de chicos desaparecidos, no lo sabemos, muchas veces, ligeramente, ante una ausencia prolongada se dice, y bueno, estará, se habrá ido, no, andaba siempre solo, salía cuando quería, pero son temas muy delicados, lo hemos comprobado, no solamente en lo que hace a Neuquén sino en todo el país, es un tema realmente de gran sensibilidad y responsabilidad. Así que Darío Martínez, concejal del PJ, todos los integrantes de la comisión saben todo lo que hemos hecho, inclusive nos hemos enojado, para que esto venga al recinto y se convierta en una ordenanza, y también recuerdo cuando el presidente del Concejo Deliberante,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



hace varias sesiones atrás, manifestó de que el proyecto fuera tratado sobre tablas en la comisión, lamentablemente distintas circunstancias hicieron de que pasaran varias reuniones de la comisión y no se trataba, pero fíjese que fue un error, porque un tema de estos es muy importante como para no dejar pasar, enancado en la burocracia, situaciones como una comisión que debe producir despacho. Así que bueno, ahora me quedo tranquilo, presidente, he dicho lo que he observado y con este final feliz, tarde, o mejor dicho mas vale tarde que nunca, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo tiene la palabra. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente. En primer lugar para expresar el beneplácito de que este proyecto se pueda aprobar, al decir se pueda aprobar estoy adelantando el voto positivo acompañando esta medida, porque esta directamente relacionada con dos temas que estoy trabajando ya hace un tiempo, uno hace un tiempo otro no tanto, pero que creo que forma la preocupación de todos, y todo aquello que podamos hacer para coartar la posibilidad de que alguien desaparezca, como facilitar las cosas para la búsqueda de alguien que ya haya desaparecido, creo que no tiene discusión ni margen de discusión para que esto así sea, y digo esto porque esta directamente relacionado con lo que vengo trabajando en relación a la limitación de pasajes para menores de 17 años, porque una de las cosas que trato de inculcar es que esta metodología deje de permitir a gente inescrupulosa que capture menores de edad, de un lugar a otro del país, para que pueda ponerlos desde cualquier trabajo ilegal hasta la prostitución infantil. Me parece válido que esta iniciativa se tenga y me parece válido también porque hace unos días, desde este Concejo Deliberante, como le planteé a la presidente de la comisión de Acción Social, expresábamos la preocupación en cuanto al tema de seguridad, que próximamente vamos a abordar con autoridades provinciales, hago un paréntesis y quiero hacer un reconocimiento público al subsecretario de seguridad el comisario Lescano, que ayer tuvo el gesto y la amabilidad de llamarme, ponerse a disposición y le retribuí, obviamente, cual era la intención de este Cuerpo, que era simplemente ponerse a disposición, también, de las autoridades provinciales, para ver si en conjunto podemos evitar este flagelo, no solo de los delitos y las cosas que están ocurriendo, sino que creo que esta es una herramienta mas, esta ordenanza puede ser una herramienta más que pueda colaborar a este marco de seguridad que todos estamos comprometidos, en que pueda ser llevado adelante. Así que simplemente, señor presidente, adelantar el voto positivo a esta iniciativa, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. gracias, concejal. Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Desde ya la naturaleza y el espíritu del proyecto creo que todos los concejales lo acompañan , es muy importante. Sí, en defensa de la comisión aclarar ciertas cositas, no se aprobó el mismo proyecto que hacía dos años estaba en comisión, sino que tuvo algunas modificaciones, para que justamente se pueda aprobar, y a raíz de eso destaco el trabajo que se hizo, destaco la cintura de Darío, porque trajo la solución al inconveniente de una forma rápida, y por eso hoy podemos estar celebrando la aprobación de este proyecto, de otra forma no hubiera sido así, para, en defensa un poquito de la comisión de Legislación, y bueno, adelantar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el voto, ya que se pidió el tratamiento sobre tablas, lo vamos a acompañar porque el espíritu y la naturaleza del proyecto difiere totalmente de cómo se termino consensuando en la comisión, para poder aprobarlo, nada mas marcar esa diferencia, que si el proyecto estuvo dos años en comisión fue porque no se podía llevar a cabo, como estaba redactado, y a raíz de la modificación en el último día, en el último minuto, que se hizo en la comisión se pudo aprobar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez, en segunda oportunidad. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, gracias, señor presidente y gracias al Cuerpo por permitirme hablar de nuevo, ahora solamente quería rescatar dos actitudes sobre el trabajo en comisión y quería que el resto de los concejales se enteren. Primero, son dos agradecimientos puntualmente, porque había un despacho que tenía que ver con el proyecto del concejal Jalil, ya con las firmas, sin embargo no tuvo ningún problema el concejal en poder modificarlo y darnos la posibilidad de incorporar estas cuestiones que estábamos planteando desde el bloque del PJ, así que me parece muy importante agradecerle al concejal Jalil, si bien él ya tenía las firmas suficientes como para sacar el despacho, pudo esperarnos, y este agradecimiento no solo al concejal Jalil, sino también al concejal Chaneton que fue quien primero me llamo para decirme que estaba en tratamiento este proyecto, porque justo ese día yo no estuve en la comisión, así que quiero agradecerle a los dos, aquí, públicamente, porque si no hubiese sido por la actitud de estos dos concejales, seguramente el proyecto seguiría en la comisión, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Antes de pasar a la votación aclarar simplemente que la primera mención que se hizo sobre este tema, por lo menos durante este período, que hiciera el concejal Jalil, yo asumí el compromiso desde la presidencia del Concejo Deliberante de habilitar en la pagina web del Concejo el espacio correspondiente, desde hace 15 días el espacio está abierto, simplemente falta cargar los datos, que se están, obviamente, certificando, a través de la justicia, y obviamente vamos a designar dos personas, que van a ser las responsables de mantener esa información en la página y actualizarla. A consideración entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0227/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-011-R-2005 - CARÁTULA: RAMON ALBA IRIS VDA. DE . SOLICITA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA COMERCIAL, RUBRO KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA, POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR. - DESPACHO N°: 020/2008.- -----**

**ENTRADA N°: 0294/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-2008 - CARÁTULA: MARILLAN JORGE Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE SU PADRE SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DEL RECUERDO AL CEMENTERIO CENTRAL - DESPACHO N°: 021/2008.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----  
ENTRADA N°: 0015/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-088-S-2004 , CD-054-S-2007 , CD-083-B-2007 - CARÁTULA: SENGER CARMEN Y OTROS. SOBRE USO INDISCRIMINADO DE PIROTECNIA - DESPACHO N°: 010/2008.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----  
ENTRADA N°: 1282/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-038-V-2005 - CARÁTULA: VECINOS Y COMISION VECINAL B° ISLAS MALVINAS. SOLICITAN SE LE RECONOZCA EL BENEFICIO DEL DESCUENTO DEL 50% DEL VALOR FISCAL DE LOS TERRENOS ADJUDICADOS EN EL SECTOR - DESPACHO N°: 035/2008.- -----

ENTRADA N°: 0853/2006 - EXPEDIENTE N°: 6191-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE TIERRAS. SOBRE ORDENANZA 9443 Y CONSTATAciones DE DOMINIO REFERENTES A LOTE 1A, 1B, 1C Y 1D DE LA CHACRA 77 - DESPACHO N°: 036/2008.- ---

ENTRADA N°: 1250/2007 - EXPEDIENTES N°: 6697-P-1994 , CD-017-P-1998 - CARÁTULA: PEREZ HIPOLITO. SOLICITA COMPRA DE TERRENO LOTE B2 CHACRA 78 - DESPACHO N°: 037/2008.- -----

ENTRADA N°: 0131/2008 - EXPEDIENTE N°: 4525-P-1985 - CARÁTULA: PEZZI ADELA N. DE . SOLICITA RETROCESIÓN LOTE - DESPACHO N°: 038/2008.- -----

ENTRADA N°: 0478/2008 - EXPEDIENTES N°: CD-123-B-2007 , CD-061-B-2008 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR RUCA LIMAY. SOLICITA SE GESTIONE LA ESCRITURA DE LOS LOTES DONDE SE ENCUENTRA UBICADA DICHA INSTITUCIÓN - DESPACHO N°: 039/2008.- -----

ENTRADA N°: 0631/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-179-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE REMITA EL REGISTRO DE PERSONAS ENMARCADAS EN EL ARTÍCULO 10) TER. DE LA ORDENANZA N° 2080 TIERRAS FISCALES, TRANSFERENCIAS - DESPACHO N°: 040/2008.- -----

----- - SERVICIOS PUBLICOS -----  
ENTRADAS N°: 1074/2007, 1303/2007, 0040/2008, 0103/2008, 0241/2008 - EXPEDIENTES N°: 11008-G-2007, 11447-A-2007 , CD-004-M-2008 , CD-037-D-2008 , CD-023-C-2008 - CARÁTULA: GARCIA EMILIA. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE 20 LICENCIA DE TAXIS - DESPACHO N°: 030/2008.- -----

ENTRADA N°: 0612/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-168-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN - PROYECTO DE ORDENANZA . SOBRE REQUISITOS DE TRANSFERENCIA DE LICENCIAS DE TAXI A HEREDEROS - DESPACHO N°: 031/2008.- -----

ENTRADAS N°: 0647/2008, 0648/2008, 0649/2008, 0650/2008, 0651/2008, 0652/2008, 0653/2008, 0654/2008, 0655/2008, 0656/2008, 0657/2008, 0658/2008, 0659/2008, 0660/2008, 0661/2008, 0662/2008, 0663/2008, 0664/2008, 0665/2008, 0666/2008, 0667/2008, 0668/2008, 0669/2008, 0670/2008, 0671/2008, 0672/2008, 0673/2008, 0674/2008, 0675/2008, 0676/2008, 0677/2008, 0678/2008, 0679/2008, 0680/2008, 0681/2008, 0682/2008, 0683/2008, 0684/2008, 0685/2008, 0686/2008, 0687/2008,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0688/2008, 0689/2008, 0690/2008, 0691/2008, 0692/2008, 0693/2008, 0694/2008, 0695/2008, 0696/2008, 0697/2008, 0698/2008, 0699/2008, 0700/2008, 0701/2008, 0702/2008, 0703/2008, 0704/2008, 0705/2008, 0706/2008, 0707/2008, 0708/2008, 0709/2008, 0710/2008 - EXPEDIENTES N°: 8731-M-2007, 4552-S-2008, 1845-B-2008, 1993-M-2008, 1713-Z-2008, 1479-G-2008, 1446-B-2008, 1455-G-2008, 1416-S-2008, 1666-F-2008, 1481-F-2008, 1964-M-2008, 2308-Q-2008, 1440-A-2008, 2000-E-2008, 2245-G-2008, 1432-V-2008, 1536-I-2008, 2158-P-2008, 1417-R-2008, 1472-C-2008, 1745-V-2008, 4696-V-2008, 1469-E-2008, 1578-N-2008, 2061-P-2008, 2208-B-2008, 4427-B-2008, 1576-P-2008, 1535-S-2008, 2210-M-2008, 1559-D-2008, 4684-D-2008, 1509-L-2008, 1538-N-2008, 2111-U-2008, 1427-R-2008, 4623-R-2008, 1507-R-2008, 1451-M-2008, 1445-M-2008, 1710-G-2008, 4641-G-2008, 1893-D-2008, 1690-V-2008, 3360-V-2008, 1540-A-2008, 1473-R-2008, 1882-V-2008, 4811-V-2008, 1449-V-2008, 1421-A-2008, 1615-F-2008, 2126-G-2008, 1422-M-2008, 1550-Q-2008, 1796-S-2008, 2277-T-2008, 1889-F-2008, 1928-V-2008, 1984-H-2008, 1886-V-2008, 1881-S-2008, 1419-C-2008, 1585-V-2008, 1415-M-2008, 4670-M-2008, 1428-C-2008, 1997-J-2008, 1696-F-2008, 2015-V-2008, 1744-H-2008, 2280-T-2008 - CARÁTULA: MUN. DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE. ELEV A INFORME SOBRE ESTUDIO REALIZADO DEL SERVICIO DE TAXIS.- - DESPACHO N°: 032/2008.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMÚDEZ: No, quería, perdón señor presidente, no escuché en que punto estábamos refiriéndonos, SECRETARIO LEGISLATIVO: Estábamos en punto 2B pagina 8, 9 entrada 647/2008 expediente 8731-M-2007 y adjuntos, despacho n° 32, en la hoja 2 B 9. CONCEJAL BERMÚDEZ: En Labor Parlamentaria, señor presidente, se había solicitado el tratamiento sobre tablas de estos expedientes. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, concejal. A consideración, entonces, la moción del concejal Bermúdez de tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: 1 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 1 voto. No hay posibilidad de tratamiento sobre tablas. CONCEJAL BERMÚDEZ: Si, no, señor presidente era para solicitarle entonces que en las próximas sesiones se me exima de la responsabilidad de ir a Labor Parlamentaria, porque fui a tres y en las tres se dijo que hoy se iba a tratar sobre tablas esto, así que le pido por favor que la próxima vez no me llame, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Presidente, yo también, en el mismo sentido, pensé que se iba a tratar el expediente con las licencias que estaban con luz verde, para no demorar más un trámite que prácticamente tiene un año de inicio y donde a través del tiempo el órgano ejecutivo municipal cumplió con todos los plazos, así que quería manifestar esto y estar en el mismo sentido de lo expresado por el concejal de Recrear. CONCEJAL PRESIDENTE: En todo caso usted debe solicitar la reconsideración, se puso a votación y. Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Tengo entendido, y de esa manera se ha procedido, en otras oportunidades que cuando no se trata sobre tablas un tema no se discute sobre el mismo, en ese sentido varias veces muchos nos hemos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

quedado con ganas de discutir y no se ha permitido que de esa manera se avance, así que tengamos los mismos parámetros para todos los casos. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Perdón, concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Sí, yo no me referí al expediente, señor presidente, simplemente dije que no me llamaran mas para Labor Parlamentaria. Lo que quería aclarar es que yo no pedía el tratamiento sobre tablas en el mismo sentido que Jalil, yo pedía el tratamiento sobre tablas para enviar a comisión esas carpetas en virtud de las irregularidades que había, creo que no era el mismo sentido que planteaba Jalil, pero no me quiero referir al expediente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Punto Tres del orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----  
**ENTRADA N°: 0622/2006 - EXPEDIENTE N°: 9056-C-2004 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA COPIA DE NOTA ENVIADA POR LOS PROPIETARIOS BENEFICIADOS POR LA OBRA DE PAVIMENTO CALLE OBREROS ARGENTINOS DONDE SOLICITAN EXIMICIÓN DE PAGO - DESPACHO N°: 079/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° OE-9056-C-2004, la presentación efectuada por los propietarios Albino Casagrande, Delia Casagrande, Adelina Casagrande, José Luis Zanellatto, sobre contribución pago por mejoras pavimento calle Obreros Argentinos; y CONSIDERANDO: Que los señores Albino Casagrande, Delia Casagrande, Adelina Casagrande y José Luis Zanellatto, propietarios beneficiarios de la Obra Pavimento Obreros Argentinos, realizan una presentación con fecha 15 de Junio de 2004 ante el Presidente de Cordineu S.E., en la cual solicitan se mantenga en suspenso el cobro de la Contribución por Mejoras por el pavimento de la calle Obreros Argentinos hasta tanto se ponga en funcionamiento el modelo de Acción Concertada establecido en la Ordenanza N° 10010, en la cual se aprueba la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa"; Que fundamentan su petición en el perjuicio que les significaría la transferencia del dominio al municipio de la Ciudad de Neuquén del 25% de la superficie de sus terrenos conforme la Ordenanza N° 10010 y la obligación al pago de las mejoras, que consideran serían objeto de una doble imposición; Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén, mediante Dictamen N° 175/05, alegando, entre otras cuestiones, como fundamento del rechazo de la pretensión, que la obra de asfalto fue aprobada con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza N°10.010 y no podría ser considerada como Nueva vía troncal en los términos del artículo 22 del mencionado cuerpo legal; Que asimismo desvirtúa la pretendida doble imposición y no considera confiscatoria las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes beneficiados por el Proyecto Paseo de la Costa; Que en razón de lo expuesto opina que corresponde el cobro de las deudas por contribución por mejoras, aconsejando el rechazo del planteo realizado mediante acto administrativo pertinente; Que en ese sentido se emite la Disposición N° 148/05 del Director Municipal de Determinación Tributaria; Que por nota del 25 de Mayo de 2005 los propietarios toman conocimiento del acto administrativo referenciado, manifiestan su disconformidad y reiteran lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esgrimido en la nota de fecha 15 de Junio de 2004, solicitando la remisión de las actuaciones al Concejo Deliberante para el tratamiento que corresponda; Que analizados los presentes actuados surge en principio que al escrito ut-supra mencionado debió dársele tratamiento de recurso administrativo en un todo de acuerdo al principio de informalismo administrativo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo, debiendo continuar la vía administrativa correspondiente a efectos de agotar la misma - Artículos 188º), 189º), 190º) y concordantes del mencionado cuerpo legal; Que sin perjuicio de lo expuesto y en razón de la celeridad procedimental, también acogida por la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, corresponde el tratamiento del Concejo Deliberante, que en definitiva tiene la facultad exclusiva de tratar las exenciones impositivas en un todo de acuerdo al Artículo 114º) de la Carta Orgánica Municipal; Que se comparte lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén, materializado a través de la Disposición N° 148/05, correspondiendo el rechazo de la solicitud efectuada por los reclamantes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-9056-C-2004, la presentación efectuada por los propietarios Albino Casagrande, Delia Casagrande, Adelina Casagrande, José Luis Zanellatto, sobre contribución pago por mejoras pavimento calle Obreros Argentinos; y CONSIDERANDO: Que los señores Albino Casagrande, Delia Casagrande, Adelina Casagrande y José Luis Zanellatto, propietarios beneficiarios de la Obra Pavimento Obreros Argentinos, realizan una presentación con fecha 15 de Junio de 2004 ante el Presidente de Cordineu S.E., en la cual solicitan se mantenga en suspenso el cobro de la Contribución por Mejoras por el pavimento de la calle Obreros Argentinos hasta tanto se ponga en funcionamiento el modelo de Acción Concertada establecido en la Ordenanza N° 10010, en la cual se aprueba la Norma Reguladora Básica Urbana Ambiental de la Zona de Gestión Especial "Paseo de la Costa"; Que fundamentan su petición en el perjuicio que les significaría la transferencia del dominio al municipio de la Ciudad de Neuquén del 25% de la superficie de sus terrenos conforme la Ordenanza N° 10010 y la obligación al pago de las mejoras, que consideran serían objeto de una doble imposición; Que tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén, mediante Dictamen N° 175/05, alegando, entre otras cuestiones, como fundamento del rechazo de la pretensión, que la obra de asfalto fue aprobada con anterioridad a la vigencia de la Ordenanza N°10.010 y no podría ser considerada como Nueva vía troncal en los términos del artículo 22 del mencionado cuerpo legal; Que asimismo desvirtúa la pretendida doble imposición y no considera confiscatoria las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes beneficiados por el Proyecto Paseo de la Costa; Que en razón de lo expuesto opina que corresponde el cobro de las deudas por contribución por mejoras, aconsejando el rechazo del planteo realizado mediante acto administrativo pertinente. Que en ese sentido se emite la Disposición N° 148/05 del Director Municipal de Determinación Tributaria; Que por nota del 25 de Mayo de 2005 los propietarios toman conocimiento del acto administrativo referenciado,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manifiestan su disconformidad y reiteran lo esgrimido en la nota de fecha 15 de Junio de 2004, solicitando la remisión de las actuaciones al Concejo Deliberante para el tratamiento que corresponda; Que analizados los presentes actuados surge en principio que al escrito ut-supra mencionado debió dársele tratamiento de recurso administrativo en un todo de acuerdo al principio de informalismo administrativo establecido en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo, debiendo continuar la vía administrativa correspondiente a efectos de agotar la misma - Artículos 188º), 189º), 190º) y concordantes del mencionado cuerpo legal; Que sin perjuicio de lo expuesto y en razón de la celeridad procedimental, también acogida por la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, corresponde el tratamiento del Concejo Deliberante, que en definitiva tiene la facultad exclusiva de tratar las exenciones impositivas en un todo de acuerdo al Artículo 114º) de la Carta Orgánica Municipal; Que se comparte lo expuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Neuquén, materializado a través de la Disposición N° 148/05, correspondiendo el rechazo de la solicitud efectuada por los reclamantes; Por ello y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 67º), Inciso 1º) y 114º) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada por los señores Albino Casagrande, Delia Casagrande, Adelina Casagrande y José Luis Zanellatto.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, notificará a los interesados de la presente resolución.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 1022/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-2006 - CARÁTULA: SANZANA MUÑOZ EDGAR. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 080/2008.**-----

**VISTO** el Expediente N° CD-082-S-2006; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SANZANA MUÑOZ, EDGAR BERNABE, D.N.I. N° 92.698.452, domiciliado en la calle Cultrún N° 1516 del Barrio Belgrano de esta Ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio RRC-526; Que el peticionante formalizó el Convenio de Pago N° 04-154346, mediante el cual se comprometía al pago de su deuda, caducado por falta de pago; Que según se informa en la encuesta socio-económica, el requirente acredita un delicado estado de salud, hecho que le impide realizar tareas laborales normalmente; Que, en tal sentido, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada y otorgar un Plan de Pago Especial acorde a sus posibilidades; Por ello **ESTA COMISIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-082-S-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. SANZANA MUÑOZ, EDGAR BERNABE, D.N.I. N° 92.698.452, domiciliado en la calle Cultrún N° 1516 del Barrio Belgrano de esta Ciudad, solicita condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio RRC-526; Que el peticionante formalizó el Convenio de Pago N° 04-154346, mediante el cual se comprometía al pago de su deuda, caducado por falta de pago; Que según se informa en la encuesta socio-económica, el requirente acredita un delicado estado de salud, hecho que le impide realizar tareas laborales normalmente; Que, en tal sentido, es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada y otorgar un Plan de Pago Especial acorde a sus posibilidades; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. SANZANA MUÑOZ, EDGAR BERNABE, D.N.I. N° 92.698.452, en concepto de Tasa por Patente de Rodado, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio N° RRC-526. ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$50,00 (Pesos Cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio el SR. SANZANA MUÑOZ, EDGAR BERNABE, D.N.I. N° 92.698.452, por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previa cancelación de los gastos judiciales, en caso de corresponder.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1077/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-054-M-2007 - CARÁTULA: MOREIRA SANTIAGO ADOLFO. SOLICITA LA EXENCIÓN A LA TASA CORRESPONDIENTE POR LICENCIA COMERCIAL - DESPACHO N°: 081/2008.**-----

VISTO el Expediente N° CD-054-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. MOREIRA, SANTIAGO ADOLFO, D.N.I N° 33.450.399, domiciliado la calle en Río Gallegos N° 1768, Dúplex 10, Manzana 29 de Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad, solicita la exención de la Tasa por Licencia Comercial en razón de sufrir una discapacidad; Que en tal sentido adjunta el correspondiente certificado del JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado), mediante el cual se acredita su estado de salud, y la exención al Impuesto a los Ingresos Brutos otorgada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Que corresponde su incorporación a la Ordenanza N° 10383 (Código Tributario Municipal) - Capítulo VI - Artículo N° 234); Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-054-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. MOREIRA, SANTIAGO ADOLFO, D.N.I N° 33.450.399, domiciliado la calle en Río Gallegos N° 1768, Dúplex 10, Manzana 29 de Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad, solicita la exención de la Tasa por Licencia Comercial en razón de sufrir una discapacidad; Que en tal sentido adjunta el correspondiente certificado del JUCAID (Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado), mediante el cual se acredita su estado de salud, y la exención al Impuesto a los Ingresos Brutos otorgada por la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Neuquén; Que corresponde su incorporación a la Ordenanza N° 10383 (Código Tributario Municipal) - Capítulo VI - Artículo N° 234); Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, resuelva la petición efectuada por el Sr. MOREIRA, SANTIAGO ADOLFO, D.N.I N° 33.450.399, referente a Tasa por Derechos de inspección y control de seguridad e higiene de las actividades comerciales, industriales y de servicios, dentro de la normativa legal vigente.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1109/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-008-F-2004 , 7725-F-2005 - CARÁTULA: FERREIRA LEONARDO. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 082/2008.**-----

VISTO los Expedientes N° CD-008-F-2004 y OE-7725-F-2005; y CONSIDERANDO: Que por medio de las presentes actuaciones el Sr. FERREIRA LEONARDO, D.N.I. N° 23.612.518, domiciliado en la Manzana 11, Monoblock 54, Departamento N° 658 del Barrio Melipal de esta ciudad, solicita la condonación del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el terreno de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-7994-0000; Que de la última encuesta socio-económica surge que el recurrente, si bien evidencia una delicada situación económica, actualmente cumple con sus obligaciones fiscales ordinarias y manifiesta expresamente su voluntad de adhesión a un plan de pago razonable y acorde a sus posibilidades financieras; Que atento a los antecedentes antes mencionados es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada y otorgar un Plan de Pago Especial a efectos de efectivizar el cobro de la deuda referida precedentemente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: Los Expedientes N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CD-008-F-2004 y OE-7725-F-2005; y CONSIDERANDO: Que por medio de las presentes actuaciones el Sr. FERREIRA LEONARDO, D.N.I. N° 23.612.518, domiciliado en la Manzana 11, Monoblock 54, Departamento N° 658 del Barrio Melipal de esta ciudad, solicita la condonación del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el terreno de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-7994-0000; Que de la última encuesta socio-económica surge que el recurrente, si bien evidencia una delicada situación económica, actualmente cumple con sus obligaciones fiscales ordinarias y manifiesta expresamente su voluntad de adhesión a un plan de pago razonable y acorde a sus posibilidades financieras; Que atento a los antecedentes antes mencionados es viable condonar los intereses de la deuda devengada y no abonada y otorgar un Plan de Pago Especial a efectos de efectivizar el cobro de la deuda referida precedentemente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. FERREIRA LEONARDO, D.N.I. N° 23.612.518, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de Baldíos, por el por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-080-7994-0000.- ARTÍCULO 2°): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el Sr. FERREIRA LEONARDO, D.N.I. N° 23.612.518, mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1°) de la presente ordenanza, previa cancelación de los correspondientes gastos judiciales.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1145/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-014-J-2005 - CARÁTULA: JUAREZ RAUL RUBEN. SOLICITA SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE EXIMIR DE PAGO DE LOS INTERESES GENERADOS POR LA DEUDA POR USO DE LAS PILETAS DE OXIDACIÓN - DESPACHO N°: 083/2008.---**

VISTO el Expediente N° CD-014-J-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. JUAREZ RAUL RUBEN, D.N.I. N° 11.733.564, con domicilio en la calle Río Colorado N° 668 de esta ciudad, solicita la quita de intereses por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios Especiales y Rentas Diversas por el Uso de Piletas de Oxidación, y se otorgue un Plan de Pago Especial de treinta y seis (36) cuotas a efectos de regularizar dicha deuda; Que de acuerdo a la información obrante en las actuaciones, el peticionante manifiesta

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

expresamente su voluntad de pago; Que es viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-014-J-2005; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. JUAREZ RAUL RUBEN, D.N.I. N° 11.733.564, con domicilio en la calle Río Colorado N° 668 de esta ciudad, solicita la quita de intereses por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios Especiales y Rentas Diversas por el Uso de Piletas de Oxidación, y se otorgue un Plan de Pago Especial de treinta y seis (36) cuotas a efectos de regularizar dicha deuda; Que de acuerdo a la información obrante en las actuaciones, el peticionante manifiesta expresamente su voluntad de pago; Que es viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. JUAREZ RAUL RUBEN, D.N.I. N° 11.733.564, en concepto de Tasa por Servicios Especiales y Rentas Diversas por el Uso de Piletas de Oxidación.-

ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en treinta y seis (36) cuotas mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. JUAREZ RAUL RUBEN, D.N.I. N° 11.733.564, por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previa cancelación de los gastos judiciales.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1155/2007 - EXPEDIENTE N°: 12314-A-2006 - CARÁTULA: AVELLANEDA CARMEN. ELEVA DESCARGO POR INTIMACIÓN DE PAGO - DESPACHO N°: 084/2008.-**-----

VISTO el Expediente N° OE-12314-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GAVILÁN DE AVELLANEDA, ANTONIA OSOLINDA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 7.028.941, con domicilio en la calle Chocón N° 396, solicita se le otorgue un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5524-0000, Partida N° 38068; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante habita en una vivienda que es de su propiedad, la que se encuentra en regular estado de conservación; Que como muestra de buena predisposición para regularizar su situación la vecina está efectuando pagos a cuenta de la deuda, por lo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

resulta viable otorgar una financiación especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-12314-A-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GAVILÁN DE AVELLANEDA, ANTONIA OSOLINDA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 7.028.941, con domicilio en la calle Chocón N° 396, solicita se le otorgue un plan de pago acorde a sus condiciones económicas, por la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5524-0000, Partida N° 38068; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Acción Social, la peticionante habita en una vivienda que es de su propiedad, la que se encuentra en regular estado de conservación; Que como muestra de buena predisposición para regularizar su situación la vecina está efectuando pagos a cuenta de la deuda, por lo que resulta viable otorgar una financiación especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la SRA. GAVILÁN DE AVELLANEDA, ANTONIA OSOLINDA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 7.028.941, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5524-0000, Partida N° 38068.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$45,00 (Pesos Cuarenta y Cinco) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que la SRA. GAVILÁN DE AVELLANEDA, ANTONIA OSOLINDA DEL ROSARIO, D.N.I. N° 7.028.941, proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-251, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-081-5524-0000, Partida N° 38068.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1157/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-186-C-2007 - CARÁTULA: CEBALLOS CARLOS. ELEVA RECLAMO A EXPEDIENTE N° CD-145-C-2006 RESOLUCIÓN N° 015/2007 SOBRE CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS EN CONCEPTO TASAS MUNICIPALES. - DESPACHO N°: 085/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-186-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CEBALLOS CARLOS, L.E. N° 4.438.401, rechaza absolutamente la Resolución N° 015/2007 del Concejo Deliberante, la cual no hace lugar al reclamo iniciado en el Expediente N° CD-145-C-2006;

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que no se agregan nuevos elementos de prueba que permitan a este Concejo Deliberante rever lo expresado en la Resolución N° 015/2007; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-186-C-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. CEBALLOS CARLOS, L.E. N° 4.438.401, rechaza absolutamente la Resolución N° 015/2007 del Concejo Deliberante, la cual no hace lugar al reclamo iniciado en el Expediente N° CD-145-C-2006; Que no se agregan nuevos elementos de prueba que permitan a este Concejo Deliberante rever lo expresado en la Resolución N° 015/2007; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1°): RATIFICASE en todos sus términos la Resolución N° 015/2007 emanada de este Concejo Deliberante con fecha 1° de Noviembre de 2007.-

ARTÍCULO 2°): A través de la Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, remitir las presentes actuaciones al archivo.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1272/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-008-O-2006 - CARÁTULA: OJEDA GERARDO RAMON . SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO - DESPACHO N°: 086/2008.**-----

VISTO el Expediente N° CD-008-O-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. OJEDA GERARDO RAMON, D.N.I. N° 16.297.926, solicita la eximición del pago de la deuda devengada y no abonada que en concepto de Patente de Rodados recae sobre el vehículo identificado con el Dominio AWK-940; Que el peticionante adquiere en el mes de junio de 2005 el vehículo objeto de la presente, a través de un intermediario, al Sr. Serrano Claudio Omar, D.N.I. N° 13.810.143, el cual acreditaba una deuda por Impuesto de Patente de Rodados por los períodos 1 a 12 del año 2000 hasta 1 a 6 de 2005, por la cual se le ha iniciado el correspondiente cobro por vía judicial, Juicio N° 12.708, Certificado de Deuda N° 19.382; Que el adquirente manifiesta haber sido engañado en su buena fe, en razón de que el intermediario no le habría informado de dicha deuda al momento de la transacción; Que los acuerdos entre particulares y las consecuencias que de ellos se deriven no son oponibles al Municipio, siendo responsabilidad de éste último asegurar la cobranza de las acreencias fiscales; Que, en razón de los antecedentes, no corresponde hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-008-O-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. OJEDA GERARDO RAMON, D.N.I. N° 16.297.926, solicita la eximición del

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pago de la deuda devengada y no abonada que en concepto de Patente de Rodados recae sobre el vehículo identificado con el Dominio AWK-940; Que el peticionante adquiere en el mes de junio de 2005 el vehículo objeto de la presente, a través de un intermediario, al Sr. Serrano Claudio Omar, D.N.I. N° 13.810.143, el cual acreditaba una deuda por Impuesto de Patente de Rodados por los períodos 1 a 12 del año 2000 hasta 1 a 6 de 2005, por la cual se le ha iniciado el correspondiente cobro por vía judicial, Juicio N° 12.708, Certificado de Deuda N° 19.382; Que el adquirente manifiesta haber sido engañado en su buena fe, en razón de que el intermediario no le habría informado de dicha deuda al momento de la transacción; Que los acuerdos entre particulares y las consecuencias que de ellos se deriven no son oponibles al Municipio, siendo responsabilidad de éste último asegurar la cobranza de las acreencias fiscales; Que, en razón de los antecedentes, no corresponde hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el SR. OJEDA GERARDO RAMON, D.N.I. N° 16.297.926, referente a la deuda que por Patente de Rodados recae sobre el vehículo identificado con el Dominio AWK-940.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archivar las presentes actuaciones.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Estamos con quórum estricto, muy justito. Adelante. Concejal Baldo perdóneme. CONCEJAL BALDO: Gracias, señor presidente, y bueno, estamos con quórum estricto y como no es la primera vez que pasa quiero resaltar que algunos concejales, el caso de Bermúdez, no es la primera vez que cuando un tema no le interesa se encapricha como un nene de jardín de infantes y se va. Entonces quiero que quede claro que los concejales tenemos mayor responsabilidad que atender solamente un tema específico como el de los taxis, así que si el concejal Bermúdez, le parece que es una actitud válida, esta de levantarse cuando un tema no le gusta, me parece que tiene que rever un poco su situación, porque me parece que es una falta de respeto a la gente que le confió su voto para que lo represente, la gente que le confió su voto para que lo represente lo votó para que lo represente en todos los temas, entonces si hay un tema que no le gusta, que asuma su responsabilidad como concejal de la ciudad, que se quede al debate y sino están los ámbitos internos como puede ser la Parlamentaria, para poder dirimir este tipo de cuestiones, que sinceramente, me molestan mucho, porque todos tenemos responsabilidad sobre todos los temas. Así que quiero que quede claro esto, señor presidente, porque después son los moralistas que salen a dar cátedra de moral y ética sobre la política, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1284/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-007-N-2007 - CARÁTULA:  
NAMUNCURA SERGIO . SOLICITA EXIMICIÓN DEUDA PATENTE DE  
RODADOS - DESPACHO N°: 087/2008.**-----

VISTO el Expediente N° CD-007-N-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. NAMUNCURA SERGIO, D.N.I. N° 18.428.734, solicita la eximición total del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodado, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio UNS-012; Que mediante la Ordenanza N° 10513, sancionada el día 29 de junio de 2006, se condona la deuda devengada y no abonada que mantenía el solicitante por el concepto y vehículo indicados precedentemente, desde la Cuota 5ta. del año 1998 hasta la sanción de dicha Ordenanza; Que asimismo, se condonan los intereses y recargos que recaen sobre la deuda por el período que va desde la Cuota 10ma. del año 1997 a la 4ta. del año 1998; Que en el Artículo 3°) de la misma Ordenanza se otorga un Plan de Pago especial consistente en cuotas de Pesos Cuarenta (\$40) a efectos de proceder a la cancelación a valores originales de la deuda indicada en el considerando anterior; Que desde el día 15 de abril de 1998 el vehículo se encuentra secuestrado, según mandamiento de secuestro emanado del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Ciudad de Neuquén, hecho éste que limita al solicitante la libre disposición del bien; Que el tributo adeudado es un Impuesto por el cual los particulares ceden parte de su riqueza al Estado; Que corresponde condonar la deuda posterior a la contemplada en la Ordenanza N° 10513, y eximir al contribuyente por la que se genere el futuro hasta tanto el requirente recupere la libre disponibilidad del bien; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1°) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° CD-007-N-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. NAMUNCURA SERGIO, D.N.I. N° 18.428.734, solicita la eximición total del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodado, por el vehículo de su propiedad identificado con el Dominio UNS-012; Que mediante la Ordenanza N° 10513, sancionada el día 29 de junio de 2006, se condona la deuda devengada y no abonada que mantenía el solicitante por el concepto y vehículo indicados precedentemente, desde la Cuota 5ta. del año 1998 hasta la sanción de dicha Ordenanza; Que asimismo, se condonan los intereses y recargos que recaen sobre la deuda por el período que va desde la Cuota 10ma. del año 1997 a la 4ta. del año 1998; Que en el Artículo 3°) de la misma Ordenanza se otorga un Plan de Pago especial consistente en cuotas de Pesos Cuarenta (\$40) a efectos de proceder a la cancelación a valores originales de la deuda indicada en el considerando anterior; Que desde el día 15 de abril de 1998 el vehículo se encuentra secuestrado, según mandamiento de secuestro emanado del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la Ciudad de Neuquén, hecho éste que limita al solicitante la libre disposición del bien; Que el tributo adeudado es un Impuesto por el cual los particulares ceden parte de su riqueza al Estado; Que corresponde condonar la deuda posterior a la contemplada en la Ordenanza

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nº 10513, y eximir al contribuyente por la que se genere el futuro hasta tanto el requirente recupere la libre disponibilidad del bien; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada, en concepto de capital e intereses, que mantiene con el Municipio el Sr. NAMUNCURA SERGIO, DNI Nº 18.428.734, en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio Nº UNS-012, desde la fecha de la sanción de la Ordenanza Nº 10513.- ARTÍCULO 2º): EXÍMASE al Sr. NAMUNCURA SERGIO, DNI Nº 18.428.734, del pago de la deuda que se genere en el futuro en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio Nº UNS-012, hasta tanto recupere la libre disponibilidad del bien.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 0034/2008 - EXPEDIENTE Nº: CD-004-M-2007 - CARÁTULA: MUÑOZ INES DEL CARMEN. SOLICITA CONDONACIÓN DEL PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - DESPACHO Nº: 088/2008.**-----

VISTO el Expediente Nº CD-004-M-2007; y CONSIDERANDO: Que la Sra. MUÑOZ, INES DEL CARMEN, D.N.I. Nº 4.251.158, con domicilio en la calle Chajarí Nº 4163, solicita la condonación de la deuda que según los registros del Municipio mantiene por la Licencia Comercial Nº 27.295; Que agrega fotocopia de solicitud presentada al Municipio con fecha 14/12/2006, por la cual solicita la baja de la Licencia Comercial Nº 27.295, con fecha retroactiva al 25/10/1996; Que, realizadas las verificaciones del caso, se pudo determinar que efectivamente había cesado en el ejercicio de las actividades comerciales, en el lugar habilitado, en la fecha indicada en el anterior considerando; Que se le reclama el pago de deuda que abarca los períodos que van de la cuota 09 a 12/1996, 01, 02, 02 DEB, 03 a 09/1997, con juicio de apremio expediente judicial Nº 202053/1997; Que, siguiendo la secuencia del trámite, corresponde el cobro de los periodos 09 y 10 de 1996, y no los reclamados correspondientes al año 1997, en función de que el cese de actividades operó con fecha 25/10/1996; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-004-M-2007; y CONSIDERANDO: Que la Sra. MUÑOZ, INES DEL CARMEN, D.N.I. Nº 4.251.158, con domicilio en la calle Chajarí Nº 4163, solicita la condonación de la deuda que según los registros del Municipio mantiene por la Licencia Comercial Nº 27.295; Que agrega fotocopia de solicitud presentada al Municipio con fecha 14/12/2006, por la cual solicita la baja de la Licencia Comercial Nº 27.295, con fecha retroactiva al 25/10/1996; Que, realizadas las verificaciones del caso, se pudo determinar que efectivamente había cesado en el ejercicio de las actividades

que efectivamente había cesado en el ejercicio de las actividades

que efectivamente había cesado en el ejercicio de las actividades

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



comerciales, en el lugar habilitado, en la fecha indicada en el anterior considerando; Que se le reclama el pago de deuda que abarca los períodos que van de la cuota 09 a 12/1996, 01, 02, 02 DEB, 03 a 09/1997, con juicio de apremio expediente judicial N° 202053/1997; Que, siguiendo la secuencia del trámite, corresponde el cobro de los periodos 09 y 10 de 1996, y no los reclamados correspondientes al año 1997, en función de que el cese de actividades operó con fecha 25/10/1996; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. MUÑOZ INES DEL CARMEN, D.N.I. N° 4.251.158, en concepto Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, por la Licencia Comercial N° 27.295, por los períodos reclamados como cuotas 09 y 10/1996.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0118/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-010-G-2002 - CARÁTULA: GALLARDO RENE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA RED CLOACAL - DESPACHO N°: 089/2008.**-----

VISTO el Expediente N° CD-010-G-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GALLARDO RENE, D.N.I. N° 18.744.469, domiciliado en la calle Violeta Parra N° 192 del Barrio Huiliches de esta ciudad, solicita se considere la eximición de la deuda que mantiene en concepto de Obra de Red Cloacal; Que de la Ordenanza N° 9413 surge que la Obra de Red Cloacal objeto de la presente se contrató bajo el régimen de contratación directa entre Empresa y Vecinos; Que, en tal sentido, no es competencia del Municipio actuar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° CD-010-G-2002; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el Sr. GALLARDO RENE, D.N.I. N° 18.744.469, domiciliado en la calle Violeta Parra N° 192 del Barrio Huiliches de esta ciudad, solicita se considere la eximición de la deuda que mantiene en concepto de Obra de Red Cloacal; Que de la Ordenanza N° 9413 surge que la Obra de Red Cloacal objeto de la presente se contrató bajo el régimen de contratación directa entre Empresa y Vecinos; Que, en tal sentido, no es competencia del Municipio actuar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por el Sr. GALLARDO BARRIA RENE HERIBERTO, D.N.I. N° 18.744.469, referente a deuda por Obra de Red Cloacal, en razón de no ser competencia del Municipio actuar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre el particular por tratarse de un Convenio Vecino-Empresa.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archivar las presentes actuaciones.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0229/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-001-W-2005 - CARÁTULA: WOICIK MARIO. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 090/2008.**-----

VISTO el Expediente N° CD-001-W-2005; y CONSIDERANDO: Que por medio de las presentes actuaciones el Sr. WOICIK MARIO, D.N.I. N° 7.304.744, solicita la eximición del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Contribución por Mejoras, por Obra correspondiente a cloacas, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-1629-0000, ubicado en la calle San Martín N° 2765 del Barrio Progreso de esta ciudad; Que de la encuesta socio- económica surge que el recurrente es una persona jubilada y discapacitada de setenta y un (71) años de edad, cuyo cónyuge acredita una enfermedad crónica, con ingresos totales que ascienden a la suma de pesos ochocientos (\$800); Que el mismo informe sugiere suspender la acción de cobro de la deuda en favor del peticionante; Que atento a los antecedentes antes mencionados es viable otorgar la suspensión del cobro de la deuda referida precedentemente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-001-W-2005; y CONSIDERANDO: Que por medio de las presentes actuaciones el Sr. WOICIK MARIO, D.N.I. N° 7.304.744, solicita la eximición del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Contribución por Mejoras, por Obra correspondiente a cloacas, por el inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-1629-0000, ubicado en la calle San Martín N° 2765 del Barrio Progreso de esta ciudad; Que de la encuesta socio- económica surge que el recurrente es una persona jubilada y discapacitada de setenta y un (71) años de edad, cuyo cónyuge acredita una enfermedad crónica, con ingresos totales que ascienden a la suma de pesos ochocientos (\$800); Que el mismo informe sugiere suspender la acción de cobro de la deuda en favor del peticionante; Que atento a los antecedentes antes mencionados es viable otorgar la suspensión del cobro de la deuda referida precedentemente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que mantiene con el Municipio el Sr. WOICIK MARIO, D.N.I. N° 7.304.744, en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Contribución por Mejoras por obra de cloacas, por el inmueble de su propiedad, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-1629-0000.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la presente ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.-ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:----- **ENTRADA N°: 0239/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-019-G-2004 - CARÁTULA: GUENTIAN MARIA PILAR. SOLICITA PLAN ESPECIAL REFINANCIACIÓN DEUDA DE PATENTE. - DESPACHO N°: 091/2008.**----- VISTO el Expediente N° CD-019-G-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GUENTIAN MARIA PILAR, D.N.I. N° 18.009.427, domiciliada en las calles Alicurá y Hualcupen del Barrio Melipal de esta ciudad, solicita se considere un plan especial para refinanciar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por la que ha sido intimada por vía judicial, relacionada con el vehículo identificado con el Dominio CIJ-627; Que sostiene dicha petición en el hecho de no poder contar con el dinero para afrontar dicha deuda; Que de la encuesta socio-económica surge que la peticionante es empleada pública, no declarando sus ingresos, ni adjuntado copia de su recibo de haberes, y que asimismo padece una patología renal con antecedentes quirúrgicos, hecho éste último que no se acredita mediante el correspondiente certificado médico; Que en el año 2002 el City Bank secuestra el vehículo objeto de la presente por la deuda que mantiene con dicha entidad financiera; Que, a pesar que se le reclamó por vía telefónica a su domicilio la entrega de la documentación requerida (recibo de haberes y certificado médico), a la fecha del informe socio-económico no se pudo constatar dicha documental; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-G-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. GUENTIAN MARIA PILAR, D.N.I. N° 18.009.427, domiciliada en las calles Alicurá y Hualcupen del Barrio Melipal de esta ciudad, solicita se considere un plan especial para refinanciar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por la que ha sido intimada por vía judicial, relacionada con el vehículo identificado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con el Dominio CIJ-627; Que sostiene dicha petición en el hecho de no poder contar con el dinero para afrontar dicha deuda; Que de la encuesta socio-económica surge que la peticionante es empleada pública, no declarando sus ingresos, ni adjuntado copia de su recibo de haberes, y que asimismo padece una patología renal con antecedentes quirúrgicos, hecho éste último que no se acredita mediante el correspondiente certificado médico; Que en el año 2002 el City Bank secuestra el vehículo objeto de la presente por la deuda que mantiene con dicha entidad financiera; Que, a pesar que se le reclamó por vía telefónica a su domicilio la entrega de la documentación requerida (recibo de haberes y certificado médico), a la fecha del informe socio-económico no se pudo constatar dicha documental; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### RESOLUCION

ARTÍCULO 1º): NO HACER LUGAR a lo peticionado por la SRA. GUENTIAN MARIA PILAR, D.N.I. N° 18.009.427, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CIJ-627.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar a la peticionante lo dispuesto en la presente resolución. Cumplido, archivar las presentes actuaciones.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0257/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-022-F-2007 - CARÁTULA: FERREYRA ARACELI. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 092/2008.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-022-F-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FERREYRA ARACELI, D.N.I. N° 4.848.106, domiciliada en la calle Estanislao del Campo N° 4815 del Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo identificado con el Dominio DUE-793; Que el vehículo fue vendido en el año 2006; Que con fecha 06 de julio de 2006 formalizó el Plan de Pago N° 02-77483 por la deuda vencida de los períodos 08/2001 a 11/2005, consistente en treinta y seis (36) cuotas, de las cuales sólo abonó once (11); Que la peticionante reconoce la legitimidad de su deuda; Que de la encuesta socio-económica surge que la situación económica de la requirente se agravó producto del fallecimiento de su cónyuge; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-  
VISTO: El Expediente N° CD-022-F-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. FERREYRA ARACELI, D.N.I. N° 4.848.106, domiciliada en la calle Estanislao del Campo N° 4815 del Barrio Gran Neuquén Sur de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Patente de Rodados por el vehículo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

identificado con el Dominio DUE-793; Que el vehículo fue vendido en el año 2006; Que con fecha 06 de julio de 2006 formalizó el Plan de Pago N° 02-77483 por la deuda vencida de los períodos 08/2001 a 11/2005, consistente en treinta y seis (36) cuotas, de las cuales sólo abonó once (11); Que la peticionante reconoce la legitimidad de su deuda; Que de la encuesta socio-económico surge que la situación económica de la requirente se agravó producto del fallecimiento de su cónyuge; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, la SRA. FERREYRA ARACELI, D.N.I. N° 4.848.106, por el vehículo identificado con el Dominio N° DUE-793.- ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$30,00 (Pesos Treinta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que la SRA. FERREYRA ARACELI, D.N.I. N° 4.848.106, proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio N° DUE-793.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N°: 1303/2003 - EXPEDIENTES N°: 2678-C-1991 , 1340-C-2000 -**

**CARÁTULA: CENTRO DE RESIDENTES PROVINCIA DE SANTA FE.**

**SOLICITA NUEVA CONCESIÓN DE TIERRAS. - DESPACHO N°: 026/2008.-**

VISTO el Expediente N° SPC-2678-C-1991 y Agregado SEO-1340-C-2000; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza N° 504 se concedió en uso y ocupación gratuita al Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe "Brigadier Gral. Estanislao López" por el término de 20 años, el predio individualizado como lote D del resto de la parte sur de la Chacra 74, sobrante del Lote 3 Nomenclatura Catastral N° 09-20-94-4635, sobre calle Río Negro de esta ciudad; Que la institución solicitante en diversas oportunidades reiteró su voluntad de adquirir el inmueble de 2,34 has. sin perjuicio de que diversos dictámenes manifestaran que se crearía una verdadera pérdida para el Patrimonio Municipal, con el consiguiente riesgo de que tales hechos se extenderían a los colindantes; Que en consecuencia consultadas las áreas respectivas, se formalizó un nuevo convenio firmado en el mes de noviembre de 1998, por el que se otorgó un nuevo derecho de uso y ocupación del predio en cuestión; Que por lo demás la cláusula tercera de dicho convenio, que nunca fuera homologado por Ordenanza, establecería el cobro mensual de un canon locativo por la Secretaría de Economía y Obras Públicas; Que en este sentido es dable observar que se introduce un nuevo elemento a la relación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

original, cual es el pago de un canon, modalidad esta que cambia el carácter gratuito que tenía la concesión original; Que este tema del canon, es una cuestión no menor al momento de decidir prorrogar una concesión anterior que era gratuita (Ordenanza N° 504) lo que se deberá tener en cuenta al momento de decidir una ordenanza; Que así mismo y en apoyo a la política de conservación del Patrimonio de tierras, existen diversos factores que hacen que este Cuerpo no considere viable aceptar la petición de venta de la tierra, sin perjuicio de reconocer la importante función social que cumple el referido centro; Que en sí y conforme surge de distintos informes elaborados por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, este inmueble se ubica sobre la ribera del brazo del Río Limay que circunda la isla 132, y parte de la superficie del mismo se encuentra por debajo de las cotas de inundación para caudales de 2300m<sup>3</sup>/s correspondientes a 100 años de recurrencia. Que no habiendo sido establecida la línea de ribera resulta peligroso disponer de tierras inundables en tanto que el Municipio se haría responsable de los eventuales daños, en virtud de la condición de inundabilidad del predio; Que así mismo existe en el predio una afectación para acueducto actualmente en uso, sin que exista legalmente constituida la servidumbre administrativa a tal fin, con lo cual se debería instar al adjudicatario a permitir el libre acceso y mantenimiento y tolerar todas las restricciones provenientes de una servidumbre de tal tenor, incluso consintiendo la eventual mensura constitutiva en forma definitiva de la misma; Que por lo demás y teniendo Cordineu S.E. jurisdicción en la isla deberá dar traslado de cualquier decisión que se quiera adoptar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- VISTO: El Expediente N° SPC-2678-C-1991 y Agregado SEO-1340-C-2000; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza N° 504 se concedió en uso y ocupación gratuita al Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe "Brigadier Gral. Estanislao López" por el término de 20 años, el predio individualizado como lote D del resto de la parte sur de la Chacra 74, sobrante del Lote 3 Nomenclatura Catastral N° 09-20-94-4635, sobre calle Río Negro de esta ciudad; Que la institución solicitante en diversas oportunidades reiteró su voluntad de adquirir el inmueble de 2,34 has. sin perjuicio de que diversos dictámenes manifestaran que se crearía una verdadera pérdida para el Patrimonio Municipal, con el consiguiente riesgo de que tales hechos se extenderían a los colindantes; Que en consecuencia consultadas las áreas respectivas, se formalizó un nuevo convenio firmado en el mes de noviembre de 1998, por el que se otorgó un nuevo derecho de uso y ocupación del predio en cuestión; Que por lo demás la cláusula tercera de dicho convenio, que nunca fuera homologado por Ordenanza, establecería el cobro mensual de un canon locativo por la Secretaría de Economía y Obras Públicas; Que en este sentido es dable observar que se introduce un nuevo elemento a la relación original, cual es el pago de un canon, modalidad esta que cambia el carácter gratuito que tenía la concesión original; Que este tema del canon, es una cuestión no menor al momento de decidir prorrogar una concesión anterior que era gratuita (Ordenanza N° 504) lo que se deberá tener en cuenta al

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

momento de decidir una ordenanza; Que así mismo y en apoyo a la política de conservación del Patrimonio de tierras, existen diversos factores que hacen que este Cuerpo no considere viable aceptar la petición de venta de la tierra, sin perjuicio de reconocer la importante función social que cumple el referido centro; Que en sí y conforme surge de distintos informes elaborados por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, este inmueble se ubica sobre la ribera del brazo del Río Limay que circunda la isla 132, y parte de la superficie del mismo se encuentra por debajo de las cotas de inundación para caudales de 2300m<sup>3</sup>/s correspondientes a 100 años de recurrencia. Que no habiendo sido establecida la línea de ribera resulta peligroso disponer de tierras inundables en tanto que el Municipio se haría responsable de los eventuales daños, en virtud de la condición de inundabilidad del predio; Que así mismo existe en el predio una afectación para acueducto actualmente en uso, sin que exista legalmente constituida la servidumbre administrativa a tal fin, con lo cual se debería instar al adjudicatario a permitir el libre acceso y mantenimiento y tolerar todas las restricciones provenientes de una servidumbre de tal tenor, incluso consintiendo la eventual mensura constitutiva en forma definitiva de la misma; Que por lo demás y teniendo Cordineu S.E. jurisdicción en la isla deberá dar traslado de cualquier decisión que se quiera adoptar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud planteada por el Centro de Residentes de la Provincia de Santa Fe "Brigadier Gral. Estanislao López".-

ARTICULO 2º): A través de Secretaria Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1304/2003 - EXPEDIENTES N°: 6393-A-1994 , CD-014-A-1998 - CARÁTULA: ASOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS. SOLICITA PRÓRROGA CESIÓN FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO CHACRA 74 - DESPACHO N°: 027/2008.**-----

VISTO el Expediente N° SGC-6393-A-1994 y CD-014-A-1998; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza N° 1286 se cedió en uso y ocupación gratuita a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, el inmueble designado como Fracción C de la Chacra 74, Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-5435 con una superficie total de 1,14 Has., que se ubica sobre la calle Río Negro de esta ciudad, perteneciente al dominio privado municipal, destinada a recreo de sus asociados y por un lapso de 20 años; Que vencido dicho plazo sus autoridades, solicitaron una prórroga por igual período y con opción a compra, fundamentando su pedido en los adelantos efectuados en el predio a fin de cumplir con el objetivo de tareas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comunitarias; Que sin perjuicio de lo anteriormente reseñado se procedió a confeccionar Proyecto de Ordenanza con dictamen de Asesoría Legal N° 1031 sugiriendo se fije un canon razonable que compensara el uso del bien inmueble en razón del fin social que debe cumplir cualquier institución de esta naturaleza; Que ante las dificultades planteadas para establecer un canon locativo equitativo para ambas partes, desde la Administración se sugirió recabar de la actividad privada, en el rubro inmobiliario, los parámetros ajustados a valores inmobiliarios de mercado para este tipo de inmuebles; Que es dable observar que todas estas tramitaciones se diluyeron en el tiempo y en consecuencia se revió esta postura y el pedido de compra, a la luz de que la localización de las instalaciones del predio en la costa del Río Limay era inundable, y por ello se convertía en zona de riesgo; Que en este sentido, los informes de las distintas Subsecretarías intervinientes: Gestión Urbana, Ordenamiento Urbano, etc., no aconsejan la venta del terreno sin tener delimitada la línea de ribera, toda vez que la superficie del mismo se encuentra por debajo de la cota de inundación para caudales de 2300m<sup>3</sup>/s correspondientes a 100 años de recurrencia; Que en consecuencia, no habiendo sido establecida la línea de ribera resulta peligroso disponer de tierras inundables en tanto que el Municipio se haría responsable de los eventuales daños; Que por lo demás y estando vencido el Permiso de Uso y Ocupación y en mérito a la política de conservación del Patrimonio de Tierras Municipales, existen diversos factores que hacen que este Cuerpo no considere viable aceptar la petición de venta de la tierra, sin perjuicio de reconocer la importante función social que cumple el referido centro; Que sin perjuicio de lo ut supra referenciado es dable advertir, que se recomienda al Órgano Ejecutivo Municipal, la pronta regularización del predio, otorgando un nuevo Permiso de Uso y Ocupación, en el que claramente quede definido, la contraprestación que deberá brindar la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, con fines sociales y la obligatoriedad de acceso a la costa, todo ello dando previamente intervención o traslado a CORDINEU S.E., en virtud de la jurisdicción que ostenta, sobre toda esta zona; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- 2º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.-VISTO: El Expediente N° SGC-6393-A-1994 y CD-014-A-1998; y CONSIDERANDO: Que oportunamente y por Ordenanza N° 1286 se cedió en uso y ocupación gratuita a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, el inmueble designado como Fracción C de la Chacra 74, Nomenclatura Catastral N° 09-20-094-5435 con una superficie total de 1,14 Has., que se ubica sobre la calle Río Negro de esta ciudad, perteneciente al dominio privado municipal, destinada a recreo de sus asociados y por un lapso de 20 años; Que vencido dicho plazo sus autoridades, solicitaron una prórroga por igual período y con opción a compra, fundamentando su pedido en los adelantos efectuados en el predio a fin de cumplir con el objetivo de tareas comunitarias; Que sin perjuicio de lo anteriormente reseñado se procedió a confeccionar Proyecto de Ordenanza con dictamen de Asesoría Legal N° 1031 sugiriendo se fije un canon razonable que compensara el uso del bien inmueble en razón del fin social

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



que debe cumplir cualquier institución de esta naturaleza; Que ante las dificultades planteadas para establecer un canon locativo equitativo para ambas partes, desde la Administración se sugirió recabar de la actividad privada, en el rubro inmobiliario, los parámetros ajustados a valores inmobiliarios de mercado para este tipo de inmuebles; Que es dable observar que todas estas tramitaciones se diluyeron en el tiempo y en consecuencia se revió esta postura y el pedido de compra, a la luz de que la localización de las instalaciones del predio en la costa del Río Limay era inundable, y por ello se convertía en zona de riesgo; Que en este sentido, los informes de las distintas Subsecretarías intervinientes: Gestión Urbana, Ordenamiento Urbano, etc., no aconsejan la venta del terreno sin tener delimitada la línea de ribera, toda vez que la superficie del mismo se encuentra por debajo de la cota de inundación para caudales de 2300m<sup>3</sup>/s correspondientes a 100 años de recurrencia; Que en consecuencia, no habiendo sido establecida la línea de ribera resulta peligroso disponer de tierras inundables en tanto que el Municipio se haría responsable de los eventuales daños; Que por lo demás y estando vencido el Permiso de Uso y Ocupación y en mérito a la política de conservación del Patrimonio de Tierras Municipales, existen diversos factores que hacen que este Cuerpo no considere viable aceptar la petición de venta de la tierra, sin perjuicio de reconocer la importante función social que cumple el referido centro; Que sin perjuicio de lo ut supra referenciado es dable advertir, que se recomienda al Órgano Ejecutivo Municipal, la pronta regularización del predio, otorgando un nuevo Permiso de Uso y Ocupación, en el que claramente quede definido, la contraprestación que deberá brindar la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, con fines sociales y la obligatoriedad de acceso a la costa, todo ello dando previamente intervención o traslado a CORDINEU S.E., en virtud de la jurisdicción que ostenta, sobre toda esta zona; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud planteada por la Asociación Italiana de Socorros Mutuos.- ARTICULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0198/2005 - EXPEDIENTE N°: 10120-M-2004 - CARÁTULA: MANZANO CARLOS . ELEVA ANTEPROYECTO PARA SU APROBACIÓN OBRA EDIFICIO RIOJA - DESPACHO N°: 028/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° OE-10120-M-2004; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el Ing. Carlos Manzano hizo una presentación referida a propuesta para la aprobación de un anteproyecto de obra ubicada en el área

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

centro de la ciudad, sobre una calle límite de dos zonas: Rgb y Rga3, ubicado en calles Rioja entre Castelli y República de Italia; Que la parcela donde se desarrolló el proyecto era de dimensiones típicas (12,50 x 33,30 metros de fondo) coincidente con la estructura parcelaria del sector; Que el peticionante señala que la adquisición del terreno para dicha obra se produjo cuando el mismo asimilaba los parámetros urbanísticos de esa calle a los correspondientes a la zona límite enfrentada, en el caso Rga3; Que la Ordenanza N° 9618 limitó esta posibilidad a otras zonas, sin incluir la que nos interesa en cuestión; Que en virtud de que el sector sufrió un cambio urbano, por su cercanía a áreas de alta densidad, se comenzó a trabajar en el Bloque Temático N° 1 – Usos y Ocupación del Suelo, en un proyecto de norma general que contempla la ampliación de la zona Rga3 hasta la traza de la Ruta 7 – Acceso Norte; Que la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA) en su Dictamen N° 062-A-04 resolvió por mayoría otorgar factibilidad al anteproyecto de construcción del edificio de planta baja y tres niveles de viviendas y por minoría en su Dictamen N° 062-B-04, solicitó su remisión a este Cuerpo sin perjuicio de haber notificado al peticionante de la obligatoriedad de iniciar el trámite formal ante la Dirección de Obras Particulares; Que con posterioridad se sancionaron las Ordenanzas N° 9865 y 10650 referidas al uso del suelo, con lo cual deviene abstracto el tratamiento del presente expediente independientemente de la prosecución del proyecto que oportunamente se encuadró en la normativa; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADAS N°: 0814/2006, 0791/2006, 1105/2007 - EXPEDIENTES N°: CD-081-C-2004, CD-025-V-2005 , CD-014-V-2007 - CARÁTULA: COMISION VECINAL COLONIA NUEVA ESPERANZA. SOLICITA SE AMPLÍE EL LISTADO DE LOS VECINOS A LOS QUE SE LES ENTREGÓ TERRENO EN DICHO BARRIO. (ORDENANZAS 6799 Y 7339) - DESPACHO N°: 029/2008.**-----

VISTO los Expedientes N° CD-025-V-2005, CD-081-C-2004 y CD-014-V-2007; y CONSIDERANDO: Que la problemática común de estos expedientes referidos al barrio Colonia Rural Nueva Esperanza meritúa su tratamiento conjunto; Que se debe regularizar la situación dominial de esta zona, toda vez que si bien se trata de asentamientos de larga data, la gran movilidad social ha determinado que no se cuente con listados actualizados de beneficiarios adjudicatarios de los lotes; Que se han efectuado diversas tareas de amojonamiento de las Manzanas 26 a 32 de la Colonia Nueva Esperanza como así también diversos trabajos tendientes a dar respuesta a los vecinos en cuanto a obtener las tenencias otorgándoles la opción a compra; Que en el Registro de Postulantes de Tierras para este Sector, había postulantes inscriptos y en cada expediente de los mismos, figura el proyecto productivo que proponen realizar y la documentación pertinente requerida; Que asimismo se solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén se efectuara

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la tasación por metro cuadrado de los inmuebles ubicados en la Colonia Rural Nueva Esperanza que comprende las Manzanas 1 a 18 en la 1era. Etapa totalizando 139 lotes y 6 reservas fiscales; sin embargo dicha tasación no figura incluida en los presentes actuados; Que en consecuencia, con la voluntad manifiesta de dar por finalizada la regularización de la primera etapa de esta zona, y contando con la normativa que permite evaluar precios de fomento para estos loteos, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-025-V-2005, CD-081-C-2004 y CD-014-V-2007; y CONSIDERANDO: Que la problemática común de estos expedientes referidos al barrio Colonia Rural Nueva Esperanza meritúa su tratamiento conjunto; Que se debe regularizar la situación dominial de esta zona, toda vez que si bien se trata de asentamientos de larga data, la gran movilidad social ha determinado que no se cuente con listados actualizados de beneficiarios adjudicatarios de los lotes; Que se han efectuado diversas tareas de amojonamiento de las Manzanas 26 a 32 de la Colonia Nueva Esperanza como así también diversos trabajos tendientes a dar respuesta a los vecinos en cuanto a obtener las tenencias otorgándoles la opción a compra; Que en el Registro de Postulantes de Tierras para este Sector, había postulantes inscriptos y en cada expediente de los mismos, figura el proyecto productivo que proponen realizar y la documentación pertinente requerida; Que asimismo se solicitó al Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén se efectuara la tasación por metro cuadrado de los inmuebles ubicados en la Colonia Rural Nueva Esperanza que comprende las Manzanas 1 a 18 en la 1era. Etapa totalizando 139 lotes y 6 reservas fiscales; sin embargo dicha tasación no figura incluida en los presentes actuados; Que en consecuencia, con la voluntad manifiesta de dar por finalizada la regularización de la primera etapa de esta zona, y contando con la normativa que permite evaluar precios de fomento para estos loteos, corresponde remitir las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a sus efectos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe y remita a este Cuerpo a la brevedad, sobre los siguientes puntos: a) Relevamiento de las familias asentadas en las manzanas que corresponden a la primea etapa de la Colonia Rural Nueva Esperanza, por grupo familiar conviviente.- b) Valuación del Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquen y de la Dirección General de Rentas a fin de evaluar posteriormente el precio de fomento en la correspondiente Ordenanza.- c) Encuestas socio-económicas de las familias asentadas, con montos de ingreso por grupo familiar, o en su defecto dictamen sectorizado debidamente certificado.- Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Quiero mocionar de que se cambie una palabra simplemente, en el inciso b) donde dice a fin de establecer posteriormente el precio de fomento, cambiar esa palabra y colocar a fin de evaluar posteriormente el precio de fomento la correspondiente ordenanza, porque tal como dice la ordenanza 2080 hay que evaluar cada caso en particular y si se establece o están dados los parámetros necesarios para dar ese precio de fomento, aquí estaríamos afirmando que ya se debería dar, por eso es que solicito esta reforma, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Hay una solicitud, una moción de una modificación en un termino en el inciso b) en lugar de establecer, donde dice establecer, evaluar, si no hay inconvenientes en el despacho de comisión. Concejal Martines, discúlpeme, le comento desde mi pertenencia a la comisión de Obras Públicas. Propone el concejal Muñoz, estamos en el despacho 29 de Obras Públicas, en el inciso b) del único artículo de esta comunicación dice la dirección general de rentas a fin de establecer posteriormente el precio de fomento que corresponda en la ordenanza, él propone poner “ evaluar “ y no “establecer”. Concejal Martínez. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Entiendo que la intención es para no quedar atados si o si a esa valuación, así que me parece que no complica la intención del despacho por lo tanto no hay problemas en realizar esa modificación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Sí, yo creo que la moción del concejal Muñoz es con buen criterio, aceptada por el bloque del MPN así que vamos a acompañar la modificación correspondiente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, entonces a consideración, el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada en el inciso b), por la afirmativa, en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0248/2007 - EXPEDIENTE N°: 3151-B-2004 - CARÁTULA: BANCO PROVINCIA DEL NEUQUEN. SOLICITA EN VENTA POR PARTE DEL MUNICIPIO INMUEBLE PARA EMPRENDIMIENTO 120 DEPARTAMENTOS - DESPACHO N°: 030/2008.**-----

VISTO el Expediente N° OE-3151-B-2004; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones, oportunamente el Presidente del Banco de la Provincia del Neuquén en su carácter de representante de un fideicomiso público, solicitó adquirir como fiduciante, parte de una fracción ubicada sobre el margen Oeste de la Ruta Provincial N° 7 en la intersección de calle Dr. Ramón, propiedad del Dominio Municipal, adjuntando un Convenio suscripto entre la Provincia de Neuquén, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, el Banco Provincia y el Sindicato de Empleados Judiciales SEJUN, por el que los firmantes se comprometían a impulsar y coordinar entre las partes intervinientes acciones tendientes a la concreción de los distintos proyectos edilicios; Que habiendo transcurrido un plazo que excede largamente al previsto en el 4to. párrafo del Acta Convenio de Ratificación, obrante a fojas 4, de las presentes actuaciones, sin que a la fecha, las partes hayan dado cumplimiento al compromiso asumido, y considerando que el mismo no implica reserva de venta, corresponde sin más, considerar que no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

existe ninguna obligación por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, en adjudicar en venta el inmueble en cuestión al BPN; Que en consecuencia es conveniente ofrecer en licitación o subasta pública la venta, a efectos de asegurar la mejor participación en el proceso, adhiriendo a prácticas administrativas de publicidad y transparencia, que de acuerdo a normas generales del derecho, son obligatorias para la administración; Que para proceder a la enajenación de los lotes citados, mediante procedimiento de licitación pública, el Órgano Ejecutivo Municipal debe contar con la pertinente autorización del Concejo Deliberante; Que el precio de venta se fijará tomando como base el valor actual que se establezca a valores inmobiliarios que determine la Cámara Inmobiliaria de Neuquén; Que el producto de dicha venta, deberá ser destinado en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal, a la compra de tierras aptas para programas de equipamiento comunitario, infraestructura de servicios y loteos de interés social, que tiendan a satisfacer la demanda planteada por la escasez habitacional que sufren fundamentalmente los sectores de menores recursos; Que oportunamente se efectuó la mensura con división de la Fracción 132-C de la Chacra 132, mediante plano registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 3796-0404/04, y surgen los dos inmuebles designados como: Fracción 1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5516-0000 con una superficie de 3.616,74 m2; y Fracción 2 Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5721-0000 con una superficie de 4.115,79 m2; Que las parcelas figuran libres de adjudicación, y se ha constatado que a la fecha se encuentran baldíos en su totalidad; Que habiéndose dado vista a la Asesoría Legal, esta opina que siendo voluntad del Municipio ofrecer en venta el inmueble, no se visualiza obstáculo legal, atento a no existir acto administrativo competente que lo obligue a reservar en venta dicha fracción; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-3151-B-2004; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones, oportunamente el Presidente del Banco de la Provincia del Neuquén en su carácter de representante de un fideicomiso público, solicitó adquirir como fiduciante, parte de una fracción ubicada sobre el margen Oeste de la Ruta Provincial N° 7 en la intersección de calle Dr. Ramón, propiedad del Dominio Municipal, adjuntando un Convenio suscripto entre la Provincia de Neuquén, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, el Banco Provincia y el Sindicato de Empleados Judiciales SEJUN, por el que los firmantes se comprometían a impulsar y coordinar entre las partes intervinientes acciones tendientes a la concreción de los distintos proyectos edilicios; Que habiendo transcurrido un plazo que excede largamente al previsto en el 4to. párrafo del Acta Convenio de Ratificación, obrante a fojas 4, de las presentes actuaciones, sin que a la fecha, las partes hayan dado cumplimiento al compromiso asumido, y considerando que el mismo no implica reserva de venta, corresponde sin más, considerar que no existe ninguna obligación por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, en adjudicar en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

venta el inmueble en cuestión al BPN; Que en consecuencia es conveniente ofrecer en licitación o subasta pública la venta, a efectos de asegurar la mejor participación en el proceso, adhiriendo a prácticas administrativas de publicidad y transparencia, que de acuerdo a normas generales del derecho, son obligatorias para la administración; Que para proceder a la enajenación de los lotes citados, mediante procedimiento de licitación pública, el Órgano Ejecutivo Municipal debe contar con la pertinente autorización del Concejo Deliberante; Que el precio de venta se fijará tomando como base el valor actual que se establezca a valores inmobiliarios que determine la Cámara Inmobiliaria de Neuquén; Que el producto de dicha venta, deberá ser destinado en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal, a la compra de tierras aptas para programas de equipamiento comunitario, infraestructura de servicios y loteos de interés social, que tiendan a satisfacer la demanda planteada por la escasez habitacional que sufren fundamentalmente los sectores de menores recursos; Que oportunamente se efectuó la mensura con división de la Fracción 132-C de la Chacra 132, mediante plano registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 3796-0404/04, y surgen los dos inmuebles designados como: Fracción 1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5516-0000 con una superficie de 3.616,74 m2; y Fracción 2 Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5721-0000 con una superficie de 4.115,79 m2; Que las parcelas figuran libres de adjudicación, y se ha constatado que a la fecha se encuentran baldíos en su totalidad; Que habiéndose dado vista a la Asesoría Legal, esta opina que siendo voluntad del Municipio ofrecer en venta el inmueble, no se visualiza obstáculo legal, atento a no existir acto administrativo competente que lo obligue a reservar en venta dicha fracción; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a enajenar mediante Licitación Pública y/o remate las parcelas que surgen de la mensura particular con división de la Fracción 132-C de la Chacra 132, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, plano registrado por la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 3796-0404/04, designada como Fracción 1 Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5516-0000, con una superficie total de 3.616,74 m2, y Fracción 2, Nomenclatura Catastral N° 09-058-5721-0000, con una superficie total de 4.115,79 m2, en las condiciones de venta que fije dicho organismo, en virtud de la caducidad operada en el convenio suscripto con el Banco de la Provincia del Neuquén en fecha 15 de noviembre de 2002.-

**ARTICULO 2º):** ESTABLECESE como precio de venta el mayor valor que se fije de acuerdo a las tasaciones efectuadas a valores inmobiliarios de mercado, teniendo en cuenta la ubicación y características de las fracciones a que se hace mención en el Artículo precedente. **ARTICULO 3º):** El producto de las ventas autorizadas en la presente Ordenanza, en concordancia con lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dispuesto en los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal, se destinará a la compra de tierras aptas para programas de equipamiento comunitario, infraestructura de servicios y loteos de interés social, que tiendan a satisfacer la demanda planteada por la escasez habitacional que sufren fundamentalmente los sectores de menores recursos.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----  
VISTO: El Expediente N° OE-3151-B-2004; y CONSIDERANDO: Que a través de las presentes actuaciones, oportunamente el Presidente del Banco de la Provincia del Neuquén en su carácter de representante de un fideicomiso público, solicitó adquirir como fiduciante, parte de una fracción ubicada sobre el margen Oeste de la Ruta Provincial N° 7 en la intersección de calle Dr. Ramón, propiedad del Dominio Municipal, adjuntando un Convenio suscripto entre la Provincia de Neuquén, el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, el Banco Provincia y el Sindicato de Empleados Judiciales SEJUN, por el que los firmantes se comprometían a impulsar y coordinar entre las partes intervinientes acciones tendientes a la concreción de los distintos proyectos edilicios; Que habiendo transcurrido un plazo que excede largamente al previsto en el 4to. párrafo del Acta Convenio de Ratificación, obrante a fojas 4, de las presentes actuaciones, sin que a la fecha, las partes hayan dado cumplimiento al compromiso asumido, y considerando que el mismo no implica reserva de venta, corresponde sin más, considerar que no existe ninguna obligación por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, en adjudicar en venta el inmueble en cuestión al BPN; Que en consecuencia es conveniente ofrecer en licitación o subasta pública la venta, a efectos de asegurar la mejor participación en el proceso, adhiriendo a prácticas administrativas de publicidad y transparencia, que de acuerdo a normas generales del derecho, son obligatorias para la administración; Que para proceder a la enajenación de los lotes citados, mediante procedimiento de licitación pública, el Órgano Ejecutivo Municipal debe contar con la pertinente autorización del Concejo Deliberante; Que el precio de venta se fijará tomando como base el valor actual que se determine a valores inmobiliarios que determine la Cámara Inmobiliaria de Neuquén; Que el producto de dicha venta, deberá ser destinado a un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 44º) y 45º) de la Carta Orgánica Municipal, a la compra de tierras aptas para programas de equipamiento comunitario, infraestructura de servicios y loteos de interés social, que tiendan a satisfacer la demanda planteada por la escasez habitacional que sufren fundamentalmente los sectores de menos recursos; Que oportunamente se efectuó la mensura con división de la Fracción 132-C de la Chacra 132, mediante plano registrado por ante la Dirección Provincial de Catastro, bajo Expediente N° 3796-0404/04, surgen los dos inmuebles designados como: Fracción 1, Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5516-0000 con una superficie de 3.616,74 m2; y Fracción 2 Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-5721-0000 con una

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

superficie de 4.115,79 m<sup>2</sup>; Que las parcelas figuran libres de adjudicación, y se ha constatado que a la fecha se encuentran baldíos en su totalidad; Que habiéndose dado vista a la Asesoría Legal, esta opina que siendo voluntad del Municipio ofrecer en venta el inmueble, no se visualiza obstáculo legal, atento a no existir acto administrativo competente que lo obligue a reservar en venta dicha fracción; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud efectuada oportunamente por el Banco de la Provincia del Neuquen, respecto a la adjudicación en venta de la fracción ubicada en intersección de la Ruta N° 7 y Dr. Ramón de la ciudad de Neuquén, propiedad de la Municipalidad del Neuquén.- ARTICULO

2º): A través de Secretaria Legislativa notificar al peticionante lo dispuesto en la presente resolución.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL

PRESIDENTE: A consideración, de los señores concejales, el proyecto de Resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1270/2007 - EXPEDIENTE N°: CD-092-C-2004 - CARÁTULA: COOP. LA ESPERANZA Y OTROS. SOLICITAN LA REGULARIZACIÓN DEL LOTE K, DEL BARRIO MELIPAL DE ACUERDO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE COOPERATIVA Y VECINOS OCUPANTES DE LAS TIERRAS - DESPACHO N°: 031/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-092-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de Vivienda y Tierras Fiscales, envía Proyecto de Ordenanza mediante el cual se propicia aceptar la cesión en donación efectuada por la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda., conforme Convenio suscripto que luce agregado a las presentes actuaciones, respecto de las Manzanas C, D, E, F y G, y en relación al contenido del Proyecto de División de Manzanas A y B del Plano General de amanzanamiento del Lote K; Que este Convenio tiene por objeto regularizar la situación del Lote K, cuya titularidad corresponde a la Cooperativa por la autorización de venta dispuesta por Ordenanza N° 3005 y que tenía por objeto la construcción de viviendas para sus asociados; Que posteriormente esta Cooperativa realizó el amanzanamiento de dicha fracción, respetando los espacios verdes y Reserva Fiscal; Que por diferentes razones, la Cooperativa solicitó prórroga para construir la totalidad de las viviendas para los asociados, para lo cual se sancionó la Ordenanza N° 9638 por la que se le otorgó cinco años mas de plazo para poder cumplimentar la finalidad de venta dispuesta por el Municipio, cuyo vencimiento operó en el año 2007; Que en transcurso de este proceso, parte de estas tierras fueron tomadas por algunas personas, por lo que se realizaron acuerdos a fin de evitar desalojos y situaciones de violencia, acordando la cesión de los mismos al Órgano Ejecutivo Municipal para que este viabilice urbanísticamente las ocupaciones existentes incorporándolas ordenadamente dentro del predio a ceder; Que en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



el año 2004 estas actuaciones ingresaron al Concejo Deliberante y analizadas las mismas se convino en que dicho Convenio se ajustaba a derecho y que por otra parte no era lesivo a los intereses comunitarios, sino por el contrario resultaba aunante de los diferentes intereses existentes, por lo que se elaboró un Proyecto de Ordenanza que se remitió al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de promover la aceptación de la cesión del predio y la afectación a la regularización dominial de los ocupantes respetando el espacio verde y la reserva fiscal; Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado desde el punto de vista formal y legal la Cooperativa no reunía los requisitos requeridos para la disposición de las tierras, toda vez que el informe de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas así lo señalaba; Que una vez normalizada la situación de la Cooperativa se procede a firmar el Convenio con el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de viabilizar el proyecto, y regularizar la situación dominial de los lotes donados y lo destinado a Espacios Verdes y Reserva Fiscal; Que en consecuencia corresponde sin más la homologación de dicho Convenio a efectos de proceder el Órgano Ejecutivo Municipal a la registración de planos de amanzanamiento y mensura y a la provisión de los servicios de infraestructura básica; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-092-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Subsecretaria de Vivienda y Tierras Fiscales, envía Proyecto de Ordenanza mediante el cual se propicia aceptar la cesión en donación efectuada por la Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda., conforme Convenio suscripto que luce agregado a las presentes actuaciones, respecto de las Manzanas C, D, E, F y G, y en relación al contenido del Proyecto de División de Manzanas A y B del Plano General de amanzanamiento del Lote K; Que este Convenio tiene por objeto regularizar la situación del Lote K, cuya titularidad corresponde a la Cooperativa por la autorización de venta dispuesta por Ordenanza N° 3005 y que tenía por objeto la construcción de viviendas para sus asociados; Que posteriormente esta Cooperativa realizó el amanzanamiento de dicha fracción, respetando los espacios verdes y Reserva Fiscal; Que por diferentes razones, la Cooperativa solicitó prórroga para construir la totalidad de las viviendas para los asociados, para lo cual se sancionó la Ordenanza N° 9638 por la que se le otorgó cinco años mas de plazo para poder cumplimentar la finalidad de venta dispuesta por el Municipio, cuyo vencimiento operó en el año 2007; Que en transcurso de este proceso, parte de estas tierras fueron tomadas por algunas personas, por lo que se realizaron acuerdos a fin de evitar desalojos y situaciones de violencia, acordando la cesión de los mismos al Órgano Ejecutivo Municipal para que este viabilice urbanísticamente las ocupaciones existentes incorporándolas ordenadamente dentro del predio a ceder; Que en el año 2004 estas actuaciones ingresaron al Concejo Deliberante y analizadas las mismas se convino en que dicho Convenio se ajustaba a derecho y que por otra parte no era lesivo a los intereses comunitarios, sino por el contrario resultaba aunante de los diferentes intereses existentes, por lo que se elaboró un Proyecto de Ordenanza que se remitió al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de promover la aceptación de la cesión del predio y la afectación a la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

regularización dominial de los ocupantes respetando el espacio verde y la reserva fiscal; Que sin perjuicio de lo anteriormente señalado desde el punto de vista formal y legal la Cooperativa no reunía los requisitos requeridos para la disposición de las tierras, toda vez que el informe de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas así lo señalaba; Que una vez normalizada la situación de la Cooperativa se procede a firmar el Convenio con el Órgano Ejecutivo Municipal a fin de viabilizar el proyecto, y regularizar la situación dominial de los lotes donados y lo destinado a Espacios Verdes y Reserva Fiscal; Que en consecuencia corresponde sin más la homologación de dicho Convenio a efectos de proceder el Órgano Ejecutivo Municipal a la registración de planos de amanzanamiento y mensura y a la provisión de los servicios de infraestructura básica; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): APRUEBASE el Convenio suscripto entre el Órgano Ejecutivo Municipal y la “Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda.”, con fecha 08 de octubre de 2007 y que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la cesión en donación efectuada por la “Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda.” conforme el Convenio señalado en el Artículo 1º) respecto de las Manzanas C, D, E, F y G de acuerdo al Plano registrado en Expediente N° E-2756-1387/1998, en virtud del Proyecto de División de las Manzanas A y B y Plano General de Amanzanamiento Lote K, que es parte integrante del referido Convenio.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar todas las tramitaciones tendientes a la confección y aprobación del plano de amanzanamiento y loteo social contenido en el Proyecto de División Manzanas A y B y Plano General de Amanzanamiento Lote K y cesión de los espacios verdes correspondientes a las Manzanas H e I.- ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal las fracciones donadas por la “Cooperativa de Vivienda Esperanza Ltda.”, que se describen en el Artículo 1º).- ARTICULO 5º): ASIGNASE al denominado Lote K, el uso correspondiente a la Zona Rgm2, reglamentada en la Ordenanza N° 8201 y sus modificatorias y complementarias.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1275/2007 - EXPEDIENTES N°: 282-C-1976 , 425-V-1977 , 622-V-1977 - CARÁTULA: COSTA FELIPE FEDERICO. ELEVA COPIA ANTEPROYECTO LOTE/ LOTE 9 “A”, FRACCIÓN SUR DEL LOTE 9 - DESPACHO N°: 032/2008.- -----**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° SPC-282-C-1976 y Agregado SPC-425-V-1977 y SPC-622-V-1977; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el señor Costa Felipe Federico y la señora Lorraine Beatriz Crease, propietarios del Lote 9e, Parte Sur del Lote Oficial 9, Sección Primera, procedieron a realizar el loteo de dicha fracción de tierra.- Que a tal fin formalizaron la donación de superficies para utilidad pública con la debida certificación de firmas ante Escribano Público, en acta registrada por ante la Dirección de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2312-0401/1976 y en la cual consta las superficies destinadas a Espacios Verdes y Reserva Fiscal respectivamente; Que del correspondiente plano de mensura surge un excedente linderero a los lotes 2, 4, 5, 6 y 7 por lo que corresponde autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir dicho excedente en el Dominio Privado Municipal a fin de regularizar la situación dominial de dichas superficies; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-282-C-1976 y Agregado SPC-425-V-1977 y SPC-622-V-1977; y CONSIDERANDO: Que oportunamente el señor Costa Felipe Federico y la señora Lorraine Beatriz Crease, propietarios del Lote 9e, Parte Sur del Lote Oficial 9, Sección Primera, procedieron a realizar el loteo de dicha fracción de tierra.- Que a tal fin formalizaron la donación de superficies para utilidad pública con la debida certificación de firmas ante Escribano Público, en acta registrada por ante la Dirección de Catastro Provincial bajo Expediente N° 2312-0401/1976 y en la cual consta las superficies destinadas a Espacios Verdes y Reserva Fiscal respectivamente; Que del correspondiente plano de mensura surge un excedente linderero a los lotes 2, 4, 5, 6 y 7 por lo que corresponde autorizar al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir dicho excedente en el Dominio Privado Municipal a fin de regularizar la situación dominial de dichas superficies; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación del inmueble que se designa como Reserva Fiscal individualizado como Reserva Fiscal, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4375-0000, que consta de una superficie de 725,23 m2, conforme surge del Plano de Mensura Particular y Fraccionamiento de Parte Sur del Lote 9E, parte del Lote 9a – Lote Oficial 9, Sección Primera, realizada mediante donación de superficies para utilidad pública por parte del señor Costa Felipe Federico y la señora Lorraine Beatriz Crease de Costa.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de los inmuebles que se individualizan como Espacios Verdes, identificados con Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4481-0000 y Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4688-0000 cada uno de ellos con una superficie total de 314,13 m2, según surge del Plano de Mensura Particular mencionado en el Artículo 1º) de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presente Ordenanza.- ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble de Neuquén, el inmueble que se designa como Excedente individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-085-4565-0000, con una superficie total de 1.952,75 m2, según surge del plano de mensura particular y fraccionamiento de parte Sur del Lote 9E, Parte del Lote 9a – Lote Oficial 9 Sección Primera.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Les recuerdo que estamos con el quórum justo. A consideración, el presente proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0321/2008 - EXPEDIENTES N°: 9734-V-2001 , 5678-V-2004 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS NUEVA ESPERANZA. SOLICITAN MENSURA PARA LA CONFECCIÓN Y APROBACIÓN PLANOS CESIÓN DEFINITIVA DE LAS TIERRAS - DESPACHO N°: 033/2008.**-----

VISTO el Expediente N° SEO-9734-V-2001 y Agregado OE-5678-V-2004; y CONSIDERANDO: Que en función de las actuaciones referenciadas, se tramita la confección y aprobación de planos de las Manzanas 26 a 32 de Colonia Nueva Esperanza – II Etapa; Que el mencionado sector coincide en el Bloque Temático N° 1 de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental - Ordenanza N° 8201- con la Zona Em denominada de Expansión de la Meseta; Que el acto de la mensura, implica un análisis previo de la zona por el Área de Planeamiento de modo de definir los usos y actividades que serán permitidos en ese sector que se habilita definiendo compatibilidades con las actividades consolidadas en la Primera Etapa de la Colonia; Que en ese sentido, se deberá enfocar el estudio de la zona, principalmente teniendo en cuenta cuestiones que impactan en forma directa sobre la misma, tales como: la materialización de la Ruta 22, el centro de Disposición Final de los Residuos, actividades relacionadas con la agroindustria, la zona fuelle prevista por el Foro de Meseta, canal Mari Menuco, entre otras; Que una cuestión no menor, es que al aumentar la densidad en la zona, en forma directamente proporcional, la demanda de servicios – agua y saneamiento se incrementa, cuestión que hasta el momento se subvenciona a través del municipio; Que en consecuencia el proceso de regularización dominial debe ir acompañado de un análisis pormenorizado de factores relacionados con un proceso de consolidación y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la región; Que así se puede mencionar la provisión sustentable de los servicios de infraestructura básica, la conectividad vial, usos y ocupación del suelo, movilidad urbana, acceso a los servicios y equipamiento comunitarios; Que esta problemática, por sí misma, meritúa analizar si para el caso es de aplicación en forma excluyente la Ordenanza N° 3294 - de División del Suelo; si se impone la incorporación a la Norma General de Usos y Ocupación del Suelo (Ordenanza N° 8201) o si lo que corresponde es establecer directrices particulares para el uso y la ocupación del Sector; Que en tal sentido,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde elevar las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal – Subsecretaría de Gestión Urbana – Dirección General de Planeamiento, para que específicamente y a la mayor brevedad posible, informe sobre las cuestiones anteriormente reseñadas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-9734-V-2001 y Agregado OE-5678-V-2004; y CONSIDERANDO: Que en función de las actuaciones referenciadas, se tramita la confección y aprobación de planos de las Manzanas 26 a 32 de Colonia Nueva Esperanza – II Etapa; Que el mencionado sector coincide en el Bloque Temático N° 1 de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental - Ordenanza N° 8201- con la Zona Em denominada de Expansión de la Meseta; Que el acto de la mensura, implica un análisis previo de la zona por el Área de Planeamiento de modo de definir los usos y actividades que serán permitidos en ese sector que se habilita definiendo compatibilidades con las actividades consolidadas en la Primera Etapa de la Colonia; Que en ese sentido, se deberá enfocar el estudio de la zona, principalmente teniendo en cuenta cuestiones que impactan en forma directa sobre la misma, tales como: la materialización de la Ruta 22, el centro de Disposición Final de los Residuos, actividades relacionadas con la agroindustria, la zona fuele prevista por el Foro de Meseta, canal Mari Menuco, entre otras; Que una cuestión no menor, es que al aumentar la densidad en la zona, en forma directamente proporcional, la demanda de servicios – agua y saneamiento se incrementa, cuestión que hasta el momento se subvenciona a través del municipio; Que en consecuencia el proceso de regularización dominial debe ir acompañado de un análisis pormenorizado de factores relacionados con un proceso de consolidación y mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores de la región; Que así se puede mencionar la provisión sustentable de los servicios de infraestructura básica, la conectividad vial, usos y ocupación del suelo, movilidad urbana, acceso a los servicios y equipamiento comunitarios; Que esta problemática, por sí misma, meritúa analizar si para el caso es de aplicación en forma excluyente la Ordenanza N° 3294 - de División del Suelo; si se impone la incorporación a la Norma General de Usos y Ocupación del Suelo (Ordenanza N° 8201) o si lo que corresponde es establecer directrices particulares para el uso y la ocupación del Sector; Que en tal sentido, corresponde elevar las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal – Subsecretaría de Gestión Urbana – Dirección General de Planeamiento, para que específicamente y a la mayor brevedad posible, informe sobre las cuestiones anteriormente reseñadas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Subsecretaría de Gestión Urbana – Dirección de Planeamiento, informe sobre los siguientes puntos: \* Análisis de la Zona identificada como Colonia Nueva Esperanza – II Etapa – Manzanas 26 a 32; \* Definición de usos y actividades permitidos en el sector, definición de compatibilidades con las consolidadas en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Primera Etapa; \* Estudio de factores que impactan en la definición de la zona tales como: materialización de la Ruta 22, Centro de disposición final de los residuos, actividades relacionadas con la agro-industria, canal Mari Menuco; \* Demanda de servicios – agua saneamiento, etc.; \* Provisión sustentable de servicios de infraestructura básica, conectividad vial, movilidad urbana, acceso a servicios y equipamiento; \* Directrices a aplicar y normativa respectiva.- Cumplido, vuelva.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0356/2008 - EXPEDIENTES N°: 946-M-1986 , 2460-28640/1995 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. ELEVA DECLARACIÓN JURADA REFERENTE OCUPACIÓN TERRENO FISCAL LOTE 25 MZA.39 - DESPACHO N°: 034/2008.**-----

VISTO el Expediente N° SEO-946-M-1986 y Agregado 2460-28640/1995; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se adjudicó en venta a favor de la señora Vidalina del Carmen Parra, D.N.I. N° 3.860.414, el inmueble individualizado como Lote 25 Manzana 39 del Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0786-0000 que cuenta con una superficie de 205,85 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente N° 2318-2331/1986; Que en consecuencia y de acuerdo a la normativa vigente se estableció como precio de venta el fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia; Que la peticionante manifestó en reiteradas oportunidades su voluntad de pago, pero dada su situación socio-económica, no se ha formalizado el respectivo Boleto de Compra Venta, motivo por el cual solicita que se revea la tasación del referido inmueble a fin de regularizar su situación dominial; Que obran en el expediente ut supra referenciado fotocopia de recibo de sueldo de la solicitante y encuesta socio-económica, la cual sugiere contemplar la accesibilidad de pago de la señora Parra; Que en consecuencia y atento las modificaciones introducidas por la Ordenanza N° 10886 en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, referente al precio de fomento para la venta de loteos sociales, es menester encuadrar la situación de la señora Vidalina del Carmen Parra en la citada Ordenanza; Que en este sentido, se adjunta tasación del Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y reporte de valuación fiscal, proponiendo la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura, que se establezca como precio de venta la valuación fiscal vigente a efectos de proceder finalmente a la regularización y venta de dicho lote; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SEO-946-M-1986 y Agregado 2460-28640/1995; y CONSIDERANDO: Que oportunamente se adjudicó en venta a favor de la señora Vidalina del Carmen Parra, D.N.I. N° 3.860.414, el inmueble individualizado como Lote 25 Manzana

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

39 del Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0786-0000 que cuenta con una superficie de 205,85 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente N° 2318-2331/1986; Que en consecuencia y de acuerdo a la normativa vigente se estableció como precio de venta el fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia; Que la peticionante manifestó en reiteradas oportunidades su voluntad de pago, pero dada su situación socio-económica, no se ha formalizado el respectivo Boleto de Compra Venta, motivo por el cual solicita que se revea la tasación del referido inmueble a fin de regularizar su situación dominial; Que obran en el expediente ut supra referenciado fotocopia de recibo de sueldo de la solicitante y encuesta socio-económica, la cual sugiere contemplar la accesibilidad de pago de la señora Parra; Que en consecuencia y atento las modificaciones introducidas por la Ordenanza N° 10886 en el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 2080, referente al precio de fomento para la venta de loteos sociales, es menester encuadrar la situación de la señora Vidalina del Carmen Parra en la citada Ordenanza; Que en este sentido, se adjunta tasación del Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén y reporte de valuación fiscal, proponiendo la Dirección Municipal de Tierras y Agrimensura, que se establezca como precio de venta la valuación fiscal vigente a efectos de proceder finalmente a la regularización y venta de dicho lote; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a la señora Vidalina del Carmen Parra, D.N.I. N° 3.860.414, el inmueble individualizado como Lote 25 Manzana 39 del Barrio El Progreso, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0786-0000 que cuenta con una superficie de 205,85 m2, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Ordenamiento Territorial bajo Expediente N° 2318-2331/1986, al precio de la valuación fiscal vigente, determinada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 10886.- ARTICULO 2°): La compradora abonará el precio fijado, en la forma que de común acuerdo estipule con el Municipio en el Boleto de Compraventa a celebrar entre las partes.- ARTICULO 3°): A partir de la firma del Boleto de Compra Venta, la adjudicataria deberá solventar el pago de todos los impuestos, tasas y /o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo que le correspondiere.- ARTICULO 4°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la compradora una vez cancelado el precio total de lote, y a solicitud de la adjudicataria, quedando a cargo de la compradora los gastos y honorarios que demande la misma en un todo de acuerdo al Artículo 11°) de la Ordenanza N° 2080 y en el marco del Convenio formalizado entre el Municipio y el Colegio de Escribanos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la Provincia del Neuquén.- ARTICULO 5º): El incumplimiento por parte de la adjudicataria de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente regularización, ya sea respecto de la declaración jurada, ocupación o destino de vivienda asiento del grupo familiar conviviente, traerá aparejada la resolución de la venta de pleno derecho, con pérdida de las mejoras y sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna por ningún concepto.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general. Concejal Pilatti tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: Gracias, no, me parece que hay un problema de redacción en el artículo 1, el artículo no tiene mucho sentido. Se plantea: autorizase al OEM a otorgar en venta a la señora tal, se identifica el inmueble, después hay una coma y dice la valuación fiscal vigente, ahí falta decir a la valuación fiscal o cobrándose, falta algo porque sino no tiene sentido el artículo ese. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene razón concejal. CONCEJAL PILATTI. Y ya que estamos corrigiendo me parece que es importante, en el artículo dos poner una coma, dice: la compradora abonará el precio fijado, en la forma que de común acuerdo estipule con el municipio, porque sino dice la compradora abonará el precio fijado en la forma que de común acuerdo estipule, o sea parece que se fija el precio de común acuerdo y eso no es así, para mejorar la norma nomás. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Entiendo, que una sola coma cambia el sentido de lo que se quiere decir. CONCEJAL PILATTI: Si, habría que completar la redacción del artículo uno y agregar la coma en el artículo dos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, si todos están de acuerdo corregimos la redacción?. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: gracias, señora presidenta. En realidad es si, para dar lo que sería el artículo corregido porque tiene razón el concejal preopinante, en la redacción, donde dice: la valuación, debería decir, que era la intención del despacho, al precio de valuación fiscal, tal cual como lo venimos sosteniendo y también acompañar este pedido de modificación de la coma que esta faltando en el articulo dos, así que aprovecho para adelantar el voto positivo con las modificaciones planteadas por el concejal preopinante. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el proyecto de Ordenanza con las modificaciones planteadas por el concejal Pilatti y que creo que estamos todos de acuerdo. A consideración, con las modificaciones, en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE** -----

**ENTRADA N°: 0594/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-166-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . INSTITUYASE "DÍA NACIONAL DEL ECOTURISMO" EL 31 DE MAYO, EN ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25846 - DESPACHO N°: 009/2008.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-166-B-2008 y el Día Internacional del Medio Ambiente que se conmemora el 5 de junio de cada año; y CONSIDERANDO:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Que el día 31 de Mayo se instituyó por Ley Nacional N° 25.846 como "Día Nacional del Ecoturismo". Que esa fecha fue citada en homenaje al perito Francisco P. MORENO en conmemoración de su nacimiento. Que este científico naturalista argentino, explorador de la Patagonia, nació el 31 de mayo de 1852 en la ciudad de Buenos Aires, y a lo largo de su vida adquirió un fuerte interés por los fósiles y objetos diversos relacionados con los estudios antropológicos y mineralógicos. Que en los años 1872 y 1873 realizó exploraciones por el territorio de la actual provincia de Río Negro, adentrándose por áreas bajo dominio indígena. En 1875 descubrió el lago Nahuel Huapi. Al año siguiente, luego de recorrer el valle del río Chubut, remontó junto con Carlos M. Moyano el río Santa Cruz hasta alcanzar el lago al que llamó Argentino. Que en 1879 exploró Río Negro en su totalidad y el sector de la cordillera andina correspondiente a Chubut, Río Negro y Neuquén. Tras un paréntesis de más de una década, en 1896 recorrió el sector patagónico argentino correspondiente a las estribaciones cordilleranas hasta alcanzar el lago Buenos Aires, en Santa Cruz. Dos años después remontó de nuevo el río Santa Cruz y siguió hacia el norte a través de las faldas de la cordillera, desde donde accedió al Nahuel Huapi, a caballo, entre territorio rionegrino y neuquino. Que la evidente necesidad por conservar la naturaleza se manifiesta cada vez más en los diferentes aspectos que conforman la vida humana, en especial en lo concerniente al desarrollo económico de las sociedades. Esta tendencia involucra diversas actividades, siendo la turística una de las industrias donde se están generando importantes cambios en los conceptos del turismo tradicional. Que podemos definir al ecoturismo como "Aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible". El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Que tras la Conferencia de Río, la práctica del turismo ha comenzado a transformarse radicalmente en especial en las zonas naturales y áreas sensibles. La conciencia internacional, las administraciones locales y muchos operadores responsables, reconocen el hecho de que el turismo puede abandonar su antiguo carácter predador de recursos y convertirse en un potente aliado del desarrollo sostenible. Así surge el "Ecoturismo", como opción para convertir el "turismo tradicional" en un "turismo de calidad". Que la palabra ecoturismo se emplea por primera vez en las Islas Galápagos (Ecuador), una reserva de biosfera que además es Patrimonio de la Humanidad. Que, por tanto, el ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y las comunidades aledañas." Que el ecoturismo nos permite usar razonablemente los recursos naturales contribuyendo así a la conservación de los mismos. Trata de mejorar la capacidad de las poblaciones locales en el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

manejo sostenible de pequeñas empresas ecoturísticas de bienes y servicios, y a la vez, incentivarlos al cuidado de los recursos naturales de su entorno en pro del bienestar comunitario. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-166-B-2008 y el Día Internacional del Medio Ambiente que se conmemora el 5 de junio de cada año; y CONSIDERANDO: Que el día 31 de Mayo se instituyó por Ley Nacional Nº 25.846 como "Día Nacional del Ecoturismo". Que esa fecha fue citada en homenaje al perito Francisco P. MORENO en conmemoración de su nacimiento. Que este científico naturalista argentino, explorador de la Patagonia, nació el 31 de mayo de 1852 en la ciudad de Buenos Aires, y a lo largo de su vida adquirió un fuerte interés por los fósiles y objetos diversos relacionados con los estudios antropológicos y mineralógicos. Que en los años 1872 y 1873 realizó exploraciones por el territorio de la actual provincia de Río Negro, adentrándose por áreas bajo dominio indígena. En 1875 descubrió el lago Nahuel Huapi. Al año siguiente, luego de recorrer el valle del río Chubut, remontó junto con Carlos M. Moyano el río Santa Cruz hasta alcanzar el lago al que llamó Argentino. Que en 1879 exploró Río Negro en su totalidad y el sector de la cordillera andina correspondiente a Chubut, Río Negro y Neuquén. Tras un paréntesis de más de una década, en 1896 recorrió el sector patagónico argentino correspondiente a las estribaciones cordilleranas hasta alcanzar el lago Buenos Aires, en Santa Cruz. Dos años después remontó de nuevo el río Santa Cruz y siguió hacia el norte a través de las faldas de la cordillera, desde donde accedió al Nahuel Huapi, a caballo, entre territorio rionegrino y neuquino. Que la evidente necesidad por conservar la naturaleza se manifiesta cada vez más en los diferentes aspectos que conforman la vida humana, en especial en lo concerniente al desarrollo económico de las sociedades. Esta tendencia involucra diversas actividades, siendo la turística una de las industrias donde se están generando importantes cambios en los conceptos del turismo tradicional. Que podemos definir al ecoturismo como "Aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible". El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Que tras la Conferencia de Río, la práctica del turismo ha comenzado a transformarse radicalmente en especial en las zonas naturales y áreas sensibles. La conciencia internacional, las administraciones locales y muchos operadores responsables, reconocen el hecho de que el turismo puede abandonar su antiguo carácter predador de recursos y convertirse en un potente aliado del desarrollo sostenible. Así surge el "Ecoturismo", como opción para convertir el "turismo tradicional" en un "turismo de calidad". Que la palabra ecoturismo se emplea por primera vez en las Islas Galápagos (Ecuador), una reserva de biosfera que además es Patrimonio de la Humanidad. Que, por tanto, el ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y las comunidades aledañas." Que el ecoturismo nos permite usar razonablemente los recursos naturales contribuyendo así a la conservación de los mismos. Trata de mejorar la capacidad de las poblaciones locales en el manejo sostenible de pequeñas empresas ecoturísticas de bienes y servicios, y a la vez, incentivarlos al cuidado de los recursos naturales de su entorno en pro del bienestar comunitario. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°): ADHIÉRASE a la Ley Nacional N° 25.846, la cual instituye el 31 de mayo de cada año como "Día Nacional del Ecoturismo", en homenaje al Perito Francisco Pascasio Moreno.- ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal promocionará actividades y circuitos de ecoturismo en la Ciudad de Neuquén, en el marco de un desarrollo humano sostenible.- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuarto: proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0844/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-212-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR OBRAS EN EL BARRIO VALENTINA SUR..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por mayoría, entiendo? Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 135/2008.- V I S T O: Las demandas realizadas por vecinos del Barrio Valentina Sur, y; CONSIDERANDO: Que es obligación del municipio adecuar el presupuesto a las necesidades reales y prioritarias que plantean los vecinos de distintos barrios de nuestra ciudad.- Que los mismos han expresado en reiteradas oportunidades la necesidad de contar con más frecuencias en el transporte urbano de pasajeros, como así también la extensión de los horarios de transporte.- Que al ser el Barrio Valentina Sur denominado un Barrio satélite es necesario conectarlo y brindarle todas las herramientas para que pueda comunicarse con el centro y otros barrios capitalinos.- Que también han planteado la imperiosa necesidad de entubar el canal que atraviesa el barrio, dado la peligrosidad que representa para los menores que juegan en la cercanía de los mismos.- Que vecinos del barrio solicitan a los efectos de evitar males mayores y ante la demora que llevan todos los tramites administrativos para el entubamiento el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

canal existente en el barrio se proceda al cercado.- Que también establecen como punto prioritario poder realizar prontamente el asfalto en su totalidad de la calle Necochea.- Que en el Barrio existe mucha determinación de espacios verdes que no se encuentran consolidados y por ende generan espacios llenos de yuyos y acumulaciones de basura, insectos, provocando mayor inseguridad en los vecinos.- Que la Carta Orgánica Municipal Artículo 85º) establece: atribuciones y deberes del Intendente Municipal Inciso 12) “suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEQUEUN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por las áreas que correspondan evalúe la factibilidad de realizar las obras y adecuaciones que a continuación se detallan en el Barrio Valentina Sur:- 1. Cercado perimetral de la cancha de fútbol ubicada en calles El Sol y Puerto Deseado.- 2. Entubamiento y cercado perimetral del canal ubicado sobre calle Teniente O’Connors desde Ruta 22 hasta Arroyo Durán.- 3. Pavimentación de la calle Necochea.- 4. Consolidación de los espacios verdes existentes.- 5. Ampliación horaria del recorrido del servicio público de transporte.- 6. Mayor cantidad de ramales del servicio público de colectivos.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, señora presidenta. En Labor Parlamentaria le había adelantado al señor presidente del bloque del MPN, que no iba a acompañar este proyecto de comunicación, porque consideraba que el presupuesto actual estuvo siendo analizado y tuvo ya algunas reformas, inclusive desde la comisión de Hacienda, tengo entendido, se han incorporado y se han hecho algunas modificaciones en cuanto al presupuesto actual, pero sugiero por ahí, si es viable, porque estoy de acuerdo con las obras estas que hay que hacer, si se pudiera poner algo, en algun rinconcito, que si se tenga esto previsto para el presupuesto 2009, porque sinceramente creo que en este presupuesto ya tuvo tantas vueltas, que no creo que sea viable, y como me parece que es correcto esto propongo, si es viable, ponerle eso, entonces si lo acompaño con todo gusto, porque me parece que en este presupuesto actual es como que ya, lo veo difícil que se pueda implementar, pero me interesa, por lo tanto propongo eso, que si sea previsto con interés o con carácter de urgente, no se como puede ser la redacción, para que sea previsto en el 2009, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Usted ha hecho una moción concreta? CONCEJAL BALDO: Sí, una moción concreta, para poder acompañarlo, porque en estos términos, sinceramente, no me parece viable. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señora presidenta. En realidad esto viene porque estuvimos trabajando con la gente de Valentina, muy preocupada en estas cuestiones que vienen solicitando hace bastante

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiempo. Yo voy a insistir en que podamos ver si puede aplicarse algo de todo esto en el presupuesto que estamos trabajando, yo agradezco lo del concejal Baldo, las buenas intenciones, de que no quede nada mas que en una intención, sino trabajarlo para que ingrese dentro del presupuesto del 2009, pero bueno, yo como, haber visitado y haber hablado con tantos vecinos voy a insistir, y bueno, ojalá tenga suerte, y sino de todas formas les voy a comunicar a los vecinos lo que se determine acá, por supuesto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: gracias, señora presidenta. En realidad para manifestar la posición, también en Labor Parlamentaria había planteado que era mejor mandarlo a la comisión de Hacienda, y felicitar, así como hace un tiempo logramos ganar una votación, porque no teníamos en cuenta la Carta Orgánica, hoy nos toca perder, y felicito porque alguno estará fumando o que, pero no esta acá sentado y hoy nos tocó el tratamiento sobre tablas, por eso los felicito porque tienen los votos como para sostenerlo, pero quería manifestar cual era el planteo original que se dio en Labor cuando el presidente del bloque del MPN pidió el tratamiento sobre tablas y la postura que le manifestamos en ese momento y dado que ya se votó y se esta tratando en si el proyecto, también manifestarle a la concejal que me antecedió en la palabra, que justamente el tema era ver de discutirlo, cuando se discute el presupuesto analizar esta posibilidad y era por eso que nos habíamos o por lo menos yo me había negado al tratamiento sobre tablas, pero ahora lo acompaño porque está en tratamiento, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra, nuevamente, el concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: gracias, presidenta, disculpe. Una simple aclaración, por ahí no me expresé bien, yo lo que digo es, yo no digo que lo desechemos por este año y que lo pateemos para el año que viene, simplemente digo que si se puede hacer esto este año, bienvenido sea, pero que quede plasmado en algun rincón del proyecto de comunicación, que tenga un tratamiento preferencial para que lo que no se pueda hacer este año, si o si se pueda hacer el año que viene, simplemente eso, pero no es no hacer nada este año, y patearlo para el presupuesto 2009, sino todo lo contrario, que se haga este año, pero sino que si o si se pueda incorporar lo que no se pueda hacer este año, que si o si se pueda incorporar en el presupuesto 2009. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señora presidente. Bueno, en particular, teniendo en cuenta lo que mocionó el concejal Baldo, nosotros consideramos que la modificación que o el agregado que el pide, en este caso en particular, no lo acompañaríamos, porque estamos justamente en un tratamiento de reformulación del presupuesto, y es muy probable que haya posturas, encontradas o no, pero de modificaciones de todos los bloques, así que también estamos en un proceso de discusión. A buen criterio la concejal Páez ha recorrido y ha relevado necesidades en todos los barrios y cuando hablamos de proyectar el presupuesto 2009 desde el bloque del MPN hace varios meses estamos trabajando, no solamente en establecer obras prioritarias para poder hacer la reformulación del presupuesto, sino también, en el presupuesto del 2009

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

poder tener todo un análisis en profundidad para, en definitiva, interpretar las necesidades que tienen los vecinos de los barrios y nosotros estamos en un trabajo muy importante con las diferentes comisiones vecinales, como así también nos hemos enterado que varios concejales lo están haciendo, así que en ese aspecto nosotros no estaríamos en condiciones de acompañar el agregado del concejal Baldo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente. En primer lugar quiero manifestar mi apoyo al proyecto en general presentado, me parece que es viable, pero quiero aclarar, por lo menos lo que yo veo aquí, es que se está solicitando al ejecutivo que evalúe la posibilidad de realizar estas obras por lo cual no invalida que sea tratado este año o el año que viene, o que sean hechas este año o el año que viene, y si nosotros colocamos presupuesto 2009, por ejemplo realizar un cercado perimetral a una cancha de fútbol, yo creo que no es un costo tan significativo que requiera estar exactamente determinado dentro del presupuesto municipal, que bien yo creo que se podría hacer durante este año, lo mismo que la consolidación de algún espacio verde, donde por allí con sembrar un poco de césped y poner algunos juegos infantiles ya estamos teniendo la presencia de lo que sería un espacio verde y no dejarlo como un baldío, y con poca plata se puede hacer ese tipo de cosas, pero por otro lado el tema del transporte público de pasajeros yo creo que alguna modificación ahí se puede hacer y sino hay que tomar debida nota para tenerlo en cuenta en la futura licitación cuando se determine hacerla. Y después quería hacer una pequeña observación, que realmente no estoy seguro, pero por eso justamente lo observo así, la calle Necochea es la que pasa por atrás de la pileta del barrio San Lorenzo, por lo tanto en San Martín cambia de nombre y no se a que calle se refiere si es esa, así que esa es la otra acotación que quería hacer, no estoy seguro en esto, realmente en este momento me parece así de memoria de que la calle Necochea es la calle de atrás de la pileta de San Lorenzo, así que del otro lado debe tener otro nombre y no se cual será la calle, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, para adelantar mi voto positivo por este proyecto de comunicación, fundamentalmente porque celebro la relación de los concejales con la gente y el contacto directo, me parece que tenemos que empezar a invertir la lógica de la política y poder ser, nosotros, la expresión mas clara de nuestra comunidad. En ese sentido he empezado una rueda y un recorrido por todos los barrios de Neuquén, con una encuestita, para poder ir camino hacia un presupuesto participativo en algún momento, entiendo que es dificultoso y que tenemos que preparar también a la comunidad y prepararnos nosotros para poder, efectivamente, hacer las cosas al revés. Nosotros nos encontramos con un presupuesto al que le ha faltado discusión y participación ciudadana, y creo que ese es el ideal, se que es difícil y que hay que ir preparando y allanando el camino hacia eso, pero todas las iniciativas que vengan desde la participación popular yo las celebro y por eso mismo voy a acompañar este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: gracias,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, bueno para adelantar el voto positivo en esta comunicación y creo que lo importante, al margen de que o del pedido que se había realizado que esto se incorpore en el presupuesto 2009, en realidad lo que se está pidiendo, desde el bloque y creo que lo hemos compartido, es que a través de las distintas áreas del municipio se evalúe la posibilidad o la factibilidad de realizar este tipo de obras, algunas son obras y algunas son determinaciones, porque en realidad estamos hablando de, también, la ampliación del transporte o del recorrido del transporte público, mayor cantidad de ramales, en lo que se refiere a la cancha de fútbol, entiendo y esto creo que es así, es justamente el único espacio que hoy tienen los niños de Valentina para poder desarrollar actividades y esto es un préstamo de un vecino, que lo hace, entonces creo que no se necesitan grandes recursos ni modificar las partidas presupuestarias para poder hacerlo, como bien decía la concejal preopinante y seguramente podemos celebrar el que todos y especialmente el bloque del MPN hace un tiempo que, además de convocar a las distintas vecinales para hablar del presupuesto y comentarles el presupuesto 2008 sin estas últimas modificaciones que han presentado, para que conocieran las obras que se iban a hacer en los distintos barrios y ver la conveniencia, ante la necesidad y el requerimiento de los vecinos de algunos barrios, de hacer obras menores o proyectos ejecutivos que no significarían un gran costo, sino la decisión y la voluntad política de poder realizarlos, y Valentina Sur es uno de ellos, porque justamente es el barrio que el ejecutivo eligió para, hace unos días, conmemorar una fiesta patria, entonces además de juntar a los vecinos para un festejo, es importante poder hacer obras que les permitan mejorar su calidad de vida todos los días. Así que entendemos que es oportuno que este proyecto se apruebe hoy, porque en definitiva serán las distintas áreas técnicas del ejecutivo municipal las que podrán evaluar o no la posibilidad de que este pedido de los vecinos se incorpore en este presupuesto o en el que viene, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para agradecer el acompañamiento de los concejales, aunque tengamos en algunas cuestiones algunas diferencias, y es cierto que acá dice evalúe la posibilidad, justamente por eso, porque hay obras que consideramos que no serían de muchos recursos económicos, sino simplemente de una decisión desde el ejecutivo para efectuarlas, que los vecinos, inclusive están con la idea de acompañar, si tienen que poner alguna mano de obra entre ellos para hacerlo, así que me parece importantísimo, por ahí, que partiera desde la decisión del ejecutivo y solucionar algunos problemas como esto de la cancha, que como decía mi concejal anterior, que hablo, que hay chicos que juegan y no tienen la seguridad, a veces, para estar tranquilos por si se le va la pelota, como me decían ellos, o algo a la calle, que puede pasar un vehículo y ocurrir algún accidente grave, que son soluciones que por ahí se pueden ir haciendo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 3 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 3 votos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ENTRADA N°: 0871/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-215-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EL ESTACIONAMIENTOS EN VARIAS ARTERIAS DE LA CIUDAD Y CAMBIO DEL SENTIDO DE CIRCULACIÓN.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 136/2008.- V I S T O: La observación realizada del tránsito en el centro de la ciudad; y CONSIDERANDO: Que sobre calle Salta, entre calles Juan B. Justo y Carlos H. Rodríguez, se puede apreciar a diario el estacionamiento en doble fila de una importante cantidad de vehículos, con lo cual se entorpece el tránsito, se generan accidentes y se torna riesgoso para los usuarios del transporte público el ascenso y descenso de los colectivos.- Que la situación se vuelve todavía más peligrosa si se tiene en cuenta que es una calle con pendiente pronunciada y cuyo sentido corre hacia arriba.- Que se encuentran dos institutos de ingles sobre calle Salta quedando así los autos en doble fila e interrumpiendo el transito libre de los demás vehículos.- Que, también se puede observar a diario que sobre la acera izquierda de la calle Mitre, entre Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga, estacionan una gran cantidad de automóviles a 45°, lo cual no está permitido, ya que sobre esa acera se encuentran las garitas de numerosos ramales del transporte público de pasajeros.- Que además, el cordón cuneta se encuentra debidamente señalizado y se ha colocado la cartelería correspondiente.- Que a fin de organizar el tránsito en la ciudad y evitar problemas y riesgos, corresponde al Órgano Ejecutivo Municipal ejercer el poder de policía y aplicar las sanciones correspondientes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, realice los controles pertinentes de las siguientes calles: 1. Sobre la calle Salta entre Juan B justo y Carlos H Rodríguez, debido a los innumerables vehículos que se estacionan en doble fila en los horarios de 10 hasta las 12 horas y de 17 hasta las 20 horas.- 2. Calle Mitre entre Tierra del Fuego y Avenida Olascoaga de la Ciudad de Neuquén, para que los vehículos no estacionen a 45° grados en los lugares no permitidos, dentro de los mismos horarios ya mencionados con anterioridad.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área de la Dirección de Transito, informe a este Cuerpo Legislativo cuando comenzará a regir el cambio de sentido de las calles y cual es la situación actual del transito en la Ciudad Capital de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ. Gracias, señor presidente. Yo quiero hacer mención, aprovechando la oportunidad de esta presentación, de que en realidad el estacionamiento en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



doble fila es un problema crónico en toda la ciudad de Neuquén, especialmente en el centro de la ciudad, tenemos una ciudad grande o una ciudad chica que parece un pueblo grande, no se como llamarlo, pero parece ser que la mayoría de los automovilistas neuquinos tienen que parar exactamente enfrente al lugar donde van o sino, parece que es pecado, esta penado por alguien, no entiendo porque pero todo el mundo tiene que parar ahí, este es el principal problema crónico en la ciudad de Neuquén, el estacionamiento en doble fila, y que se da en todo el centro de Neuquén y especialmente en las escuelas en los horarios de llevar y buscar a los chicos, con el mal ejemplo que le estamos predicando a los niños, dejando el vehículo en el medio de la calle, o en algunos otros casos que directamente de algunos maridos que esperan a sus señoras que vayan a comprar flores a la florería, en la puerta de la florería, porque sino no puede caminar media cuadra, estas cosas se dan, es normal en la ciudad. Entonces, yo quiero llamar la atención, desde aquí, para que se tomen medidas enérgicas para combatir esto, y seguramente si lo logramos combatir y erradicar, vamos a tener un tránsito mucho mas fluido en la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. El comando mayor no se discute. Alguien mas va a hacer uso de la palabra? Debo poner entonces a consideración, el proyecto de Comunicación, evidentemente tiene una redacción anterior, pero el tema de calle Mitre ya se está trabajando desde esta semana. A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0872/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-216-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME TÉCNICO Y PRESUPUESTARIO POR EL CERRAMIENTO DEL CANAL DE CALLE HUILEN ENTRE PIRKER Y AVDA PEREZ NOVELLA.- -----**  
En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas., CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. ACONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 137/2008.- V I S T O: El reclamo realizado por vecinos del Barrio Melipal, y; CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector comprendido en calle Huilen entre calles Pirker y Avda. Pérez Novella, solicitan el cerramiento del canal.- Que dicho canal se encuentra abierto siendo utilizado para depositar residuos, poniendo en riesgo la salud de niños, adolescentes y ancianos.- Que esta problemática existe hace tiempo, por lo que es necesario solucionar el mismo con urgencia.- Que los vecinos han manifestado su preocupación sobre las tareas desarrolladas por la Cooperativa Premiun en la Plaza Trabajador Petrolero Privado que limita al Norte con Avenida 1° de Mayo, al Este con calle Rufino Ortega, al Sur con calle Mario Centeno y al Oeste con calle Lagos del Sur.- Que muchas veces hemos podido observar que el personal que se encuentra desarrollando tareas en dicha plaza no cuenta con el material de trabajo pertinente.- Que es importante conocer la relación laboral que la une al municipio capitalino, dado que existe personal idóneo entre los trabajadores municipales para desarrollar igual tarea.- Que la Carta Orgánica Municipal en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el Capítulo III; COMPETENCIA MUNICIPAL, Artículo 16º), Inciso 19), dice: “Promover y proteger la salud”; Inciso 33)” Preservar, mejorar, y defender el ambiente”.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo N° 85, establece que son atribuciones y deberes del Intendente Municipal, Inciso 12), “Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que fueran solicitados”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, elabore a la brevedad un informe técnico correspondiente al: a)- Cerramiento del canal ubicado en calle Huilen entre Pirker y Avenida Pérez Novella.- b)- Evalué la inclusión en el Presupuesto 2008.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Cuerpo copia del convenio suscripto con la Cooperativa Premiun para el mantenimiento de la Plaza Trabajador Petrolero Privado que limita al Norte con Avenida 1º de Mayo, al Este con calle Rufino Ortega, al Sur con calle Mario Centeno y al Oeste con calle Lagos del Sur, según Ordenanza N° 7558.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Tiene la palabra la concejal Páez. **CONCEJAL PAEZ:** Gracias, señor presidente. En realidad, para empezar por el cerramiento del canal, es una preocupación de los vecinos, porque si bien esta con cemento hay una parte que no esta tapada, y están todos los hierros para afuera y es un peligro continuo para quienes cruzan por ese lado, y sobre todo los chicos que están frente al colegio, que es un jardín y un colegio primario, y a la noche hace de un colegio secundario. Entonces me gustaría que ojalá se tomara la decisión desde el ejecutivo para poder terminar con esa obra, por lo menos taparla para que no ocurra esto de que se tira basura y que puede ocurrir algún accidente y después generaría un malestar y mucha preocupación. Con lo de la cooperativa Premium, son chicos del barrio que han estudiado, que tuvo convenios con la municipalidad, que han arreglado algunas plazas, que han colaborado con las refacciones de los colegios cercanos al barrio, pero que lamentablemente no sabemos en este momento y es la preocupación del vecino y de los chicos si van a continuar con los convenios o no. En muchas oportunidades estos chicos no contaban con elementos para trabajar en las plazas, pero con ayuda de los vecinos, salieron adelante, me parece que, lo que estamos pidiendo es que si realmente la municipalidad o el ejecutivo va a seguir con los convenios con estos chicos o no, esa es una preocupación. Y la otra, lo otro que hablo de la otra cooperativa, me parece que esta en el otro proyecto de comunicación, esta en el otro. Bueno después hablo en el otro. Pero sí, sinceramente, la intranquilidad que ocasiona en los vecinos el cierre del canal, por lo que sugerí y le pediría a los concejales que me acompañen en este pedido, porque no quisiera que sucediera nada y hace años que venimos pidiendo el cerramiento de este canal o por lo menos las tapas que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponden para que el hierro quede para adentro y no como esta en estos momentos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0873/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-217-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE DEROGUE EL DECRETO QUE CONVOCA A ELECCIONES DE LAS SOCIEDADES VECINALES.- -----**

En Labor Parlamentaria quedo definido que en la sesión se iba a decidir su destino. CONCEJAL PRESIDENTE: Que destino? Debo poner a consideración si se trata o no se trata. Por la afirmativa? Tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: 6 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 6 votos. No alcanza los votos suficientes, va a la comisión de Acción Social. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: No, una aclaración señor presidente, también le había manifestado al señor presidente del bloque del MPN en Labor Parlamentaria, que nosotros no íbamos a acompañar esto, porque la decisión del ejecutivo va a ser el veto parcial de la ordenanza que sancionamos, específicamente en su artículo 5to. al hacerse el veto parcial legislativamente vuelve todo el expediente para acá y lo deberemos tratar en comisión. Simplemente por eso era que no lo iba a acompañar y bueno, esa era la razón. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias. No, simplemente hacer esta aclaración que fue lo que se conversó oportunamente en Parlamentaria, es que el bloque del MPN iba a pedir por supuesto el tratamiento sobre tablas, y si no se daba seguramente iba a ir a la comisión de Acción Social, quiero dejar sentado, ya que se mencionó, nosotros, por no ser parte del interbloque, ni de la gestión del ejecutivo, no sabíamos o no tenemos conocimiento de que el intendente fuera a vetar el artículo 5to. de la ordenanza, igual le agradezco al presidente del bloque oficialista que ya lo anticipa, para que después, seguramente, en la comisión de Acción Social lo discutamos, así que gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal. Concejal Lamarca tiene la palabra. CONCEJAL LAMARCA: Sí, quería decir que yo tampoco sabía que se iba a vetar el artículo 5 de esta ordenanza. Pero mas allá de eso, como planteé en el tema anterior para tener claridad en las reglas de juego, nuevamente estamos hablando de un tema que no se le dio tratamiento sobre tablas, digo que seamos claros en esto, porque si dejamos ese margen a veces si a veces no, nos estamos confundiendo, si no se trata sobre tablas no se habla del tema, lo digo fundamentalmente por la intervención de Horacio, pero para que nosotros mantengamos siempre la misma lógica de funcionamiento, porque sino puede aparecer como que especulamos en función de si el tema nos interesa o no, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En el mismo sentido ya tampoco tenía conocimiento si se va a vetar o no, lo que sí tenía convencimiento de que esta comunicación se debía discutir en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión, y es por eso que así mantuve el voto de que pase a la comisión, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0874/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-218-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE VENTA DE PRODUCTOS LIBRE DE GLUTEN.-** -----

En Labor Parlamentaria se destinó a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0875/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-219-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE ANTE EL CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISIÓN SOCIAL..-** -----

En Labor Parlamentaria se le dio destino a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0876/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-220-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LAS REPARACIONES Y MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VARIAS CALLE DEL BARRIO DON BOSCO II.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 138/2008.- **V I S T O:** La problemática planteada por vecinos del Barrio Don Bosco II, respecto al estado y la falta de mantenimiento de las calles en general y en particular, la calle Uspallata y José Domene; y **CONSIDERANDO:** Que los vecinos solicitan al estado municipal, que cumpla con la obligación de promover el bienestar general; los servicios esenciales y el desarrollo integral para todos los vecinos de la ciudad; debido a la falta de reparaciones y mantenimientos de las calles del sector; que no solo sufren deterioro por el uso si no también por los factores climáticos.- Que los vecinos de las calles Uspallata y José Domene, se ven relegados por la falta de mantenimiento, y la semana próxima pasada dos casos de vecinos con problemas de salud importantes, no encontraban medios de transportes que ingresaran hasta su domicilios; para asistir a los centros de atención medica.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 137º): Serán obras públicas municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general.- Que es deber del estado municipal, realizar los controles periódicos, reparaciones necesarias en las calles de esta ciudad, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, posibilitando un mejor ordenamiento del tránsito, peatonal y vehicular.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar, mediante el área correspondiente, las reparaciones y mantenimientos periódicos de las calles del Barrio Don Bosco II, y puntualmente sobre calle Uspallata y José Domene de esta ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la concejal Ampuero. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: El pedido se debe a que hemos hecho recorridos por algunos barrios y tuve la demanda de estas dos calles específicamente, porque los días de lluvia realmente es imposible ingresar a esas dos calles porque el deterioro es muy grande y provoca un desnivel muy pronunciado en lo que es la vereda con la calle en sí y esto se produce que se acumule mucho agua, el barro, y los días de lluvia es imposible el ingreso tanto sea de autos, como mucho menos el tema de ambulancia y en estas dos calles ha habido en las épocas de lluvia, la última pasada, dos personas, dos vecinos, que han estado muy mal de salud y faltó muy poquito para que realmente tuvieran un infarto, porque no se podía acceder, nadie quería acceder, no es que no se podía, poder se puede si uno quiere, pero ningún vehículo, taxi, remis, y bueno ambulancias tampoco, ingresaban porque las calles estaban intransitables, es por eso que solicito que se tomen con urgencia estas dos calles, mas específica, y todo el mantenimiento del barrio Don Bosco II, que quienes han deambulado por ahí se pueden dar cuenta el estado de situación de las calles, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0877/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-221-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS, ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN ACCESO A LA ROTONDA UBICADA EN RUTA PROVINCIAL N° 7, CALLE DR, RAMÓN E INGRESO A LOS BARRIOS ALTA BARDA Y GAMA.**-----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 139/2008.- V I S T O: El notable aumento de accidentes producidos en la rotonda ubicada sobre Ruta Provincial N° 7; y CONSIDERANDO: Que los mismos ocurren por la alta velocidad de los rodados sumado a la falta de atenuadores de velocidad y de semáforos en su tránsito por la entrada norte a la capital sobre Ruta Provincial N° 7 desde la localidad de Centenario en circunvalación con calles: Dr. Ramón, e ingreso al Barrio Alta Barda, lo cual se repite cotidianamente aumentando la peligrosidad en horarios pico.- Que la seguridad vial forma parte del resguardo de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

derechos, implicando los siniestros de tránsito el resultado de una sumatoria de factores predeterminados y evitables cuyas consecuencias, consistentes en las pérdidas de vidas humanas, lesiones discapacitantes y daños materiales, significan la vulneración de los derechos a la seguridad, a la salud y al goce de una vida digna.- Que se hace ineludible aplicar formas a fin de garantizar los derechos y seguridad personal y colectiva a fin de evitar accidentes peatonales y/o colisiones lamentables.- Que la rotonda es usada como acceso norte al centro de la ciudad por las personas que transitan la Ruta Provincial N° 7; que une esta ciudad con alguno de sus barrios más poblados y con la vecina Ciudad de Centenario; por ende cuenta con gran cantidad de afluencia vehicular; tanto particular, transporte público de pasajeros, carga pesada y trasportes petroleros.- Que uno de los medios más seguros para permitir fluidez y disminuir los potenciales riesgos evidentes, es a través de señalizaciones, e instalaciones de semáforos, y atenuadores de velocidad en esa zona.- Que es deber del estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que por el área correspondiente realice los estudios técnicos pertinentes, a fin de evaluar la colocación de semáforos, atenuadores de velocidad y señalización en el acceso a rotonda ubicada, sobre Ruta Provincial N° 7 en circunvalación con calle Dr. Ramón, e ingreso al Barrio Alta Barda y Barrio Gama.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, el pedido de este semáforo y atenuador es porque diariamente, cuando venimos en la mañana al ingreso del Concejo, nos encontramos que en las horas pico se encuentran 4 policías tratando de dirigir el tránsito porque en este lugar es donde mayor grado de accidentes ha habido en esta localidad de Neuquén, y es preocupante no solamente para nosotros que venimos del oeste, sino para la gente que accede de Centenario y a su vez la gente que va por calle Leloir para los otros lugares, por eso creo que es de suma urgencia que se vea la factibilidad de poder colocar algún semáforo y algún atenuador para poder evitar que sigan ocurriendo accidentes que provocan serias lesiones en la comunidad, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGÁN: Sí, en realidad voy a hacer una solicitud, estos son uno de los temas que deberíamos estar tratando en las comisiones con mayor profundidad, para poder ampliar, no solo la petición en particular de cada uno de los concejales que lleva adelante el pedido, sino además distintas opiniones que tienen otros vecinos para con el tema de la seguridad, fundamentalmente en la vía pública. Yo entiendo de la preocupación de los concejales, y las acompaño en los votos y en la preocupación, pero me

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

parece que mas que tratarlos sobre tablas estos temas en particular, deberíamos revitalizar las discusiones en las comisiones, enriquecer las propuestas y fundamentalmente incorporarle otro de los pedidos para poder reflejar sí el trabajo que deberíamos estar haciendo en las comisiones, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0878/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-222-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE RESOLUCION. CREASE UNA COMISIÒN PARA REDACTAR EL CÒDIGO DE HABILITACIONES COMERCIALES.- ---**

En Labor Parlamentaria se le dio destino a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0879/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-223-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA VENTA DE PARCELAS A LOS OCUPANTES DE COLONIA LA AMISTAD DEL BARRIO CONFLUENCIA.- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó definir su destino o tratamiento en esta sesión. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 140/2008.- V I S T O: La Ordenanza N° 2080, su Decreto Reglamentario N° 948/84 y los “Certificados de Ocupación y Registro” otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal dentro de este marco a los vecinos de Colonia La Amistad, de Barrio Confluencia; y CONSIDERANDO: Que en el mes de octubre de 2007 se entregaron Certificados de Ocupación y Registro a vecinos de Colonia La Amistad, comprendida entre calles Tres Arroyos, Minas, Amaranto Suárez y Tronador, de Barrio Confluencia.- Que el Decreto N° 948/84 distingue perfectamente entre “Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra”, el cual se otorgará “una vez aprobadas las mensuras definitivas de los solares a las personas que hayan cumplido con las obligaciones establecidas” (Artículo 6°) del citado Decreto) y “Certificado de Registro”, el que se entregará a “ocupantes emplazados en lugares que por razones de seguridad o urbanismo no permitan la radicación de asentamientos poblacionales” (Artículo 10°) del citado Decreto), “también se otorgará Certificado de Registro a los ocupantes emplazados en lugares aptos para la radicación pero que aún no estuvieren delimitados ni amojonados”.- Que del considerando anterior se puede observar que tienen forma y validez legal el “Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra” y el “Certificado de Registro”, en tanto que el “Certificado de Ocupación y Registro” no existe en el marco de la Ordenanza N° 2080 y su Decreto Reglamentario N° 948/84.- Que estos Certificados de Ocupación y Registro se entregaron sin que exista mensura, lo cual constituye una irregularidad seria por parte del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que, no obstante lo expuesto en los considerandos anteriores, corresponde proceder a regularizar la situación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de las familias de Colonia La Amistad, de Barrio Confluencia.- Que además, este asentamiento surge con diecisiete familias, de las cuales la mayoría ya ha construido sus viviendas.- Que en virtud de lo expuesto, y a tales efectos, este Cuerpo Deliberativo desea que se regularice la situación de estas familias y puedan obtener finalmente la titularidad de estas parcelas.-Que a tal fin corresponde elevar la consulta al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información: a) Si existe algún impedimento para entregar en venta las parcelas a los ocupantes de Colonia La Amistad, comprendida entre calles Tres Arroyos, Minas, Amaranto Suárez y Tronador, de Barrio Confluencia. b) De no existir ningún impedimento, se solicita informar el procedimiento que permita a estas personas acceder a la compra de los terrenos en el menor tiempo posible, ya que los vecinos tienen en sus manos un Certificado de Ocupación de las tierras el cual fue entregado por el Órgano Ejecutivo Municipal.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Marchetti. **CONCEJAL MARCHETTI:** Gracias, señor presidente. Este proyecto de comunicación marca con mucha claridad saber que posicionamiento tiene el ejecutivo con respecto a estos espacios, en los cuales el año pasado gente del ejecutivo se ha presenciado y ha entregado estos famosos certificados de ocupación. Hasta el momento e interactuando con dichos vecinos, no han vuelto, nosotros creemos que lo primero que tendrían que hacer es volver, interactuar con los vecinos nuevamente, ver que es la planificación que se tiene en cuenta para ese tipo de espacios y empezar a definir la expectativa que tienen los vecinos al respecto, de la solución de este problema habitacional que existe en la ciudad, me parece que esa expectativa no esta solucionada y por eso es nuestra intención de presentar este proyecto de comunicación. **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Perdón. **CONCEJAL MARTINEZ:** Yo no vote en forma positiva porque tengo muchas dudas sobre ese espacio, así que no me incluya dentro de los votos a favor, porque hay cuestiones, hay una planta de tratamiento de líquidos cloacales, que es lindera a esta toma, así que hay varias cuestiones a evacuar. **CONCEJAL PRESIDENTE:** No, esta aclarando porque yo canté voto por unanimidad. Por lo tanto, 14 votos afirmativos y 1 voto en contra. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0880/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-224-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



**ORDENANZA N° 10204 - TRANSPORTE ESCOLAR - TIEMPO DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS HASTA LLEGAR A DESTINO -.- -----**

En Labor Parlamentaria se le dio destino a la Comisión de Servicios Públicos.  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0881/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-225-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE RECONSIDERE EL DECRETO N° 0531/08 REGLAMENTARIO DE LA ORDENANZA N° 10407 - CEMENTERIOS -.- -----**

En Labor Parlamentaria se consideró su envío a la Comisión de Legislación General.  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0882/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-226-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA POSIBLE MODIFICACIÓN EN EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE LELOIR..- -----**

En Labor Parlamentaria se consideró su tratamiento sobre tablas.  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 141/2008.- V I S T O: La posible modificación en el sentido de circulación de calle Leloir; y CONSIDERANDO: Que calle Leloir es de doble sentido en todo su recorrido.- Que existió o existe la intención por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de que la mencionada arteria tenga un solo sentido en algún tramo de su recorrido.- Que también se pretende o pretendió abrir una calle paralela que corra sobre el lateral de la Universidad Nacional del Comahue y llegue hasta el nuevo edificio de la Honorable Legislatura.- Que es interés de este Cuerpo Legislativo conocer sobre la situación actual de estas propuestas.- Que a fin de poder tomar debido conocimiento de lo planteado en los considerando anteriores corresponde elevar la consulta al Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe lo siguiente: a) Si se tiene pensado o planificado modificar el sentido de la calle Leloir en algún tramo de su recorrido y en qué razones se basa esta decisión. b) Si existe la posibilidad de que en el corto o mediano plazo se abra una calle paralela a Leloir, que corra desde la universidad hasta el edificio de la Honorable Legislatura..-ARTICULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, realicen los controles pertinentes sobre la Calle Leloir, en la cual los automovilistas se estacionan en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

doble fila, sobre el Colegio Confluencia, provocando caos en el tránsito.-  
 CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

**ENTRADA N°: 0883/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-227-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS TIERRAS DONDE SE UBICAN LOS SECTORES ALTOS DE NEUQUÉN Y TOMA ARGENTINA.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 142/2008.- VISTO: La situación de las familias que habitan los sectores Altos del Neuquén y Toma Argentina; y CONSIDERANDO: Que los vecinos solicitan se informe oficialmente la situación de las tierras de dominio municipal en el cual fundaron, los sectores Altos del Neuquen y Toma Argentina.- Que el hecho de no estar al tanto de la situación actual, y las acciones que se llevaran a cabo respecto de las tierras, generan en estas familias una situación de incertidumbre constante.- Que los vecinos del barrio mencionado han realizado con mucho esfuerzo la construcción de sus viviendas, con materiales muy precarios tales como cantoneras, nylon, chapas, y necesitarían la respuesta del Órgano Ejecutivo Municipal para estar seguros y comenzar a construir sus viviendas con esfuerzo propio, con los materiales adecuados, que mejoren su calidad de vida.- Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 31°) establece “ La municipalidad promoverá el acceso a una vivienda digna arbitrando, con los gobiernos provincial y nacional, programas para su concreción, asegurando su distribución equitativa y respetando los usos, costumbres y aplicando tecnologías apropiadas, con especial atención a los sectores de menores recursos. Planificará y ejecutará las políticas de vivienda, su infraestructura de servicios y equipamiento social, procurando los mecanismos para la financiación y la participación de los interesados, superando las condiciones de hacinamiento, promiscuidad, insalubridad e inseguridad ”.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que mediante el área que corresponda; remita informe de la situación actual de las tierras donde se ubican los sectores Altos del Neuquen y Toma Argentina, según Anexo I.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: El pedido del mismo se debe a que hemos estado trabajando con los vecinos, y la preocupación fundamental

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que ellos han planteado es que esas tierras fueron en su momento espacios verdes y no se sabe si esta desafectado o no esta desafectado ese lugar, se esta llevando a cabo la mensura, por lo que pudimos observar, pero hay varios lugares donde les han dicho que posiblemente se van a obviar las calles, porque hay casas que dan justo con la apertura de calles, entonces les han dicho que posiblemente se obvие la calle, se haga un desvío de la calle, para poder dejarle la vivienda en ese lugar, entonces ese es el motivo por el cual hacemos la comunicación para que realmente nos digan en que situación esta la tierra, y de paso comento que también le solicite al órgano ejecutivo provincial para que en los lugares que este afectado provincia también me de la información como esta la situación de ese lugar, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Gracias, presidente. Simplemente para abonar un poquito lo que decía la concejal Ampuero. Es cierto, en este momento se esta haciendo un trabajo de mensura, tanto en la toma Argentina como en Altos de Neuquén, el único inconveniente que había en la toma Argentina es que había casas que están sobre desagües naturales, que obviamente tienen que irse de ese sector y había algunos casos donde se resistía alguna gente en hacer ese traslado, porque ellos querían permanecer ahí. De todos modos están dentro de ese plan de regularización y la decisión del ejecutivo en este sentido en el caso de la toma Altos de Neuquén es desafectar ese espacio verde, porque es cierto, eso es un espacio verde, la idea es desafectarlo para regularizar eso, en realidad serían unas cuatro manzanas y no se puede hacer mas que eso porque después esta ahí la torre de la línea de alta tensión, que es donde se hizo el espacio donde esta la canchita de fútbol, por eso es que no se puede estirar mas allá, porque no se puede hacer bajo la línea de alta tensión viviendas, obviamente, así que está en ese estado. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero en segunda oportunidad. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, me alegra tener esta información, porque en el día de ayer yo me he encontrado con los vecinos y no cuentan con esta información, si bien algunos saben que los tienen que reubicar, pero lo saben por simple intuición, porque saben que están debajo de los cables de alta tensión, y eso sabemos que está prohibido, pero no tiene ninguna información concreta o algo por escrito que diga lo contrario, porque la tenencia de ocupación, no es tenencia precaria, disculpen, el papel de ocupación se lo han dado, entonces por eso necesitamos un informe concreto y claro. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, para destacar la importancia de este proyecto, donde creo que es importante que los vecinos se enteren, y yo lamento que se haya cambiado el horario de la sesión, porque y esto permítanme porque lo voy a, veo que siempre estamos los de siempre, somos todos conocidos, casi una gran familia, los sanguchitos y los concejales, cuando en su momento lo habíamos planteado, y lo digo esto porque había vecinos que querían venir a escuchar hoy sobre este tema que realmente es importante, bueno, seguramente no lo han podido hacer porque estarán con actividades laborales, por eso es importante que este proyecto se apruebe para que por lo menos tengan un informe, que además del que expresan los concejales, del ejecutivo claro sobre la situación de estas tierras.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Así que simplemente eso y agradecerles. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0884/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-228-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL VI CAMPEONATO ARGENTINO DE FÚTBOL DE ROBOTS Y EL V WORKSHOP EN INTELIGENCIA APLICADA A LA ROBÓTICA MÓVIL.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el robot Pilatti, digo el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Bueno, muchas gracias. En realidad esta cuestión del campeonato de fútbol de robots es una excusa que ha encontrado gente que hace ciencia para tener un poco de mercado y de presencia en la sociedad, me parece una buena idea, el hecho es que tenemos un grupo en el departamento de informática de la facultad de economía y administración de la Universidad del Comahue que hace estudios de robótica e inteligencia artificial, y que ha tenido la posibilidad, le han dado la responsabilidad de organizar este campeonato de fútbol, que es la parte con gancho hacia la sociedad, pero que además congrega a un montón de gente que esta haciendo ciencia, y me parece de verdad que es bueno que el municipio lo declare de interés, porque mas allá de que es una actividad con prensa, tiene detrás algo sustantivo, así que por eso el proyecto de declaración y desde ya agradezco a todos el entusiasmo con el que lo van a acompañar. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Para acompañar el proyecto de comunicación y la verdad es que estoy muy conforme de que se le hayan prendido las luces al concejal y haya sido el cable conductor y no hayamos tenido ningún cortocircuito en el tratamiento de esto y es bueno que todos nos pongamos las pilas para aprobar esta declaración, pero que realmente, esto lo digo en broma, pero lo decía ayer en Labor y lo sostengo hoy, lo que parece un simple campeonato de, o una competencia entre chicos, realmente tiene un trabajo muy importante atrás, donde tenemos jóvenes que están estudiando, se están capacitando y esto es un apoyo mas que significativo para ellos poder hacerlo, porque realmente son el futuro de nuestro país, y este trabajo, como decía recién, que esta detrás de todo esto, es mucho mas serio de un simple campeonato de fútbol de robots, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Le damos lectura para saber como esta redactada la declaración. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 030/2008.- VISTO: El VI Campeonato Argentino de Fútbol de Robots y el V Workshop en Inteligencia Artificial aplicada a la Robótica Móvil, a realizarse los días 6, 7 y 8 de agosto de 2008, en la Universidad Nacional del Comahue, y; CONSIDERANDO: Que desde 1997 se vienen desarrollando diversas competencias en el mundo que utilizan al fútbol como un ambiente de investigación en robóticas, inteligencia artificial y procesamiento de imágenes y control, entre otros. En nuestro País, esta actividad ha cobrado mayor importancia desde el año 2003, en que la Universidad de Buenos Aires realizó

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el primer campeonato argentino.- Que en el año 2006, se creó en el Departamento de Ciencias de la Computación, de la Facultad de Economía y Administración, el Grupo de Investigación en Robótica Inteligente (GIRI), que desarrolla investigación en Inteligencia Artificial y Robótica. Dicho grupo ha tomado protagonismo a nivel nacional, con su participación en las últimas ediciones del campeonato argentino.- Que el GIRI organiza la edición 2008 del Campeonato Argentino de Fútbol de Robots (CAFR) y el V Workshop en Inteligencia Artificial Aplicada a la Robótica Móvil. Estos eventos reúnen a alumnos, docentes e investigadores de instituciones de nivel medio y de universidades nacionales y extranjeras, como así también a profesionales independientes con fin de divertirse haciendo ciencia.- Que se espera contar en esta ocasión con aproximadamente 60 participantes que competirán en las diferentes categorías y presentarán trabajos de investigación en las diferentes áreas de interés.- Que la edición de este año del CAFR y de su respectivo Workshop cuenta con el auspicio de la FIRA, Federación Of Internacional Robbosoccer Association, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación Argentina, de la red de Universidades con carreras en Informática, Red UNCI, de la Facultad de Economía y Administración y de la Universidad Nacional del Comahue.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, en virtud de lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el VI Campeonato Argentino de Fútbol de Robots y el V Workshop en Inteligencia Artificial aplicada a la Robótica Móvil, a realizarse los días 6, 7 y 8 de agosto de 2008, en la Universidad Nacional del Comahue .- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0885/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-229-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA PREOCUPACIÓN DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR TRASTORNOS ALIMENTARIOS: BULIMIA Y ANOREXIA.-** -----

En Labor Parlamentaria se determinó su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0886/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-230-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICAR EL ARTICULO 1º) DE LA ORDENANZA N° 9814 - INSTALACIÓN Y REGISTRO DE GRABACIÓN Y CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LOCALES BAILABLES.**-----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

En Labor Parlamentaria se consideró su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0887/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-231-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA ERRADICACIÓN DEL MONTÍCULO DE TIERRA UBICADO EN CALLE CASIMIRO GOMEZ DEL BARRIO CUENCA XV.- -----**

En Labor Parlamentaria se consideró su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 Votos. No alcanza los votos pasa a la Comisión de Servicios Públicos. Perdón, Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: No, en realidad me sorprende que cosas tan sencillas se. Sí, dale. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baldo. CONCEJAL BALDO: Sí, no, simplemente eso, estábamos en un lapsus de distracción tal vez, reaccionamos un poco tarde pero si habíamos acordado un tratamiento sobre tablas sobre este tema. Por eso hasta yo me sorprendí. CONCEJAL PRESIDENTE: Porque no me pide la reconsideración porque ya lo mande a comisión. CONCEJAL BALDO: Entonces pido la reconsideración para que se vuelva a votar el, la entrada esta. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, vamos a reconsiderar la entrada 887. A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 143/2008.- VISTO: La dificultad planteada por los vecinos del barrio Cuenca XV, respecto a un montículo de tierra de dimensiones importantes detallado en el Anexo I; y CONSIDERANDO: Que se han originado numerosos accidentes de tránsito en ese sector, ya que dicho montículo de tierra, entorpece la visibilidad de los conductores.- Que los vecinos requieren al Órgano Ejecutivo Municipal, que arbitre los medios pertinentes a fin de eliminar dicho montículo, para mejorar el tránsito vehicular en el mencionado barrio.- Que dicha obra no solo beneficiará a los vecinos de sector, si no a la comunidad en general y se preservará fundamentalmente la integridad física de las personas, posibilitando un mejor ordenamiento del tránsito, peatonal y vehicular.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 137°): "Serán obras públicas municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general".- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1°): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mediante el área correspondiente la obra de erradicación del montículo de tierra ubicado en calle Casimiro Gómez del barrio Cuenca XV, según se detalla en Anexo I.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Ampuero tiene la palabra. CONCEJAL AMPUERO: Sí, si bien pareciera que fuera algo que no tiene sentido, porque en la foto, realmente, no se puede apreciar bien, este montículo tiene dimensiones de 1 metro y medio de altura y no se ve justamente que va pasando una persona por una de las calles e impide que se vea del acceso de la calle Casimiro Gómez. Han pasado varios accidentes en ese montículo y yo sé que este proyecto de comunicación es muy viable porque es ir solamente con una maquina, bajar el montículo de tierra y evitar que haya tantos accidentes, porque ahí hay una escuela, hay dos escuelas que están lindando y el perjuicio que puede traer para los niños también, porque si tiene un metro y medio de altura hay muchos niños que circulan por ahí y se los puede atropellar fácilmente, porque no se ven cuando están por cruzar y tampoco se ven los autos de la otra calle. Es por eso que se le de curso a este proyecto de comunicación, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para adelantar que vamos a votar este proyecto y hablar de una paradoja sobre una calle, habló de que no se ve, la concejal Ampuero y es la calle Casimiro Gómez, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0888/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-232-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PARCELA UBICADA EN LOTE 2-B, MANZANA 2 CHACRA 64 DEL BARRIO CONFLUENCIA.- -----**  
En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero manifestar que acompaño el sentido de esta comunicación, pero yo voy a proponer una pequeña reforma en el inciso b), por cuanto en la misma carpeta de la sesión de hoy tenemos unos proyectos donde, llamémosle así, de entidades de bien público también, con algunos otros fines, piden en venta parcelas y no se las están otorgando, o no se las estamos otorgando, justamente por un criterio utilizado, que me parece que es correcto, en la comisión de obras públicas, que es no otorgar en venta a las entidades los terrenos municipales, sino cederlos por un tiempo determinado con opción a continuar allí o a darlos nuevamente por otro plazo similar, por una cuestión de que las entidades intermedias en algún momento, por allí, por acción de los que lo dirigen desaparecen y luego esa tierra van a parar a manos de cualquiera, así que yo le solicitaría quitar donde dice sea otorgada en venta, y le dejaría solamente sea otorgada a la agrupación de abuelos. Esa es la modificación que propongo, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A los autores del proyecto, hay una moción respecto a producir una modificación en el inciso b).

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias. En realidad la autora esta ausente hoy, la concejal Gerban, pero entiendo que ella, en los términos que plantea el proyecto es, y bien como lo dice en el inciso b) es la posibilidad de que sea otorgado en venta en los términos de lo que establece la ordenanza 2080, lo que creo podemos proponer desde nuestro bloque es que esto vaya a comisión y cuando este presente la autora, seguramente podrá fundamentar una manera mas explicita el porque de este motivo, si bien creo que la apreciación es importante, vamos a sugerir que pase a comisión. CONCEJAL PRESIDENTE: Pasa entonces a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0891/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-234-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS COOPERATIVAS QUE DESARROLLAN TAREAS EN EL PARQUE NORTE .-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 144/2008.- V I S T O: La contratación de una cooperativa para realizar el mantenimiento del Parque Norte, y; CONSIDERANDO: Que existe personal municipal altamente capacitado en las distintas áreas para llevar adelante tareas que actualmente son contratadas por parte del Municipio.- Que los mismos ocasionan doble gasto al erario público pudiendo ese dinero ser invertido en otras necesidades que posee la comunidad neuquina.- Que es importante el nombre, representante legal, objeto social, lugar donde desarrollan las tareas de todas las empresas contratadas, ya que el intendente es un administrador del fondo público no debiendo realizar contrataciones innecesarias.- Que en el Parque Norte desarrollan tareas 8 jóvenes pertenecientes a una Cooperativa que perciben \$450 por mes, actualmente sin contrato, en condiciones totalmente precarias.- Que el último contrato suscripto tiene fecha en el mes de diciembre.- Que es importante conocer la relación laboral que los liga al Municipio dado la inseguridad jurídica en que se encuentran estos jóvenes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO N° 1): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe en un plazo no mayor a 30 días: 1. Nombre, Razón social, Domicilio, de la/las cooperativa/as que desarrollan tareas en el Parque Norte. 2. Remitir copia de los Contratos o informar relación laboral que los liga al municipio. 3. Actividades que desarrollan y cantidad de personal que las llevan adelante. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Bueno, no es la primer vez que estamos pidiendo información sobre esta Cooperativa. Hoy tengo que decir que los chicos que están trabajando, bajo la dirección de esta cooperativa en el Parque Norte, son 8 , son chicos que vienen de Valentina algunos, otros que vienen de otros barrios de nuestra ciudad, se les terminó el convenio que les habían hecho en diciembre, y ahora están trabajando por 450 pesos, que pasado el 15 o 18 de cada mes tienen que reclamarlo en vía telefónica y que a veces reciben insultos por el reclamo de un derecho que tienen, derecho que también deberían tener en cuanto a cobertura, a seguro, a traslado quizás, también, porque no tienen ni ropa. Me parece que, ojalá que los concejales se acercaran hasta allá, todos los otros concejales de los distintos bloques y hablaran con estos chicos, que encima tienen mucho temor. Cuando hablamos de los derechos del niño, de los adolescentes, acá estamos viendo que lo hablamos para la televisión y las revistas, y cuando lo tenemos que cumplir no lo cumplimos. Entonces yo, no digo exijo, pero si pido que realmente le exijamos al ejecutivo que revea con que cooperativas esta haciendo arreglos, porque una vergüenza lo que esta pasando. Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Bueno, primero que nada apoyar este proyecto de comunicación que ha realizado la concejal Páez, porque me consta todo lo que ella ha dicho, y realmente las condiciones en desigualdad que tienen los chicos que trabajan en Parque Norte con respecto a otros mismos compañeros que trabajan en el mismo lugar, o que también pertenecen a alguna cooperativa, es totalmente desleal y están totalmente desamparados, si a ellos les ocurre algun accidente no hay obra social que les cubra, no tienen un seguro de vida, ese día que estuvimos en el lugar descubrimos que dos chicos vinieron colgados en el colectivo porque no tenían realmente para pagar el transporte, y eso significan serios riesgos, y es uno de los motivos por lo cual con Teresita estamos muy preocupados por la gente que trabaja en la cooperativa que no tiene obra social y que están en total desigualdad con el resto de las personas que realizan exactamente las mismas tareas, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración entonces, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0842/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-210-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA N° 10009, CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO- BLOQUE TEMÁTICO N° 5- TOLDOS Y MARQUESINAS EN LA VÍA PÚBLICA .- -----**  
En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 0843/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-211-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA 10988 - TARIFARIA 2008, DERECHOS DE OCUPACIÓN DE USO DE ESPACIOS PÚBLICOS..- -----**  
En Labor Parlamentaria se acordó su envío a la Comisión de Obras Públicas.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: Obras Públicas y Hacienda, era no?. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: En realidad yo pedí que estén juntos porque no tiene sentido el segundo proyecto sino se aprueba la ordenanza del primero, es por eso que pedí que estén juntos y que se manden a Obras Públicas, y una vez que los sancionemos desde ahí, cuando mucho, mandamos desde Obras Públicas a la comisión de Hacienda la parte que tiene que ver con la tarifaria. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, entonces a consideración su pase a Obras Públicas para darle el tratamiento. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0889/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-233-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR-MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DEL DECRETO N° 0531/07 REGLAMENTARIO DE LA ORDENANZA 10407 - CEMENTERIOS -.- -----**

En Labor Parlamentaria se consideró su envío a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0837/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-207-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORMES A FIN DE PODER COLOCAR UN BUSTO CONMEMORATIVO DE QUIEN FUERA PRESIDENTE DE LA NACIÓN "DR. HIPÓLITO IRIGOYEN" EN CALLES IRIGOYEN Y DIAGONAL ALVEAR..- -----**

En Labor Parlamentaria se acordó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 134/2008.- V I S T O: La nota presentada por el Comité Capital de la Unión Cívica Radical de Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que por medio de la mencionada nota, el Comité Capital de la Unión Cívica Radical solicita a este Cuerpo la autorización para la colocación de un busto recordatorio de quien fuera en vida dos veces Presidente de la Nación, Dr. Hipólito Irigoyen.- Que dicha solicitud está motivada en la proximidad de dos fechas sensibles e importantes al sentimiento de todos aquellos que reconocen la larga y comprometida trayectoria política del Dr. Irigoyen, cual son su natalicio, (12/07/1852) y su fallecimiento, (03/07/1933).- Que el lugar elegido para el mencionado busto se encuentra en el emplazamiento de calles Irigoyen y Diagonal Alvear.- Que corresponde dar intervención a la Dirección General de Catastro Agrimensura y Tierras Fiscales de las presentes actuaciones, a los efectos del control, identificación y reconocimiento de la calle, plaza o espacio público involucrado en el pedido y a los demás organismos competentes del Órgano Ejecutivo Municipal, que deban dictaminar al respecto.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

### **COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice los informes técnicos necesarios a efectos de poder evaluar la colocación de un busto conmemorativo a quien fuera dos veces Presidente de la Nación Dr. Hipólito Irigoyen.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0838/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-208-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLÉCESE APORTE BIMESTRAL A LAS SOCIEDADES VECINALES.- -----**

En Labor Parlamentaria se consideró su envío a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0839/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-209-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. INSTITUYASE EL DIA 24 DE NOVIEMBRE COMO “ DÍA DEL VECINO DE LA CIUDAD”.- -----**

En Labor Parlamentaria se consideró su envío a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0896/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-235-B-2008 - CARÁTULA: BLOQUE MPN-PJ-UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitase informe sobre, análisis técnico y documental, factibilidad eliminación de atenuadores de velocidad y descripción presupuestaria de acuerdo al convenio suscripto entre FERROSUR ROCA Y EL MUNICIPIO.- -----**

En Labor Parlamentaria se consideró su incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 145/2008.- V I S T O: El expediente N° CD-135-B-2008; y, CONSIDERANDO: Que el mencionado expediente dio origen a la Comunicación N° 080/08 donde se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los aspectos técnicos tenidos en cuenta para la ejecución de los atenuadores de velocidad en distintas arterias de la ciudad.- Que desde la Dirección de Proyectos Viales se ha dado respuesta a esa Comunicación, habiéndose abordado la misma en la reunión de Comisión de Obras Públicas del día 02 de Julio del corriente, surgiendo de éste la necesidad de contar con información complementaria al respecto.- Que además resulta fundamental considerar las dificultades expresadas en los medios de comunicación por la Dirección de Bomberos respecto del obstáculo que genera el atenuador colocado en el paso nivel de la calle Láinez.- Que dicha calle funciona como arteria conectora en casos de siniestro o emergencia, agilizando la vinculación entre la zona sur y las zonas ubicadas en el Oeste y Norte de la ciudad.- Que el presente expediente fue tratado

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 11/2008, celebrada por el Cuerpo el 04 de julio del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para que, a través del área que corresponda, remita a este Concejo: a) Análisis técnico sobre la posibilidad de eliminar el atenuador construido sobre el paso a nivel de la calle Láinez, o en su defecto la modificación estructural que se ajuste estrictamente a lo normado en la Ordenanza 8159, en cuanto a sus dimensiones, permitiendo atender debidamente la requisitoria efectuada por la Dirección de Bomberos.- b) Análisis e informe con la debida documentación respaldatoria respecto del estado final de los restantes atenuadores construidos, cotejo de sus dimensiones y certificación de la correspondencia de estructura construida con los planos presentados oportunamente.- c) Descripción presupuestaria de las obras de atenuadores en el marco del Convenio suscripto entre FERROSUR ROCA y el Municipio.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo acompaño en general lo manifestado en este proyecto de comunicación, pero yo solicitaría al ejecutivo que haga un análisis un poco mas exhaustivo del convenio firmado aquí con Ferrosur, que es la base de la colocación de estos atenuadores de velocidad y a metros de la vía, por cuanto yo de la lectura que hago del convenio este, yo interpreto que estos atenuadores de velocidad deben ser colocados en paso a nivel sin barreras, eso como primer medida, y podrán interpretar, algun otro podrá interpretar que no, por eso digo justamente que le haga un análisis exhaustivo, por cuanto desde el punto de vista práctico no tiene razón de ser que haya un atenuador de velocidad donde hay una barrera, ya que la barrera baja, automáticamente o en forma manual, cuando el tren esta a 100 metros de distancia aproximadamente, entonces, atenuar la velocidad cuando la barrera se va a bajar de cualquier manera, me parece que no es practico desde el punto de vista del transito justamente. Por otro lado sería bueno que leyeran e interpretaran la construcción de estos atenuadores de velocidad, porque por un lado el convenio habla de que deben ser en sus bordes redondeados y por otro lado habla de que la empresa YPF Repsol deberá proveer caños tubing, a no ser que le hayan provistos caños tubing cuadrados o en forma trapezoidal, no se cual es la forma geométrica que tienen esos atenuadores que han construido, no entiendo, los caños tubing son redondos, y el convenio dice bordes redondeados, así que me parece que esta totalmente por fuera de las razones esgrimidas que son objeto de la colocación de estos atenuadores, yo creo que lamentablemente que por la mala conducta y la falta de razonabilidad de los conductores de Neuquén, muchas veces es necesario colocar, yo realmente soy un enemigo de estos atenuadores de velocidad, pero entiendo que en algunos casos hace falta porque hay gente que no entiende de otra manera, pero realmente me parece

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que un atenuador de velocidad en 50 metros antes de un paso a nivel, donde hay una barrera que se tiene que bajar en forma automática o en forma manual vuelvo a reiterar, no tiene ningún sentido práctico, pero por otro lado la falta de precisiones o la falta en las construcciones que no se condice con el convenio firmado está exponiendo al municipio a innumerables juicios, que seguramente van a empezar a caer, por los conductores que dejan allí el tren delantero o la caja de velocidad o el piso directamente del vehículo en que pasan, porque están sobrepasados en distancia, están en forma trapezoidal creo que se llama, no se exactamente cual, pero redonda seguro que no es, y no tiene razón de ser donde hay barrera, por lo tanto esto va a ser motivo para que algún abogado que este escuchando mañana empieza a mandarle tarjeta a todos los automovilistas que tuvieron algún problema allí y el municipio empieza a pagar, así que sería bueno que lo analizaran bien, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Comparto mucho de lo que ha dicho el concejal Muñoz, coincido que no debería haber un atenuador donde hay barrera, coincido totalmente y porque lo he charlado con él no comparto en cuanto al análisis del convenio, lo que me parece que es malo es el convenio directamente, mas allá de la interpretación que le pueda dar él, que le pueda dar yo o que le haya dado el ejecutivo, me parece que el convenio es malo. Los caños no son para los atenuadores sino son para derivar la circulación peatonal, para que observe para ambos lados antes de cruzar la vía, para eso son los caños tubing, pero lo que acá, mas allá de la interpretación que podamos hacer y coincidamos o no, hay dos cuestiones que son indiscutibles un atenuador donde hay una barrera no debería, no es necesario, el segundo punto es el daño que puede perjudicar y en esto no quiero hablar de los automovilistas porque me parece que si transitan a la velocidad que hay que transitar no se si van tener daños, lo que si seguramente le vamos a generar daños a las casas que están enfrente a los atenuadores porque el golpe que tiene un colectivo, por ejemplo, con el porte que tiene sobre el atenuador, si daña la estructura de las casas que se encuentran enfrente, así que creo que mas allá de que no coincidamos en alguna apreciación, si coincidimos en que donde hay barreras no debe haber atenuadores y que los atenuadores que se hicieron, al menos en función de la información que nos llegó a la comisión de Obras Públicas, no están bien hechos, o no coinciden con las especificaciones técnicas que nos mandaron que surgen de un convenio, insisto, que además es malo y viejo porque esta firmado por Comelli y por Gallo, si mal no recuerdo, con lo cual creo que debería modificarse esas obras o sacarse, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. En primer lugar aplaudo la iniciativa del verdadero actor de este proyecto, que es el concejal Chaneton, felicitaciones Chaneton, y en esta segunda instancia, o esta solicitud complementaria me parece que la discusión es mucho mas profunda, porque atenuadores si o atenuadores no, también tenemos que hablar que esto es un problema de la sociedad, que, producto de que maneja realmente muy mal, que no respetan las normas de tránsito, y que tampoco hay una cultura de respetarlas, vemos permanentemente como es el incumplimiento de estas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

normas, por eso mismo hay algunos que hacen algunos gestos como decir, bueno, hay que ver si realmente el atenuador tiene que ir o no, pero la iniciativa de este proyecto de comunicación es que todas las partes se empiecen a juntar, las partes involucradas, en este caso particular el sector de bomberos, para que en forma conjunta planifiquen una solución al problema. Me parece que en ese aspecto eso es lo que nosotros queremos expresar en este proyecto de comunicación y que en forma conjunta con los otros bloques, tenemos esta iniciativa de poder seguir avanzando con el tema, pórqueme parece que esto no termina acá, me parece que debemos, en un futuro no muy lejano, tener la información precisa del estado final de los atenuadores para ver si cumplen, como decía el concejal Muñoz, con los requisitos técnicos de la obra correspondiente, así que en ese aspecto desde ya adelanto mi voto positivo a este proyecto de comunicación, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, para adherir a la idea original del concejal Chaneton que después se tradujo en una comunicación, pero creo que acá coincidimos todos y esto se expresó en la comisión de, si mal no recuerdo, la comisión de Obras Públicas, donde en realidad creo que coincidimos que no se cumple con lo que dice la ordenanza 8159, entonces seguramente se podrá dar una discusión de atenuadores si, o como dijeron atenuadores no, o de mejorar el tránsito y a través de distintos programas dar educación vial en distintos niveles, pero creo que lo que acá se esta discutiendo es que el ejecutivo tiene que tomar una resolución rápida en esto, porque evidentemente desde el punto de vista técnico y del punto de vista de lo que dicen las ordenanzas, no se cumple en como deben ser o como están contruidos estos atenuadores, pero por otro lado, que es una preocupación que tenemos en la comisión de Hacienda, y es a lo que alude el inciso c) de la comunicación, es la descripción presupuestaria de estas obras, porque tenemos dudas en un ítem de Hacienda, donde se habla de 190 mil pesos para obras, que entendemos puede llegar a ser esto, lo hemos pedido al secretario de hacienda, en un informe, para que nos den la memoria descriptiva de estas obras, y de otras, el cual nos puede llevar a la conclusión de que se puede haber hecho una obra mal y encima cara, entonces creo que sería importante que haya una resolución y una respuesta rápida por parte del ejecutivo con respecto a esto, y por supuesto que adhiero a las distintas observaciones que se han hecho, porque encima de esto, también podemos correr el peligro que algun automovilista que sienta o sufra algun perjuicio en su vehículo, termine ocasionándole un gasto mas al municipio a través de juicios, entonces entendemos que esto debería ser de rápida resolución, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo este el último expediente a tratar, convocando a la próxima sesión para el día 31 de julio a las 12 horas, damos por finalizada la sesión del día de la fecha siendo las 15 horas.-

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

***JUAN MARIO LOPEZ***  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén